

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretario de Legal y Técnica      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 48 PAGINAS      RESISTENCIA, LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2019      EDICION N° 10.436

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
RESOLUCION N° 210

Resolución definitiva, del Expediente N° 06/18 caratulado: "DERKA Y VARGAS S.A. S/ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD"

**SENTENCIA N° 210**

RESISTENCIA, 5 de agosto de 2019

### Y VISTOS:

Los fundamentos del Acuerdo que antecede, el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA;

### RESUELVE:

I. HACER LUGAR a la acción instaurada por Derka y Vargas S.A., declarando la inconstitucionalidad de los artículos 206 de la Ordenanza General Tributaria y 16 de la Ordenanza General Impositiva aprobadas por Ordenanza 12540/2017 de la Municipalidad de Resistencia para el Período 2018 y consecuentemente, privarla de los efectos que hubiera surtido durante el término de su vigencia.

II. IMPONER las COSTAS a la demandada vencida, conforme los fundamentos vertidos en los Considerandos.

III. REGULAR los honorarios del Dr. Jorge Christiani en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en su carácter de patrocinante y la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) como apoderado de la parte actora. Todo ello más IVA e intereses si correspondiere. No regulándose honorarios a las Dras. Patricia Carolina Guitart y Carolina Beatriz Meiriño atento la forma de imposición de costas. Todo conforme lo dispuesto en los considerandos.

IV. REGÍSTRESE, notifíquese personalmente o por cédula. Firme que sea la presente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Nelida Ester Arebalo*  
Secretaria Técnica

s/c.

E:21/10/19

PROVINCIA DEL CHACO  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
RESOLUCION N° 211

Resolución definitiva, del Expediente N° 09/18 caratulado "HIERROS LIDER S.A. S/ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD",

**SENTENCIA N° 211**

RESISTENCIA, 5 de agosto de 2019.

### y VISTOS:

Los fundamentos del Acuerdo que antecede, el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA;

### RESUELVE:

I HACER LUGAR a la acción instaurada por Hierros Líder S.A., declarando la inconstitucionalidad de los artículos 206 de la Ordenanza General Tributaria y 16 de la Ordenanza General Impositiva aprobadas por Orde-

nanza 12540/2017 de la Municipalidad de Resistencia para el Período 2018 y consecuentemente, privarlos de los efectos que hubieran surtido durante el término de su vigencia.

II. IMPONER las COSTAS a la demandada vencida, conforme los fundamentos vertidos en los Considerandos.

III. REGULAR los honorarios del Dr. Jorge Christiani en la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) en su carácter de patrocinante y la suma de pesos diez mil (\$10.000) como apoderado de la parte actora. Todo ello más IVA e intereses si correspondiere. No regulándose honorarios a las Dras. Patricia Carolina Guitart y Carolina Beatriz Meiriño atento la forma de imposición de costas. Todo conforme lo dispuesto en los considerandos.

IV. REGÍSTRESE, notifíquese personalmente o por cédula. Firme que sea la presente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.-

*Nelida Ester Arebalo*  
Secretaria Técnica

s/c.

E:21/10/19

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 15/19 -**

EXPT.E. 401151013-26123-E

Hace lugar parcialmente al Recurso y ratifica la Responsabilidad de los imputados Prof. Neri Francisco Romero (D.N.I. 16.320.516) ex ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al Dr. Ricardo Eulogio Bugnart (D.N.I. 11.016.246), Coordinador Ejecutivo del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología y al Prof. Ubaldo Fabián Nuñez (D.N.I. 14.930.763), ex director de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en forma solidaria, por la suma de pesos trescientos veinticuatro mil trescientos con cinco centavos (\$ 324.300,05), en concepto de saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84°) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4.159), bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86°) del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 16/19 - ACUERDO PLENARIO -**

EXPT.E. N° 401280417-28.784-E

Hace lugar parcialmente al Recurso y ratificar la Responsabilidad del imputado, Sr. Roberto Saturnino Benítez (D.N.I. 17.016.250), en su carácter de Administrador de la Administración Portuaria Puerto de Barranqueras, por la suma de pesos diecisiete mil novecientos sesenta con sesenta y nueve centavos (\$ 17.960,69) y la aplicación de multa por las observaciones con alcance de Reparación por pesos tres mil (\$ 3.000).

Hace saber al responsable que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84°) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4.159), bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86°) del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 17/19 - ACUERDO PLENARIO -**  
EXPTE. N° 401020715-27.354-E

Hace lugar al Recurso y rectifica la Responsabilidad del imputado, Cr. Christian Hermán Müller (D.N.I. 22.552.084), Director de Administración a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, por la suma de cuarenta mil (\$ 40.000.-), en concepto de saldo pendiente de rendición y/o reintegro y de Reparación con aplicación de Multa por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) por deficiencia contable administrativa.

**RESOLUCIÓN N° 19/19 - ACUERDO PLENARIO**  
EXPTE. N° 401220316-27.886

Hace lugar al Recurso interpuesto contra la Resolución T.C. - Sala I N° 183/17 y liberar de responsabilidad en la presente causa al Sr. Maximiliano David Aguirre Fernández, (DNI N° 31.309.536), y con la disidencia de la Vocal, Cra. María Elena Mancebo.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de pesos sesenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho (\$ 63.888.148,00), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55, 60 y concordantes de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 22/19 - ACUERDO PLENARIO**  
EXPTE. N° 400060519-30399

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 2.871-H, al Sr. Pablo Maximiliano Wandelow - D.N.I. N° 21.978.228, a partir del día 01 de octubre de 2019, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Administrador de Redes - porcentaje 46. Establece que previo al otorgamiento del beneficio del Retiro Voluntario Móvil del Artículo 1° deberá usufructuar las licencias pendientes a la fecha.

Determina, por Art. 4° de la Ley, que le corresponde al Sr. Pablo Maximiliano Wandelow, el sesenta y cinco (65%), de la última remuneración normal, habitual, que perciba al momento del otorgamiento del beneficio, determinando en consecuencia el haber mensual de retiro. Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se eliminará el cargo, conforme los fundamentos expuestos en el considerando, y lo previsto en el Art. 11° de la Ley 2.871.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 28/19 -**  
EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Promueve, a partir del día 01 de julio del año 2019, al Cr. Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-26-0) al cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-10-0).

Promueve, a partir del día 01 de julio del año 2019, a la Dra. GLORIA GABRIELA GIMENEZ (D.N.I. N° 20.963.630) del Cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento Secretario Administrativo - porcentaje 57,00 - Área Dirección de Asuntos Jurídicos (C.E.I.C. 325-0) al cargo Categoría Nivel Director - Auditor Jurídico - porcentaje 71,00 - Área Dirección de Asuntos Jurídicos (C.E.I.C. 3-15-0).

Promueve, a partir del día 01 de julio del año 2019, a la Dra. ANABELLA BELEN MORETTI (D.N.I. N° 30.529.266) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje 46,00 Área J.A.R. Sala II (C.E.I.C. 3-38-0).

Promueve, a partir del día 01 de julio del año 2019, a las Cras. AGOSTINA BERENICE CODUTTI (D.N.I. N° 36.018.354), KARINA BEATRIZ VILLALBA (D.N.I. N°

23.269.232), del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo porcentaje 39,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0). Promueve, a partir del día 01 de julio del año 2019, a la Cra. MARIAALEJANDRA OVEJERO - (D.N.I. N° 26.447.733) del Cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.P. Sala I - (C.E.I.C. 3-26-0) al cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71,00 - Área S.P.P. Sala I - (C.E.I.C. 3-10-0).

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 29/19 -**  
EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Promueve, a partir del día 1 de agosto del año 2019, al Dr. MAURO NAHUEL PEREIRA (D.N.I. N° 34.793.480) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-34-0).

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 30/19 -**  
EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Promueve, a partir del día 05 de agosto de 2019, a la Cra. CELIA TERESITAGEAT, D.N.I. N° 20.193.490 del cargo de Categoría Nivel Director - Fiscal - Porcentaje 71 (C.E.I.C. 3-10-0), al cargo de Categoría Nivel Director - Secretario Técnico - S.P.P. Sala 1 - Porcentaje 84 (C.E.I.C. 3-5-0). La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O. 1 - Tribunal de Cuentas A) Erogaciones Corrientes 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p.) Planta Permanente.

**RESOLUCIÓN N° 2/19 - ACUERDO SALA 1 -**  
EXPTE. N° 401280316-27.897-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Jorge Daniel Moreira (DNI 16.954.017) y Ariel Rubén Ybarra (DNI 27.486.301), representantes legales del Ente "Fiesta Nacional del Algodón", por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1°). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 3/19 - ACUERDO SALA I -**  
EXPTE. N° 401.070217-28449-E

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 53/2018 de la Fiscal Cra. MIRTHA RAQUEL BUHLER, obrante en fs. 112/115 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "CORPORACION FORESTAL DEL CHACO S.A. - Ejercicio 2017". Remite fotocopia autenticada del Informe N° 54/2018 de la Fiscal, obrante en fs. 116/117, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), al Sr. Gobernador de la Provincia, Ing. Oscar Domingo Peppo; a la Presidente de la Cámara de Diputados, Sra. Lidia Elida Cuesta y a los Sres. Directores Titulares de la Corporación Forestal del Chaco S.A. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 5/19 - ACUERDO SALA I -**  
EXPTE. N° 403-030811-24808-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159).

**RESOLUCIÓN N° 6/19 - ACUERDO SALA I EXPTE.**  
N° 403200608-22296

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex Ley N° 4159).

Exhorta al Jefe de la Policía de la Provincia del Chaco que deberá arbitrar los recaudos pertinentes para llevar registros correspondiente a los efectos de prevenir situaciones irregulares como la tratada en autos.

**RESOLUCIÓN N° 9/19 - ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 403030909-23322-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía Procesal conforme lo previsto en el art. 60 inc b) de la Ley 831-A (antes Ley N° 4159).

**RESOLUCIÓN N° 10/19 - ACUERDO SALA I**

EXPTE. N° 403300512-25401

Rechaza el recurso de revocatoria deducido por el Dr. Emmanuel Carrocino.

Levanta el apercibimiento dispuesto al Cr. Emanuel Bernabé Carrocino mediante Resolución N° 33 Ac. Sala I, N° 8.

**RESOLUCIÓN N° 11/19 - ACUERDO SALA I**

EXPTE. N° 403051113-26255

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño, conforme lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 831-A

**RESOLUCIÓN N° 12/19 - ACUERDO SALA I**

EXPTE. N° 403201101-16641-E

Ordena el archivo de las Actuaciones conforme lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 831-A (ex Ley N° 4159). Notifica la presente Resolución a Policía de la Provincia del Chaco. Notifica a Fiscalía de Estado la recomendación vertida en su voto por el Vocal Dr. Hugo Raúl Jeneffes.

**RESOLUCIÓN N° 13/19 - ACUERDO SALA I**

EXPTE. N° 403110511-24694-E

Archiva las presentes actuaciones, conforme lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 81 - A (Antes Ley N° 4.159) atento la inexistencia de daño por cancelación de deuda, por parte de la imputada ante su reconocimiento y probada responsabilidad administrativa en la etapa sumarial pertinente.

**RESOLUCIÓN N° 17/19 - ACUERDO SALA I -**

EXPTE. N° 403-110511-24.696-E

Declara responsable al Sr. Abel González, D.N.I. 12.105.355 y condenarlo al pago de la suma de Cuatro mil novecientos treinta y nueve pesos (\$ 4.939,00), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses, conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88 de la Ley N° 831A).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da publicación a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 18/19 - ACUERDO SALA I**

EXPTE. N° 403- 290812-25482-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (Ex Ley N° 4159) y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 103/18 - ACUERDO SALA I**

EXPTE. N° 401.030217-28408

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas de "ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Ejercicio 2017, Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Alejandra Desoindre (DNI N° 23.987.643), con domicilio especial en Av. Las Heras N° 95, Resistencia (Chaco) a/c de la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, en razón de la observación que con alcance de REPARO con aplicación de multa, le formula la Fiscal por los conceptos: I. DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA y II. DEFICIENCIA CONTABLE, de conformidad a lo consignado en el Considerando 4°).

Por Secretaría se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el Artículo 2°), corriéndose traslado de las fojas 258 vta./259 vta. del Informe de la Fiscal a la Cra. Alejandra Desoindre (DNI N° 23.987.643), con domicilio

especial en Av. Las Heras N° 95, Resistencia (Chaco) a/c de la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 105/18 - ACUERDO SALA I -**

EXPTE. N° 401.200217-28482-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ejercicio 2017".

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Susana Mabel Lanzoni (DNI N° 14.227.379), Secretaria General del Ministerio de Desarrollo Social, con domicilio laboral en Av. 25 de Mayo N° 855 y particular en calle Pasaje Rioja N° 1870 - Resistencia (Chaco), por las observaciones con alcance de CARGO formuladas por el fiscal por pesos dos millones quinientos cinco mil (\$ 2.505.000,00), en conceptos de Infracción a los artículos 73) y 83), del Anexo a la Resolución N° 30/14 T.C. - Normas Sobre Rendiciones de Cuentas y a los artículos 2°) y 3°) de las Resoluciones Ministeriales otorgantes de cada asistencia económica.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Diego Luna (DNI N° 28.122.571), Coordinador General del Programa CHACO TRABAJO, con domicilio laboral en Av. 25 de Mayo N° 855, de Resistencia (Chaco), a quien se le formula observación con alcance de CARGO por pesos ciento ochenta y dos mil quinientos (\$ 182.500,00), en concepto de Infracción a la Cláusula 4°, del Convenio Marco adjunto a las Resoluciones Ministeriales N° 299/17, 314/17, 319/17, 437/17, 675/17 y 676/17; y a los Decretos N° 510/17 y 512/17,

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Aníbal Augusto Acosta (DNI N° 24.297.397), ex Director de Administración, domicilio laboral en Avda. 25 de Mayo N° 855 — Rcia. (Chaco) y a la Sra. Gladis Beatriz Canteros (DNI N° 12.470.335), Responsable del área de Coordinación, Supervisión y Control de Raciones, domicilio en Mz. 124 - Pc. 07 - Barrio 400 Viviendas - SOESGIPE - Rcia. (Chaco), a quienes se les formula observación con alcance de CARGO, en forma solidaria, en concepto de Documentación Faltante y Pago Indebido por pesos trece millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos doce con cuarenta centavos (\$ 13.855.912,40).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Susana Mabel Lanzoni (DNI N° 14.227.379), con domicilio laboral en Av. 25 de Mayo N° 855 y particular Pasaje Rioja N° 1870 - Resistencia y a los Sres. Cesar Orlando Zibecchi -Presidente Fundación Bianca (DNI N° 17.412.089), con domicilio laboral en Vedia 310 de Resistencia y domicilio particular B° 222 Viviendas S/N°, MZ.17, PC. 09 - Fontana (Chaco), Daniel Zibecchi —Secretario Fundación Bianca (DNI N° 34.043.383), con domicilio laboral en Vedia 310 Resistencia y domicilio particular B° 222 Viviendas S/N°, MZ.17, PC. 09 - Fontana (Chaco) y a la Sra. Silvia María Villalba - Tesorera Fundación Bianca (DNI N° 17.675.832), con domicilio laboral en Vedia 310 y domicilio particular B° 222 Viviendas S/N°, MZ.17, PC. 09 - Fontana (Chaco), a quienes se les formula observación con alcance de CARGO, en forma solidaria, en concepto de Documentación insuficiente, por pesos treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000,00).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Silvana Lorena Tayara (DNI N° 28.047.832), Responsable Operativo del Ente Ejecutor, con domicilio real en Echeverría N° 1084 - Resistencia y Arq. Martín Eduardo Bodini (DNI N° 31.109.848), Responsable Técnico del Proyecto, ambos con domicilio laboral en Avda. 25 de Mayo N° 855 - Rcia. (Chaco), a quienes se les formula observación con alcance de CARGO, en forma solidaria, en concepto de Documentación Faltante y Pago Indebido por pe-

dos veinticuatro millones setecientos diecisiete mil quinientos noventa y dos con cinco centavos (\$ 24.717.592,05).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Silvana Lorena Tayara (DNI N° 28.047.832), Responsable Operativo del Ente Ejecutor, con domicilio real en Echeverría N° 1084 - Resistencia y al Cr. Aníbal Augusto Acosta (DNI N° 24.297.397), ex Director de Administración, ambos con domicilio laboral en Avda. 25 de Mayo N° 855 - Rcia. (Chaco), a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de REPARO y aplicación de multa a cada uno de ellos, en concepto de Deficiencia administrativa contable.

Por Secretaría, proceder a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fs. que en cada caso corresponda: Sra. Mabel Lanzoni (DNI N° 14.227.379), Secretaria General del Ministerio de Desarrollo Social, con domicilio laboral en Av. 25 de Mayo N° 855 y particular en calle Pasaje Rioja N° 1870 - Resistencia (Chaco), fs. 1054/1057 y 1064/1065; Sr. Juan Diego Luna (DNI N° 28.122.571), Coordinador General del Programa CHACO TRABAJA, Domicilio Laboral: Av. 25 de Mayo N° 855 - Resistencia (Chaco), fs. 1058/1060vta.; Cr. Aníbal Augusto Acosta (DNI N° 24.297.397), ex Director de Administración, ambos con domicilio laboral en Avda. 25 de Mayo N° 855 - Rcia. (Chaco), fs. 1061/1063 vta. y 1074/1075; Sra. Gladis Beatriz Canteros (DNI N° 12.470.335), Responsable del área de Coordinación, Supervisión y Control de Raciones, domicilio en Mz. 124 - Pc. 07 - Barrio 400 Viviendas - SOESGIPE - Rcia. (Chaco), fs. 1061/1063 vta.; Sr. Cesar Orlando Zibecchi - Presidente Fundación Bianca (DNI N° 17.412.089), con domicilio laboral en Vedia 310 de Resistencia y domicilio particular B° 222 Viviendas S/N°, MZ.17, PC. 09 - Fontana - Chaco, fs. 1064/1065; Sr. Daniel Zibecchi Secretario (DNI N° 34.043.383), con domicilio laboral en Vedia 310 Resistencia y domicilio particular B° 222 Viviendas S/N°, MZ.17, PC. 09 - Fontana Chaco; fs. 1064/1065; Sra. Silvia María Villalba -Tesorera (DNI N° 17.675.832), con domicilio laboral en Vedia 310 y domicilio particular B° 222 Viviendas S/N°, MZ.17, PC. 09 - Fontana (Chaco), fs. 1064/1065; Sra. Silvana Lorena Tayara (DNI N° 28.047.832), Responsable Operativo del Ente Ejecutor, con domicilio real en Echeverría N° 1084 - Resistencia (Chaco), fs. 1066/1073 y 1074/1075; Arq. Martín Eduardo Bodini (DNI N° 31.109.848), Responsable Técnico del Proyecto, ambos con domicilio laboral en Avda. 25 de Mayo N° 855 - Rcia. (Chaco), fs. 1066/1073, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa. Pone en conocimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos sede Resistencia la Providencia N° 76/18 (fs. 1046 vta.), adjuntando diez (10) fotocopias certificadas de los remitos que no poseen Código de autorización y/o lo poseen vencidos, conforme lo sugerido por Fiscalía Relatora en fs. 1100.

#### **RESOLUCIÓN N° 106/18 - ACUERDO SALA I**

EXPT.E. N° 401030217-28417-E

Aprueba el Informe N° 48/18 de la Fiscal Cra. Susana Tourn, obrante en fs. 66/69 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - Ejercicio 2017", de conformidad a lo consignado en los Resultandos V, VI, VII y VIII.

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 49/18, obrante en fs. 70/71, a las autoridades del ente mencionadas en el Resultando IV, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

#### **RESOLUCIÓN N° 109/18 - ACUERDO SALA I**

EXPT.E. N° 401.080217-28458-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS - Ejercicio 2.017".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Melisa Soledad Vucko (DNI N° 31.291.734), a quien la Fiscal le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con ochenta y un centavos (\$ 35.435,81), en concepto de Gasto No Justificado. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Federico Daniel Gómez (DNI N° 33.401.868), beneficiario del ANR CHACO AYUDA EMPRENDER, a quien la Fiscal le formula observación con alcance de Cargo por pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00), en concepto de Documentación faltante. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Roque Emiliano Molina, (DNI N° 26.736.377), beneficiario de la ANR CHACO AYUDA EMPRENDER, a quien la Fiscal le formula observación con alcance de Cargo por pesos quince mil (\$ 15.000,00), en concepto de Documentación faltante.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Claudia Rosana Biglia (DNI N° 23.540.023), beneficiaria del ANR CHACO AYUDA EMPRENDER, a quien la Fiscal le formula observación con alcance de Cargo por pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00), en concepto de Documentación faltante.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Ángel Raúl Aguilera, (DNI N° 14.202.365), beneficiario del ANR CHACO AYUDA EMPRENDER, a quien la Fiscal le formula observación con alcance de Cargo por pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00), en concepto de Documentación faltante.

Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables mencionados seguidamente, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. que en cada caso se consigna: Cra. Melisa Soledad Vucko - Directora de Administración a/c. del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios (fs. 622) y los beneficiarios de los ANR CHACO AYUDA EMPRENDER: Sr. Federico Daniel Gómez (fs. 623); Sr. Roque Emiliano Molina (fs. 624); Sra. Claudia Rosana Biglia (fs. 625) y Sr. Ángel Raúl Aguilera (fs. 626), emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

#### **RESOLUCIÓN N° 110/18 - ACUERDO SALA I**

EXPT.E. N° 401.080217-28462

Aprueba el Informe N° 25/2018 del Fiscal Cr. Raúl John Paris, obrante en fs.

209/211 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Laboratorios Chaqueños S.A. - Ejercicio 2017", de conformidad a lo consignado en los Resultandos IV; V; VI y VII

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 26/2018 de fs. 212/217 al Sr.

Gobernador de la Provincia del Chaco; a la Presidente de la Cámara de Diputados, al Presidente del Directorio, Dr. Dario Oscar Zapata y al Ministro de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

#### **RESOLUCIÓN SALA I N° 129/18-**

EXPT.E. 401121017-28993-E

Declara responsable a quien se desempeñara como Director de Administración de In.S.S.Se.P, Sr. Sergio Dante Larre (DNI N° 16.636.315), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos once millones seiscientos un mil quinientos cuarenta y ocho (\$11.601.548,00) y por las observaciones con alcance de Reparación, con aplicación de multa, según lo previsto en el art. 6°, apartado 5, inciso

a), subinciso 4) de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), y en consecuencia al pago de una multa de Ocho mil pesos (\$ 8.000,00), por Deficiencias contables y desorden administrativo.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo y Multa se determina en el artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 131/18 -**

EXPTE. 401200417-28756 -E

Declara responsable a la Cra. Claudia Rosana Tarico (D.N.I. N° 25.672.936), en su carácter de ExDirectora Contable a/c del I.P.D.U.V., por los hechos objeto de la presente causa, por las observaciones con alcance de Reparación, con aplicación de multa, según lo previsto en el art. 6º, apartado 5, inciso a), subinciso 4) de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), y en consecuencia al pago de una multa de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00), por infracción al Art. 60 Inc. d) del Anexo aprobado por la Resolución T.C. N° 30/14 Normas sobre Rendiciones de Cuentas e Infracción al Art. 8) del Anexo de la Resolución T.C. N° 30/14.

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Multa se determina en el artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 133/18 -**

EXPTE. 401071117-29036-E

Declara responsables al Cr. Oscar Ruben Brugnoli (DNI N° 16.224.290), Presidente de Lotería Chaqueña; al Sr. Edilberto Gabriel Nuñez (DNI N° 25.986.037), Vocal Oficial; al Sr. Carlos Torres (DNI N° 11.249.044), Vocal representante del personal; al Cr. Juan Carlos Totaro Escuder (DNI N° 18.771.875), Gerente General; a la Cra. Silvia Beatriz Navarro (DNI N° 17.341.027), Gerente Financiera Contable; al Sr. Jorge Emilio Ybarra (DNI N° 13.309.971), Director de Administración y al Ing. Gustavo Maurokefalidis (DNI N° 16.758.477), Director de Casinos, por los hechos objeto de la presente causa, por las observaciones con alcance de Reparación, con aplicación de multa, según lo previsto en el art. 6º, apartado 5, inciso a), subinciso 4) de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), y en consecuencia al pago de una multa de Diez mil pesos (\$ 10.000,00) a cada uno de ellos, por Infracción al Decreto 127/2015 e Infracción a Ley N° 89-C (antes Ley N° 500) de creación de Lotería Chaqueña (Texto Actualizado).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Multas se determinan en el artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 134/18 - ACUERDO SALA I**

EXPTE. N° 401.070217-28444

Aprueba con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Administración Portuaria Puerto de Barranqueras - Ejercicio 2017"

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Roberto Saturnino Benitez - Administrador - (DNI N° 17.016.250), con domicilio en Zona Portuaria de la Ciudad de Barranqueras (Chaco), a quien se le formula observaciones con alcance de Car-

go por pesos cinco millones veintitrés mil quinientos nueve con cincuenta y nueve centavos (\$ 5.023.509,59), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro; Gastos debitados en las cuentas corrientes bancarias, pendientes de contabilizar y rendir; Documentación Faltante y Abonada de más, y de Reparación con aplicación de multa, en concepto de Desorden administrativo y Deficiencia contable.

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2º), corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 237/241 al Sr. Roberto Saturnino Benitez, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 135/18 - ACUERDO SALA I**

EXPTE. N° 401061216-28348-E

Libera de responsabilidad al Dr. Néstor Omar Rolhaiser (DNI 21.346.957), ex Presidente y al Cr. Juan Alberto Zacarías (DNI 16.004.203), ex Gerente General, de Lotería Chaqueña, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la N° 831-A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 136/18 - ACUERDO SALA I**

EXPTE. N° 401090616-28040

Declara responsable a la Dra. Marcela Inés Acquisgrana (DNI 22.937.362), Ex Subsecretaria de Políticas Socioeducativas, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1º), condenándola al resarcimiento patrimonial de pesos cincuenta y un millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno con ochenta y cuatro centavos (\$ 51.534.351,84).

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 139/18 - ACUERDO SALA I**

EXPTE. N° 401.030217-28433

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS - Ejercicio 2017".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante Larre (DNI N° 16.636.315), Director de Administración a/c. del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos diecisiete millones noventa y ocho mil trescientos setenta y cinco con doce centavos (\$ 17.098.375,12), por los siguientes conceptos: 1. Saldo pendiente de rendición y/o reintegro; 2. Sumas debitadas, ingresos no acreditados y diferencias en cuentas bancarias; 3. Abonado de más; 4. Infracción a las Normas sobre rendiciones de cuentas aprobadas como Anexo por Resolución T.C. N° 30/14 - Art. 73, inc. c) y 5. Infracción al Decreto N° 806/08 Anexo I, punto 1 - c) y de Reparación con aplicación de multa. Puntos 1. Deficiencia contable; 2. Desorden administrativo; 3. Infracción a la Circular N° 2/2015 del Tribunal del Cuentas - Sala I - S.P.P.;

4. Infracción a la Ley N° 1092-A (antes Ley N° 4787) Art. 132 y Decreto N° 2015/14 Art. 2 y

5. Infracción al Régimen de Viáticos aprobado como Anexo al Decreto N° 1324/78, art. 20. Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Sr. Sergio Dante

Larre, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. 525/538 y 540/542 en fotocopia certificada, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 141/18 - ACUERDO SALA I**

EXPTE. N° 401.220316-27887

Declara responsables al Coordinador General del Programa Argentina Trabaja Cr. Roberto Marcelo Lugo (DNI N° 22.330.971), con domicilio en Corrientes N° 455 - Dpto. 6° A; al Coordinador Operativo Sr. Ariel Retamozo (DNI N° 22.905.424), con domicilio en Juan B. Justo N° 2010 y al Director de Administración Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084), con domicilio laboral en Av. 25 de Mayo N° 855, en forma solidaria, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos treinta y cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y dos con veintitrés centavos (\$ 35.258.962,23), en concepto de Documentación Faltante.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 143/18 - ACUERDO SALA I**

EXPTE. N° 401080517-28.799

Declara responsables en forma solidaria, al Sr. Germán Emilio Schulz (D.N.I. N° 22.764.359) y Técnica Sra. Julieta Andrea Franco (D.N.I. N° 28.237.032), en su carácter de Director de Administración a/c y Directora de Administración al 31/12/2015, respectivamente, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos un mil quinientos diez con cincuenta y dos centavos (\$ 1.510,52).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA II N° 1/19 -**

EXPTE. 402091117-29121-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Puerto Bermejo, Isaac Alberto Velozo, una multa de Diez mil pesos (\$10.000); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Requerimiento N° 135 de fecha 10-09-18; obrante a fs. 09.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 6/19 - ACUERDO SALA II -**

EXPTE. N° 402100417-28710-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2017.

Deriva al área de Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Un millón ciento cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con 04/100 (\$1.140.453,04), de acuerdo a lo señalado en el Capítulo VI — punto 2).

**RESOLUCIÓN N° 11/19 - ACUERDO SALA II**

EXPTE. N° 403210513-25963-E

Declara Responsable y Condenar al señor FEDERICO JOSE OZOG, DNI N° 12.105.049, con domicilio legal, en calle Donovan N° 789 de esta ciudad, en su carácter de Secretario de Obras Públicas, por haber omitido, en el marco de las funciones encomendadas, para el desarrollo de las obras investigadas en autos, el cumplimiento de los deberes que hicieron a su cargo de Ejecutivo y técnico en la ejecución del Proyecto, respectivamente al momento de producirse el daño, al pago de la Suma de Diez mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 83/100 \$10.544,83), determinada como Perjuicio fiscal, con más los intereses que correspondieren asta el momento de su efectivo pago, conforme a la tasa pasiva de uso judicial, Artículo 2° Ley N° 4380, modificatoria del Artículo 88 Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), todo ello Conforme a los argumentos vertidos en el voto del Vocal Subrogante Cr. Elido José Pavich y en razón de la normativa vigente aplicable.

Intima al responsable Sr. FEDERICO JOSE OZOG, DNI N° 12.105.049, al pago de la suma, conforme al plazo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4.159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 130/18 - ACUERDO SALA II - EXPTE.**

N° 402100417-28702-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Ejercicio 2017. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Milagros de Lourdes Arce; al Sr. Rubén Alejandro Zalazar y al Sr. José Luis Alfonso, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Diecisiete mil seiscientos sesenta y siete pesos con 70/100 (\$17.667,70), y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Isaac Alberto Velozo; al Sr. Juan Carlos Báez y al Sr. Rubén Alejandro Zalazar, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos noventa y seis mil pesos (\$396.000,00); y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Isaac Alberto Velozo; a la Sra. Milagros de Lourdes Arce y al Sr. Rubén Alejandro Zalazar; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Seiscientos mil seiscientos veinticinco pesos (\$600.625,00); y Reparos. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Isaac Alberto Velozo; a la Sra. Milagros de Lourdes Arce, al Arq. Rafael Jorge Maciel y al Sr. Rubén Alejandro Zalazar, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Noventa y dos mil doscientos treinta y cuatro pesos con 86/100 (\$92.234,86); y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Isaac Alberto Velozo; al Sr. Juan Carlos Báez, al Arq. Rafael Jorge Maciel y al Sr. Rubén Alejandro Zalazar, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Noventa y dos mil seiscientos sesenta y un pesos con 09/100 (\$92.661,09).

Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), 3°), 4°), 5°) y 6°) notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 71 y vta., 72, 73/74, 75 y vta. y 76, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 133/18 - ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402100417-28679-E**

Se aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli - Ejercicio 2017. Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Dr. Jorge Aníbal Molina; a la Sra. Ana Irma Konrad y al Sr. Julio Javier Romero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un millón novecientos cuarenta mil ochenta y nueve pesos con 56/100 (\$1.940.089,56).

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Dr. Jorge Ariel Seu; a la Sra. Nancy Gabriela Invernon y al Sr. Julio Javier Romero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$345.450,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Dr. Jorge Aníbal Molina; a la Sra. Ana Irma Konrad y a la Sra. Griselda Reigenborg, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ochocientos sesenta mil pesos (\$860.000,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Dr. Jorge Aníbal Molina; a la Sra. Nancy Gabriela Invernon y al Sr. Julio Javier Romero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos con 65/100 (\$459.481,65).

Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), 3°), 4°) y 5°) notificándose de la presente corriéndose traslado de los Informes de fs. 63/64, 65 y vta., 66 y vta., y 67 y vta. emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 143/18 - ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402100417-28705-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quitilipi - Ejercicio 2017.

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, a la Cra. Adriana Inés Asselle, a la Sra. Mariana Angélica González y al Sr. Omar Marciano Sena, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos veintisiete mil novecientos veinte pesos con 10/100 (\$327.920,10); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), punto A), ítem 1) subítems a) y b), ítem 2) subítems a) y b), ítem 3) y 4) y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, al Cr. Ariel Alejandro Frete, a la Sra. Mariana Angélica González y al Sr. Omar Marciano Sena, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos sesenta y cinco mil doscientos veinticuatro pesos con 32/100 (\$265.224,32); y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, a la Cra. Melina Marisol Shilengo, a la Sra. Mariana Angélica González y al Sr. Omar Marciano Sena, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Setecientos setenta y dos mil setecientos diecisiete pesos con 64/100 (\$772.717,64); y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, a la Cra. Adriana Inés Asselle, a la Sra. Mariana Angélica González; al Sr. Omar Marciano Sena; a la Sra. Erika Silveria Ramírez y al Sr. Wilson Hernán Ayala, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos dieciocho pesos con 40/100 (\$488.818,40).

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, a la Cra. Melina Marisol Shilengo, al Sr. Oscar Ramón Torres; al Sr. Cesar Daniel González y al Sr. Juan Pablo González, a quienes Se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento noventa y nueve mil novecientos pesos (\$199.900,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni y a la Cra. Melina Marisol Shilengo, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de ciento treinta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos con 95/100 (\$136.943,95); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 10), punto A), ítems 1) y 2).

inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Setecientos noventa y siete mil setenta y siete pesos con 93/100 (\$797.077,93).

inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, al Dr. Claudio Eduardo Fernández, al Sr. Oscar Ramón Torres; al Sr. Cesar Daniel González y al Sr. Juan Pablo González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ocho mil seiscientos doce pesos con 50/100 (\$8.612,50).

Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), 3°), 4°), 5°), 6°), 7°), 8°) y 9°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 112/115, 116/118, 119/121, 122/126, 127/128, 129, 130/135 y 136 emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**C.R. Rogelio Dionisio Gómez**

Secretario a/c - Tribunal de Cuentas

s/c.

E:16/10 V:21/10/19

## E D I C T O S

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Mónica Marisel Filipchuk-Juez Suplente de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, comunica que en los autos: **"OLIVA HNOS. S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO"**; Expte. 2008/17, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de OLIVA HNOS. S.R.L. (CUIT. 30-37011814-9) señalando hasta el día 16/12/2019: para que los acreedores presenten los Títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Cr. Fernando Drago Santos Caric con domicilio en San Martín N° 1053 de Pres. Roque. Sáenz Peña, Chaco. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 04/02/2020 y 10/03/2010, respectivamente. El día 01/04/2020 a las 09:00 se llevará a cabo la audiencia Informativa en la sede del Tribunal. Publíquense por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación. Pres. Roque Sáenz Peña, 3 de octubre de 2019.-

**Sandra Patricia Quiñones**

Secretaria Provisoria

R.N° 179.863

E:9/10 V:21/10/19

**EDICTO.-** EIDR. HUGO ORLANDO AGUIRRE Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°: 1 de VILLA ANGELA - CHACO, Secretaria a cargo del DR. MARCELO A. BALI, sito en calle LAVALLE N° 232 - PRIMER PISO -, Ciudad, hace saber por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en la Provincia, que en los autos caratulados **"COOPERATIVA AGRICOLA Y PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS SAN BERNARDO LTDA. S/ CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. N° 870/19,

se ha resuelto: 1°) **DECRETAR** la apertura del **CONCURSO PREVENTIVO** de **COOPERATIVA AGRICOLA Y PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS SAN BERNARDO LTDA.**, CUIT N° 30-53313409-9, con domicilio real en calle Chaco N° 28 de la localidad de San Bernardo, Chaco.- 2°) Designar como **Síndico Titular** al **C.P.N C.P.N JUAN CARLOS BALBIANO**, M.P. N° 1116, quien acepto el cargo y constituyo domicilio legal en Marcelo T. de Alvear N° 43, 1° piso, oficina 3, de Villa Ángela, Chaco. 3°) Fijar la fecha 25 de octubre de 2019, hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) ... 5°) Hacer saber que las eventuales observaciones a los créditos, por parte del deudor y de los acreedores presentados, deberán ser efectuados ante el Síndico en el término y modo establecido en el art. 34 de la ley 24.522, es decir durante los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación. 6°) Hacer saber que el informe individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 10 de DICIEMBRE de 2019, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del artículo 33 y 35 del citado cuerpo legal. 7°) De conformidad a lo establecido en el art. 39 de la Ley 24.522, el **INFORME GENERAL** del Síndico deberá ser presentado hasta el día 13 de MARZO de 2020. 8°) Hacer saber asimismo que los deudores deberán presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores establecidos en el art. 41 en la forma y oportunidad prevista en dicha normativa. 9°) Fijar la fecha DEL 5 de AGOSTO de 2020 a las 9.00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45, inc. 5° párrafo L.C. la que se efectuara de no darse el supuesto del inc. 6° párrafo L.C. de dicho artículo. 10°) Hacer saber que el suscripto tendrá hasta el 17 de Febrero de 2020 para decidir la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, (art. 36 LCQ) y hasta el 14 de Abril de 2020, para fijar definitivamente las categorías y acreedores comprendidas en ellas. (Art. 42 LC). Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 30 de septiembre de 2.019.-

**Dr. Marcelo A. Bali**  
Abogado/Secretario

**R.N° 179.959** **E:11/10 V:23/10/19**

**EDICTO.-** " La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GODOY, DIEGO ARMANDO, argentino, soltero, albañil, de 36 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el 6 de noviembre de 1982, hijo de GODOY CEFERINO y de CABANAS NELIDA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 30.503.408 se domicilia en BARIO MARIA BORETTI de la localidad de Pampa del Indio (Chaco), que en los autos N° 2312/15-5, caratulada "**GODOY DIEGO ARMANDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**" se dictó la siguiente Resolución: N° 257 - Gral. José de San Martín, CHACO, 05 de septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:!) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado GODOY, DIEGO ARMANDO, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (Art.89 en función del Art. 92 y 80 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.),II) ... III) ...IV)...V) P... VI) Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO.GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 05 de septiembre de 2019.-

**Dr. Gaston Rafael Silvestri**  
Secretario

**s/c.** **E:16/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a CANDIA, ADOLFO, ARGENTINO, SOLTERO, CHANGARIN, de 32 años de

edad, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 15 de mayo de 1984, hijo de ADOLFO LAUREANO CANDIA y de MARCELA BEATRIZ BASCONCELLO, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 33.383.191 se domicilia en MZ. 14, C. 6, CALLE LAS PALMAS, VILLA RIO NEGRO, que en los autos N° 2360/14-5, caratulada "**CANDIA ADOLFO S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACION**" se dictó la siguiente Resolución: N°261 - Gral. José de San Martín, CHACO,-AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:!) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado CANDIA, ADOLFO, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACION (Art. 277 Inc. 1° Apartado C e Inc. 2° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en las Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.)II)...III) ...IV) ...V)...Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO.GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 06 septiembre de 2.019.-

**Dr. Gaston Rafael Silvestri**  
Secretario

**s/c.** **E:16/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** Dra. SILVANA CAROLINA GÓMEZ Juez suplente del Juzgado Laboral de 1° Instancia N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja de esta ciudad, en los autos caratulados "**ROMERO MARCOS LEONARDO C/XIJU SONG Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Despido**", Expte. N° 234/17, //sistencia,..21.. de agosto de 2019.Proveyendo la presentación que antecede, tener presente lo manifestado y atento las constancias de autos, CITESE por EDICTOS al demandado XIJU SONG, que se publicarán por el plazo de TRES (03) DIAS, en el Boletín Oficial y en un Diario local, e INTIMASELO para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, debiendo la parte interesada aportar el proyecto respectivo, autorizándose al recurrente y/o persona que éste designe en su diligenciamiento. Notif.SILVANA CAROLINA GOMEZ JUEZ SUPLENTE- JUZGADO LABORAL N°1 PODER JUDICIAL - CHACO Resistencia 19 de septiembre de 2019.-

**Dra. Natalia Pereira Scromeda**  
Secretaria Provisoria

**s/c.** **E:16/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** DR. FABIAN AMARILLA, Juez, Juzgado laboral N°4, sito en Mitre N°256 de la ciudad de Resistencias Provincia del Chaco, Secretaria a cargo del Dr. EDUARDO PEREYRA, abogado, Secretario, CITESE a los DERECHOS HABIENTES de los SRES. RAMON PILAR GALARZA DNI N°7.459.925 y FAUSTINA LOPEZ DNI N°12.682.914 para que en el termino de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de Cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 165 del C.P.C.y C. y de aplicación supletoria, solicitando a titulo de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 7434. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial y a un diario local o a Radio Nacional. En los autos Caratulados: "**BARRAZA, CATALINA C/ GALARZA GUILLERMA Y/O SUCESORES DE RAMON PILAR GALARZA Y/O LOPEZ, FAUSTINO Y/O QUIEN RESULTE. RESPONSABLE S/ DESPIDO**". Expediente N°582/17. Resistencia, Chaco, Secretaria,20 de agosto de 2.019.-

**Eduardo M. Pereyra**  
Abogado/Secretario

**s/c.** **E:16/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. Carlina MIGUELES M.I N° 6.604.603, la siguiente **Reso-**

**lución N° 1421** de fecha 17 de Julio de 2019 dictada en el **Expediente N° E-14-1971-46-E** y ac., que dice.

"ARTICULO 1°: RESCÍNDASE la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 2803 de fecha 28 de Noviembre de 1985 por la cual se adjudicara en venta a favor de la Sra. Carlina MIGUELES, M.I N° 6.604.603, la Fracción Centro-Este de la Parcela 4, Circunscripción X, Colonia Pastoral Rodríguez Peña, Dpto. Gral. Güemes, con superficie aprox. de 223 has. 50 as.; en los términos del arts. 32 inc. y 33 de la Ley 471-P (antes Ley 2913), por incumplimiento de las prescripciones del art. 35 de citada Ley con la pérdida de las sumas abonadas. ARTÍCULO 2°: HÁGASE SABER a los presuntos herederos y/o terceros interesados que gozan del termino de cinco (5) días para impugnar la presente Resolución, conforme las prescripciones de la Ley 179-A (antes Ley 1140) de Procedimientos Administrativos.(...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Cirilo LEGUIZAMÓN D.N.I N° 7.925.116**, la siguiente **Resolución N° 0992** de fecha 22 de Mayo de 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1996-21-E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0816 de fecha 10/08/1999, al Sr. Cirilo Leguizamón, D.N.I N° 7.925.116, respecto de la Fracción Nord Oeste, Lote 153, de la Chacra 38, Sección II, Circunscripción IX, de la Colonia General Necochea, Departamento 9 de Julio, con una superficie aproximada de 4 has. 50 as. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del causante Sr. Cirilo Leguizamón, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N°175/A (antes Ley 1.140) (...) (Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 28 AGOSTO 2019.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Humberto CHENA L.E. N° 13.179.945**, la siguiente Resolución N° 1381 de fecha 03 de Julio de 2019 dictada en el **Expediente N° E-14-2002-47-E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta dispuesta por Resolución N° A-507 de fecha 08 de Julio de 2002, rectificada por Disposición N° 131 de fecha 27 de Mayo de 2011, otorgada a favor del Sr. Humberto CHENA L.E. N° 13.179.945, respecto del predio identificado como Parcela 13, Chacra 5, Sección F ( anterior denominación: Fracción Angulo - Nord - Oeste del Lote 5- Sección XI), Circ. VII, Colonia Pampa del Infierno, Dpto. Alte. Brown, con superficie aprox. de 38 has. 19 as. 75 cas. ARTÍCULO 2°: Hágase saber al interesado que podrán interponer los recursos previstos en la ley de rito -Ley 1140 (actual Ley 179/A), en el término de cinco (5) días a contar desde la notificación.(...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 23 SEPTIEMBRE 2019.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA a la Sra. Margarita ACEVEDO -D.N.I. N°: 11.627.059**, la siguiente Disposición N° 028 de fecha 09 de Agosto del 2019 dictada en el **Expediente N° E-14-2019-8-E**, que en su parte pertinente dice: "... a fin de resguardar los derechos que pudieran corresponder a herederos y terceros interesados, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, edicto por tres días, para que den-

tro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación, acrediten la apertura del Juicio sucesorio en el marco de este expediente administrativo a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la L. 471.P. (antes Ley N° 2913) Régimen de Tierras Fiscales". Firma Dra. ANA MARIA FOUSSAL A/c Dccion. Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 23 SEPTIEMBRE DE 2019.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Juan Alberto GONZÁLEZ**, la siguiente Resolución N° 1144 de fecha 10 de Octubre de 2018 dictada en el **Expediente N° E-14-1955-121-E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada en fecha 04.12.40 al Sr. JUAN ALBERTO GONZÁLEZ la mitad Norte del lote N° 141 - Sección II - de la Colonia a denominar (Subdivisión de los lotes 6, 13, 14 y 15 de la Sección 2°), Colonia J. B. Alberdi, Dpto. San Lorenzo, con una superficie aproximada de 49 has. 01 as. 73 m2 75 dm2, (actualmente denominada Parcela 4- Subdivisión Chacra 31 - Circ. III), conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por no haber procedido conforme art. 35 de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del Señor González Juan Alberto, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos Ley N°179/A (antes Ley 1.140)(...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 28 agosto de 2019.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA a la Sra. Ana VARGAS D.N.I N° 14.967.986**, la siguiente Resolución N° 1015 de fecha 22 de Mayo de 2019 dictada en el **Expediente N° E-14-1971-33-E** y ac., que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada a la Sra. Ana VARGAS D.N.I N° 14.967.986, por la unidad económica agrícola de margen mínimo, constituida por la Parcela 90, Circunscripción XVII, Dpto. Maipú, con superficie de 56 has. 35 as. 93 cas. 49 dm2, mediante Resolución N° 1244/12 por incumplimiento de lo establecido en los arts. 29 inc. A) y B) de la Ley 2913, decreto reglamentario 737/84 y su modif. 653/96 y art. 42 de la Constitución Provincial, conforme lo previsto en los arts. 32 incs. A) y B) y 33 de la Ley 2913.(...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de agosto de 2019.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Bernabé ACUÑA - L.E. N°: 7.529.859**, la siguiente **Disposición N° 029** de fecha 16 de Agosto del 2019 dictada en el **Expediente N° E-14-1985-195-E.**, que en su parte pertinente dice: "... Intímese a los herederos o quienes se consideren con derecho a presentar constancia del inicio de juicio de sucesorio por el término perentorio de 90 días hábiles, bajo apercibimiento de rescisión de las adjudicaciones vigentes". Firma Dra. ANA MARIA FOUSSAL A/c Dccion. Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 AGOSTO DE 2019.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Rubén YONAS D.N.I N° 7.510.004**, la siguiente Resolución N° 2576 de fecha 19 de Noviembre de 2015 dictada en el **Expediente N° E-14-1970-50-E** y ac., que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindir la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 668/79 (fs. 15/16), a favor del Señor Rubén YONAS (D.N.I. N° 7.510.004- D.P: Estafeta PAMPA GRANDE - P.R.S.PEÑA - CHACO), por la Unidad Proyectada N° 11, Subdivisión de la Legua B, Lote 9, Zona A, Departamento "INDEPENDENCIA", con Superficie Aproximada de 114 has. 78 as.; por incumplimiento de obligaciones, conforme a lo prescripto por los Artículos 29°; 32° y 33 de la Ley N° 2913, sus Modificatorias y Reglamentación. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del Sr. Rubén YONAS, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N°175/A, (antes Ley 1.140) (...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 de septiembre de 2019.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Alejandro Julián INFANTE D.N.I. N° 13.788.574**, la siguiente Resolución N° 1554 de fecha 11 de Diciembre de 2018 dictada en el **Expediente N° E 14-1977-139-E** y ac., que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por **Resolución N° 1526** de fecha 4 de diciembre de 1991, artículo 5° por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Alejandro Julián INFANTE D.N.I. N° 13.788.574, el Lote 16, Colonia Vélez Sarsfield, Dpto. Maipú, con una superficie de 50 has., como ampliación de las Parcelas 11 y 1, de la Circunscripción VI, conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por haber incumplido con las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E) de la Ley 471/P (Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber al Sr. Alejandro Julián INFANTE, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos (Ley N°179-A, antes Ley 1.140) (...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 SEPTIEMBRE 2.019.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Julio Martin SEGOVIA LE. N° 7.910.927**, la siguiente Resolución N° 1038 de fecha 31 de Mayo de 2019 dictada en el **Expediente N° E-14-1995-59-E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0088 de fecha 18 de febrero de 1998, por la cual se lo adjudicaba en venta a favor del Sr. Julio Martin SEGOVIA L.E. N° 7.910.927, el predio denominado actualmente como Fracción Nord-Este de la Unidad Económica Proyectada N° 1, (Subdivisión Lote 32, Zona A) Sección II, Colonia Pampa Oculta Departamento Independencia, con una superficie aproximada de 10 has., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por haberse constatado el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 inc. A), B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Santiago CÁCERES L.E. N° 2.552.656**, la siguiente **Resolución N° 0600** de fecha 04 de Abril de 2019 dictada en el **Expediente N° E-14-1955-187-E** y ac., que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1773/1976, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Santiago Cáceres LE. N° 2.552.656, el predio denominado como la Unidad Económica Agrícola, constituida por la Mitad Norte del Lote 78 y el total Lote 79, sección V, Colonia Pampa de Napenay Departamento Independencia, con una superficie de 73 has. 50 as. 75 cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. E) de la misma Ley, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del Sr. Santiago Cáceres, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos Ley N°179/A (antes Ley 1.140) (...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Simeón GENES, C.I N° 53.951**, la siguiente **Resolución N° 1005** de fecha 22 de Mayo de 2019 dictada en el **Expediente No E-14-1955-319-E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1525 de fecha 16 de agosto de 1979, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Simeón GENES, C.I N° 53.951, rectificada por Resolución N° 723/91 y por Resolución N° 0328/94 el predio denominado como Parcela 123, Circunscripción VIII, Dpto. Maipú, con una superficie aproximada de 181 has. 04 as. 44 cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el art. 35 de la Ley 471/P (Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del Sr. Simeón GENES, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A, (antes Ley 1.140) (...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,.-

**Ana Maria Foussal**

A/C. Dccion. Asuntos juridicos  
Inst. de Colonización- Pcia del Chaco

s/c. **E:16/10 V:21/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Laboral N° 1, Dra Silvana Carolina Gomez, Juez Suplente, sito en Obligado N° 229, Planta Baja, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por diez días a herederos y acreedores del Sr. JULIO CESAR ZARACHO , D.N.I. N° 17.808.224, fallecido el 10 de Noviembre del año 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**Caja de Prevision para Profesionales de la Ingenieria de la Provincia del Chaco c/ Zaracho, Julio Cesar s/ Consignación**", Expte. N° 1843/ 18.- Resistencia, 09 de Octubre de 2019.-

**Dra. Natalia Pereira Scromeda**

Secretaria Provisoria

s/c. **E:16/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ JUEZ SUBROGANTE, del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la SEGUNDA Nominación, Secretaría n°2, sito en OBLIGADO 229 1° PISO, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**PITTAU RUBEN DARIO C/ RIVAROSA, RENE ALFREDO Y/O RIVAROSA RECONSTRUCTORA DE NEUMATICOS Y/O GOMERIA RIVAROSA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.** Expte. N°23031/2004, Publíquese Edictos citatorios por TRES (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local y/o por radiodifusión de conformidad con lo dispuesto en el art. 167, del C.P.L., a los DERECHO HABIENTES del SR. PITTAU, RUBEN DARIO D.N.I. N° 8.617.360, para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial y Diario Local y/o Radio Nacional. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los recurrentes y/o persona que designen con amplias facultades de ley. (...) SILVIA CRISTINA SUAREZ JUEZ SUBROGANTE.-ARTÍCULO 84: Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas labrales. Resistencia, 08 de octubre de 2019.-

**Nancy Alejandra Lazzarini**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. **E:16/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Lavalle N° 232 PB, cita por TREINTA (30) Días, a HEREDEROS Y ACREEDORES de los causantes: "BENITEZ, ALCIDES M.I. N° 10.158.923 y CASTAÑO, SIXTA M.I. N° 13.350.246, a hacer valer sus derechos BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- en los autos caratulados: "**BENITEZ ALCIDES Y CASTAÑO SIXTA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 266-Año 2016.-Villa Ángela, Chaco, 30 SEPTIEMBRE DE 2019.Publíquese por tres (3) días Boletín Oficial.-

**Dra. María Veronica Aguirre**  
Secretaria Provisoria

R.N° 180.078 **E:16/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la ciudad de Charata (Chaco) a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana, Juez Titular, en los autos caratulados "**Rodríguez Ubaldo José y Correa Juana Luisa s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 37 - F° 188 - Año 2013, se tiene dispuesto citar por tres (3) publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presentes, herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho en el presente sucesorio ab-intestato de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Dra. Mariel Dimitroff Popoff.- Charata (Chaco); 26 de agosto de 2.019.-

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria N°2

R.N° 180.140 **E:16/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido Roberto Vicente FERNANDEZ COFONE (D.N.I. N° 11.925.116), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N°15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Sección Administrativa de la Dirección Regional Resistencia, sito en French N°506 - 2° Piso, Resistencia, Provincia de Chaco. Asimismo se cita a quienes

se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder declaratoria de herederos. 15 de octubre de 2019.- La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.-

**C.P Nestor Hugo Bustos**

Jefe (int.) Seccion Administrativa

R.N° 180.186 **E:16/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido Cesar Armando CLEVA (D.N.I. N° 12.172.183), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N°15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Sección Administrativa de la Dirección Regional Resistencia, sito en French N°506 - 2° Piso, Resistencia, Provincia de Chaco. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder declaratoria de herederos.-15 de octubre de 2019.- La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.-

**C.P Nestor Hugo Bustos**

Jefe (int.) Seccion Administrativa

R.N° 180.187 **E:16/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** Por disposición del Señor JUEZ Dr: NICOLAS ALEJANDRO, JOKMANOVICH de la Décima Nominación, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Avenida Laprida N° 33,- Torre N° II, Quinto Piso, de ésta Ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "**SINAT FERRANDO VIVIENDAS S.R.L. S/ QUIEBRA (INV.DE BS.)**" Expte. N 3380/96,- I.- Proveyendo el estado de la causa, habiéndose regulado honorarios a fs.851/53 y vta., teniendo en cuenta lo prescripto por el Art. 218 de la LCQ, publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial, haciendo conocer regulación de honorarios efectuada en autos.- Librese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva efectuar dicha publicación sin previo pago -art.89 L.C.Q.- II.- Autorízase a la Sindicatura actuante y/o persona que ésta indique para su diligenciamiento; aporte proyecto.- Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ.- Resistencia, 18 de Septiembre de 2019.-

**Mauro Sebastian Leiva**

Secretario Provisorio

c/c. **E:18/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos **sobre la vivienda identificada como Circ. II, Secc. I, Chacra 2540, Qta. 1, Fracc. 1, Manz. 62, Parc. 21 - Plan 274 Viviendas del Barrio In.S.S.Se.P.** de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Phipps Francisco Antonio - D.N.I. N° 07.926.036 y Suárez Ramona - D.N.I. N° 10.025.184, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Dra. Analia Marisol Cabral**

a/c de Direccion de Adjudicatarios

s/c. **E:18/10 V:23/10/19**

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos **sobre la vivienda identificada como Manz.**

**09, Parc. 37, Plan 1.000 Viviendas - FO.NA.VI. - Barrio Mujeres Argentinas - Golf Club** de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. García, Hugo Omar, D.N.I. N° 10.956.761 y Batista de García, Gladis Carmen, D.N.I. N° 11.653.935, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Dra. Andrea Raquel Fortin**  
Mat. 2699 Asesora I.P.D.U.V.

s/c. E:18/10 V:23/10/19

>\*<

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS**, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos **sobre la vivienda identificada como Manz. 09, Parc. 24, Plan 1.000 Viviendas - FO.NA.VI. - Barrio Mujeres Argentinas - Golf Club** de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Figueredo, Oscar Abel, D.N.I. N° 12.477.250 y Larrea, Berta Ofelia, D.N.I. N° 12.177.274, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Dra. Andrea Raquel Fortin**  
Mat. 2699 Asesora I.P.D.U.V.

s/c. E:18/10 V:23/10/19

>\*<

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS**, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos **sobre la vivienda identificada como QTA. 2, MANZ. 4, U.F. 02-02 COL 2 - Plan 1208 Viviendas, FO.NA.VI., del Barrio Ricardo Güiraldes** de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Chamorro, Osvaldo - D.N.I. N° 11.168.223 y Solís, Laudelina - D.N.I. N° 14.606.753, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Mercedes Fernandez**  
Abogada/M.P. 2625 Asesora I.P.D.U.V.

s/c. E:18/10 V:23/10/19

>\*<

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS**, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos **sobre la vivienda identificada como MANZ. 110, PARC. 8, U.F. 21 - Plan 80 Viviendas, FO.NA.VI. de la localidad de Fontana**, Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. Vargas de Sandoval, Fidelina - Mi. N° 04.734.357, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Mercedes Fernandez**  
Abogada

s/c. E:18/10 V:23/10/19

>\*<

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, hace saber por el término de TRES DIAS, ha resuelto citar a los que se crean con derechos **sobre la vivienda identificada como Mz. 55 Pc. 37 del Plan 20 Viviendas para inundados de la Localidad de LA TIGRA - Chaco**, oportunamente adjudicada a la Sra. Librada Palacios Yatuzis, MI N° 4.289.880, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización.-

**Mercedes Fernandez**  
Abogada

s/c. E:18/10 V:23/10/19

>\*<

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA** hace saber por el término de tres días ha resuelto **citar a los que se crean con derecho**

**a la Vivienda ubicada en Mz. 187 Pc. 08 del Plan 143 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco**, oportunamente adjudicado al Sr. Aguado Oscar Domingo D.N.I. N° 12.169.005, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.-Resistencia, de septiembre de 2019.-

**Mercedes Fernandez**  
Abogada

s/c. E:18/10 V:23/10/19

>\*<

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, hace saber por el término de TRES DIAS, ha resuelto **citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 47 Pc. 27 del Plan 17 Viviendas SVOA- BRIF; de la Localidad de COLONIA ELISA-Chaco**, oportunamente adjudicada a la Sra. VALENZUELA ANA MARIA ZAMORA de, DNI N° 17.249.625, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización.-

**Mercedes Fernandez**  
Abogada

s/c. E:18/10 V:23/10/19

>\*<

**EDICTO.-La Dra. Maria Laura Praxedis Zovak Juez de Primera Instancia , Civil y Comercial N°2 :sito en 9 de Julio N° 275 de la Ciudad de Pcia, Roque Sáenz Peña, en autos, "Franco Ramona Elida y Otro C/Lopez Aurelio S/ Prescripcion Adquisitiva " Expte.- N°1088/18, Sec. 3, resuelve / //sidencia. R.Sá.enz Peña, 30 de julio de 2018.dgm. (...) II).- Por promovida la presente demanda DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra AURELIO LOPEZ que tramitará conforme a las normas del proceso sumario. III).- Por agregada la documental acompañada y ofrecidas pruebas. IV).- Córrese traslado de la demanda y documental ofrecida y acompañada a los demandados por el término de 10 (DIEZ) días, a fin de que comparezcan y la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 74 y 354 del C.P.C.C.CH., Ley 7950. (...)Not.- MONICA MARISEL FILIPCHUK, JUEZ SUPLENTE JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 1 / / / , sidencia R, Sáenz Peña, 14 de junio de 2019.dgm. Atento a lo solicitado, de conformidad al art.342 del CPCCCH, Ley 2559/M publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Local, notificando a los herederos y/o. sucesores del demandado de autos Sr. AURELIO LOPEZ (D.N.I N° 1.658.872) el traslado de la demanda comorme providencia de fs. 45/46, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo/los represente en juicio. Not.-MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA-CIVIL Y COMERCIAL N°2.- 06 de agosto de 2.019.-**

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.193 E:18/10 V:21/10/19

>\*<

**EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS**, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Décimo Séptima Nominación, Secretaria N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Primer Piso, de esta ciudad, cita al Sr. MARTIN SEBASTIAN VARGAS - DNI N° 37.796.702 - por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de Diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos **"PEREZ, MARTIN JAVIER C/ FOSCHIATTI, JOSE LUIS**

**Y/O VARGAS, SEBASTIAN MARTIN Y/O USUFRUCTUARIO Y/O QRP, CONDUCTOR, TENEDOR, RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO OTC-917 S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO** Expte. N° 4424/17.- Resistencia, 16 de Septiembre de 2.019.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

**R.N° 180.208** **E:18/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** DRA. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA- Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°22, sito en Av. Laprida N°33, 4° Piso, Torre II, Resistencia - Chaco CITA Y EMPLAZA por el término de DIEZ (10) días al Sr. LAVERGNE, ENRY RODOLFO, D.N.I. N°16.789.243, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "**RAMOS, DEBORA EVELIN Y FRERS, ALEJANDRO DAMIAN ambos por si y por sus hijas menores DANA XIOMARA FRERS Y ARIADNA ANALUZ MONTIVERO C/LAVERGNE, ENRY RODOLFO Y/O CONDUCTOR Y/O PROPIETARIO Y/O USUARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHÍCULO DOMINIO MYD-638 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 13.861/18, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. La Resolución que dispone el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Resistencia, 26 de agosto de 2019.- Proveyendo el escrito presentado por los Dres. Santiago Ismael Gomez Pachelli y Noelia Alejandra Vallejos a fs. 137: Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164 del CPCC., CÍTESE por edictos a LAVERGNE ENRY RODOLFO, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.... NOT.- (Fdo.) DRA. ANA MARIELA KASSOR -Juez Subrogante - Juz. Civ. y Com. N° 22".- Resistencia 16 de Septiembre de 2019.-

**Vanina S. Alcaraz Acosta**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 180.211** **E:18/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** La DRA. LAURA PARMETLER, Juez a cargo del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en la calle French N° 166 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) veces en una semana a LUCIANA VALERIA YACUZZI, D.N.I. N° 28.335.919 y SERGIO DAVID RAMÓN SUÁREZ, D.N.I. N° 26.984.145, dentro del quinto (5°) día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**YACUZZI, DAIANA S/ TUTELA ESPECIAL**"; Expte. N° 2.042/19, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 01 de octubre de 2.019. Dra. LAURA PARMETLER, Juez N° 6, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Jorge Martin Pitteri**  
Abogado

**R.N° 180.242** **E:18/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** El Juzgado de Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo del Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ -Abogado - Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Guemes N°609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por edictos a DEL RIO, MARIA ESTER, D.N.I. N° 10.639.398, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que torne intervención en los autos caratulados: "**CAPARRA DANIEL ALECIO C/ DEL RIO MARIA ESTER S/ Ejecutivo**", Expte. N° "9670/15", bajo apercibimiento de de-

signarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ. Resistencia, 08 de Octubre de 2019.-

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Secretaria

**R.N° 180.244** **E:18/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez titular del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial n° 19 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes n° 38,, CITA a Salvador Rossi y Cia. por Edictos que se publicarán por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de los citados, si fuere conocido o en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de QUINCE DÍAS (15), en autos caratulados "**IVANOSKI HILARIA C/ SALVADOR M. ROSSI y CIA S/ ESCRITURACIÓN**" Expte n° 7562/14 , bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente.

**María Eugenia Cordoba**  
Secretaria Provisoria  
Juzg. Civil y Comercial N° 19

**R.N° 180.247** **E:18/10 V:21/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°16, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALEJANDRA ALONSO VIUDA DE MONZON, L.C N° 1.736.350 para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**ALONSO -DE MONZÓN ALEJANDRA S/ SUCESSION AB INTESSTATO**", EXPTE. N°8065/13, bajo apercibimiento de ley. , Secretaría a cargo Dr RAÚL ALBERTO JUÁREZ. Resistencia, 27 de Noviembre de 2013

**Raul Alberto Juarez**  
Abogado/secretario  
Juzg Civil y Com. N°16

**R.N° 180.248** **E:18/10 V:23/10/19**

**EDICTO.-** Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, 'Secretaría N° 23, sito en Av. Lápida N° 33 5° piso de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados "**HERRERA S.A.i.C.A. S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N°10730/19 , Expte. N°10730/19 , que el 04 de octubre de 2019 se ha dispuesto la APERTURA del CONCURSO PREVENTIVO de HERRERA SAICA CUIT 30-68606956-3, con domicilio social en Av. Alvear N° 3360, de la ciudad de Fontana, Chaco. Se hace saber al los Señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del Síndico designado CPN MARIA SELVA GONZALEZ ZUND con domicilio en Calle Don Bosco N° 431 de esta Ciudad, de la ciudad de Resistencia (Chaco) hasta el día 25 de noviembre de 2019. Establézcase los días 13 de Febrero de 2020 y 27 de Marzo de 2020, para que el síndico presente el INFORME INDIVIDUAL (art. 35) y el INFORME GENERAL (art. 39) de la ley 24522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 31 de Agosto de 2020 a las 10,00 horas en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco (5) días. Dr.FERNANDO LUIS LAVENAS. Resistencia, 11 de octubre de 2019.

**Norma E Garcia**  
Abogada Secretaria  
provisoria  
Juzg. Civil y Comercial N°23

**R.N° 180.255** **E:18/10 V:28/10/19**

**EDICTO.-** El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N°232 1° Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, hace saber que en los autos caratulados: "**NUEVA FAMILIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-**", Expte: 265/2016, se ha decretado la QUIEBRA INDIRECTA de la firma NUEVA FAMILIA S.R.L., CUIT N°30-71001758-8, domiciliada en calle San Martín N° 366, de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, conforme Contrato Social Constitutivo de fecha 28/02/2007, Inscripto Bajo el N° 7 F° 63/71, del Libro de S.R.L. Inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el N° 1 Año 2007, siendo su socia Gerente: la Sra. ALICIA ELVIS MAGGIO, DNI N° 16.003.219, CUIT: 27-16003219-2, argentina, mayor de edad, casada con Carlos Ramon Virasoro, comerciante, con domicilio en Calle Sarmiento S/N de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, siendo además su actual socio el Sr. CESAR AGUSTIN VIRASORO, DNI N° 28.920.272, CUIT 20-28920272-3, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Calle Sarmiento N° 625 de la localidad de Santa Sylvina, Chaco. Asimismo se comunica que continuará en su funciones como síndico el CPN BOGADO, LUIS MARIA, con domicilio en Bartolomé Mitre N°556 de Villa Angela. Se ha saber que la fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de la deudora quebrada. La fallida deberá entregar en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación al síndico. Se halla prohibido realizar pagos a la fallida, que serán ineficaces. La fallida deberá constituir domicilio procesal en el plazo de 48 horas (art. 88, incs. 3°, 4°, 5 y 7° Ley 24.522). CONSTE. SECRETARIA. (Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 21 de agosto de 2019.- (Ley 24.522. Art. 89: Publicidad. Dentro de las 24 horas de dictado el auto, el secretario del Juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante 5 (cinco) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88, incisos 1, 3, 4, 5 y 7, parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. - La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere". (Ley 24.522. Art. 273, inc. 8°:..."Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el art. 240..."-)

**Dr. Pablo Ivan Malina**  
Juez

c/c.

E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, **HACE SABER QUE, RESPECTO DE: BORDA, JOSE MARIA**, alias "NEGRO", de nacionalidad ARGENTINO, con 22 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión/ocupación: Ayudante de Albañil, D.N.I. N° 39.940.576, domiciliado en MONTEAGUDO N° 1900 de ésta Ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 04/11/1994, hijo de LUGO, LEONARDO EMILIANO (F) y BORDA, CRISTINA GRACIELA (V); en la causa caratulada: "BORDA, JOSE MARIA S/ HURTO" - Expte. N° 3453/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 67 de fecha 11/07/2019, en la cual se RESOLVIÓ "...I°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa en favor del imputado BORDA, JOSE MARIA, en el delito de "HURTO" -Art. 162 del C.P., de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 357 y 359 inc. 1° segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P- Ley 965 (antes 346 y 348 C.P.P. Ley 4538).- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. FERREYRA JAVIER ALBERTO en la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$

12.500) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de BORDA, JOSE MARIA y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°) Señalar fecha de audiencia para el día SEIS DE AGOSTO DEL CTE. AÑO A LAS DIEZ HORAS (06/08/2019 a las 10:00 hs.) a fin de notificar al inculpado BORDA, JOSE MARIA la resolución dictada en autos.- IV°) NOTIFIQUESE lo aquí resuelto a la damnificada y denunciante de autos. Sra. CECILIA MABEL GARCÍA.- Libre recaudos.- Cumplimentar Ley 22.117.-"Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular;Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 27 de agosto 2019.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario

s/c.

E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LORENZO RÓMULO ROBINSON, D.N.I. N° 33.390.800, argentino, de 31 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Cuarta Legua 17 de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el Día 20/06/1988 hijo de Ismael Lorenzo y de Sebastiana Gimenez. Registra Prontuario Policial del Chaco N° RH49552; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**LORENZO RÓMULO ROBINSON S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte N°153/19", se ejecuta la Sentencia N°. 05/5, de fecha 23/02/2017, dictada por la Sala Unipersonal de LA CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**LORENZO RÓMULO ROBINSON VILETA, MARIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO POR DOS PERSONAS O CON ARMAS**" Expte, N° 2356/2014-5; la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I...II. CONDENANDO a RÓMULO ROBINSON LORENZO...como coautor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR DOS PERSONAS O CON ARMAS (Art. 1195 3° párrafo en función del 4to párrafo, inciso "d") y 45 todos del C.P., a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 c.p...con COSTAS.- III. ... IV. ... V. ... VI. ...VII. ... VIII. ... IX. ... X. Fdo. Dra. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI-Juez Cámara Tercera en lo Criminal-, Dra. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria-. ..El condenado agotará la presente condena en fecha 10 de DICIEMBRE de 2024. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de septiembre de 2019.

**Dr. Oriado D. Lescano**  
Secretario

s/c.

E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILETA MARIO BERNABÉ, D.N.I. N° 36.368.814, argentino, de 24 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Barrio Santa Teresita, Mz. 35 Pc. 14 de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el día 09/09/1991 hijo de Alberto Vileta y de Nelida Sosa. Registra Prontuario Policial del Chaco N° RU3264031; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**VILETA MARIO BERNABÉ S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte N°154/19", se ejecuta la Sentencia N° 05/5, de fecha 23/02/2017, dictada por la Sala Unipersonal de LA CÁMARA

TERCERA EN LO CRIMINAL de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**LORENZO RÓMULO ROBINSON Y VILETA MARIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO POR DOS PERSONAS O CON ARMAS**" Expte. N°2356/2014-5; la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I. ... II. ... III. CONDENANDO a MARIO BERNABÉ VILETA... como coautor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR DOS PERSONAS O CON ARMAS (Art. 1195 3º párrafo en función, del 4to párrafo inciso "d") y 45 todos del C.P., a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 C.P.. CON COSTAS.- IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... Fd Dra. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI -Juez Cámara Tercera en lo Criminal-, Dra. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria -. El condenado agotará la presente condena en fecha 10 de DICIEMBRE de 2024. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de septiembre de 2019.-

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c. E:18/10 V:28/10/19

>\*<

**EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JULIO JOSÉ SEGOVIA, D.N.I.N° 40.584.760, argentino, de 19 años de edad, soltero, changarín, nacido el 23/09/1997, en Las Garcitas, Chaco, hijo de Hilario Segovia y de Graciela Florencia Vallejos, Pront. RNR 3970241; quien se encuentra alojado en la Comisaría Local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SEGOVIA JULIO JOSÉ S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 162/19, se ejecuta la Sentencia N° 19, de fecha 07/08/2019, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL en la causa caratulada: "**SEGOVIA CAROLINA SUSANA VALLEJOS FLORENCIA GRACIELA Y SEGOVIA ANTONIO BERNARDO S/ ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD Y SEGOVIA JULIO JOSE S/ AMENAZAS SIMPLES Y ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL**" Expte. N° 638/17-5, se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "I) CONDENAR ...al imputado SEGOVIA JOSE JULIO, D.N.I N°: 40.584.760, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de AMENAZAS SIMPLES y ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo, primera parte y Art. 238 Inc. 1 en función del Art. 55 todos del Código Penal. UNIFICANDO LA PRESENTE con la Sentencia N°87 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en el Expte 1510/17-5 de fecha 10 de Junio de 2019, para lo cual FIJO la PENA ÚNICA. POR COMPOSICIÓN de OCHO AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR MAS DE DOS PERSONAS, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (ART 119 PÁRRAFO TERCERO, EN FUNCIÓN DEL 4TO PÁRRAFO INCISO D; Art 45 y 55 del C.P); mas AMENAZAS SIMPLES Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD AMBOS EN CONCURSO REAL, (Arts. 149 bis, primera parte, primer párrafo y 238 inc 1º en función del Art 55 del C.P. CON COSTAS. II.- ... III.- ... IV.- ... V.- ... Fdo. Dra. BIMANA M. G. BIANCHI -Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario-.". El condenado agota la presente condena en fecha 14 de JUNIO de 2026. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de septiembre de 2019.**

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c. E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ OSCAR ARIEL, D.N.I.N° 30.199.475, argentino, de 34 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Barrio Santa Teresita Pueblo Viejo de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, hijo de Fidela Gomez y de padre desconocido. Registra Prontuario Policial del Chaco N°U3818566; quien se encuentra, alojado en la Comisaría de PAMPA DEL INDIO, Chaco, a disposición. de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GOMEZ OSCAR ARIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte N°151/19", se ejecuta la Sentencia N°. 03/18, de fecha 05/02/2018, dictada por la Sala Unipersonal Segunda de LA CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**FERNÁNDEZ BENJAMÍN DAVID, GOMEZ ARIEL OSCAR S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO**" Expte. N°1265/2016-5; la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I. ... II. CONDENANDO a ARIEL OSCAR GOMEZ... como como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acces carnal (art. 119, tercer párrafo del c.p.) a la pena de nueve (9) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.)...Con costas. III. ... IV. ... V. ... VI.... Fdo. Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY -Jueza- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario- CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO. El condenado agotará la presente condena en fecha 13 de SEPTIEMBRE de 2025. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de septiembre de 2019.**

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c. E:18/10 V:28/10/19

>\*<

**EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SEGOVIA ANTONIO BERNARDO, D.N.I.N°38.121.880, argentino, de 24 años de edad, soltero, changarín, nacido el 20/08/1994, en Las Garcitas, Chaco, domiciliado en Barrio Puerta del Sol de Las Garcitas, Chaco, hijo de Hilario Segovia y de Graciela Florencia Vallejos. Pront. RNR N° 3888509; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Las Garcitas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SEGOVIA ANTONIO BERNARDO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 161/19, se ejecuta la Sentencia N° 19, de fecha 07/08/2019, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL en la causa caratulada: "**SEGOVIA CAROLINA SUSANA, VALLEJOS FLORENCIA GRACIELA Y SEGOVIA ANTONIO BERNARDO S/ ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD Y SEGOVIA JULIO JOSE S/ AMENAZAS SIMPLES Y ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL**" Expte. N° 638/17-5, se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I. ... II. CONDENAR a... SEGOVIA ANTONIO BERNARDO , D.N.I. N°: 38.121.880, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD previsto y penado por el Art. 238 Inc. 1 en función del Art. 55 todos del Código Penal. UNIFICANDO LA PRESENTE con la Sentencia N°87 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en el Expte 1510/17-5 de fecha 10 de Junio de 2019, para lo cual FIJO la PENA ÚNICA POR COMPOSICIÓN de OCHO AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR MAS DE DOS PERSONAS, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (ART 119 PÁRRAFO TERCERO, EN FUNCIÓN DEL 4TO PÁRRAFO INCISO D; Art 45 y 55 del C.P); mas ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD AMBOS EN CONCURSO REAL, (Arts. 149 bis, prime-**

ra parte, primer párrafo y 238 inc 1º del C.P. CON COSTAS, conforme a las pautas dadas en los considerandos. III.- IV.- V.- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI -Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario-. El condenado agota la presente condena en fecha 14 de JUNIO de 2026. Gral. José de Sa Martí Chaco, 13 de septiembre de 2019.-

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c. E:18/10 V:28/10/19

>\*<

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LAUSSE FABRICIO LEONEL, alias "TOTO", de nacionalidad ARGENTINA, con 27 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión ayudante de albañil, D.N.I. N° 37.795.164, domiciliado en AV. CUENCA - DETRAS DE LA CHACO- de esta ciudad, nacido en VILLA ANGELA en fecha 2 de septiembre de 1992, hijo de DESCONOCE AL PADRE y de CLAUDIA FILOMENA LAUSSE (V); en la causa caratulada: "**LAUSSE FABRICIO LEONEL S/ HURTO**" - Expte. N° 4624/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 34 de fecha 11/04/2019, en la cual se RESUELVE: " Iº) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa en favor del imputado LAUSSE FABRICIO LEONEL, en el delito de "HURTO" -Art. 162 del C.P., de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 357 y 359 inc. 1º segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P- Ley 965 (antes 346 y 348 C.P.P. Ley 4538).-IIº)REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. FERREYRA JAVIER ALBERTO en la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE. (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de LAUSSE FABRICIO LEONEL y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- IIIº) Señalar fecha de audiencia para el día VEINTITRÉS DE ABRIL DEL CTE. AÑO A LAS DIEZ HORAS (23/04/2019 a las 10:00 hs.) a fin de notificar al inculpado LAUSSE FABRICIO LEONEL la resolución dictada en autos.- IVº) NOTIFIQUESE lo aquí resuelto a la damnificada de autos, Sra. ILDA EUGENIA RODRIGUEZ- Librese recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 (Antes Art. 266) del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumple Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a Fiscalía de Origen, a sus efectos.".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 4 de septiembre de 2019.-**

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c. E:18/10 V:28/10/19

>\*<

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ;DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSE CARLOS SULAKA, alias "POLACO", de nacionalidad argentina, con 51 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 18.638.434, domiciliado en Barrio Mi Techo Mz 01- Casa 15 de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 22 de Mayo de 1967, que es hijo de MIGUEL SULAKA (f), y de EMILIA ROSA OSZUST; en la causa caratulada: "**SULAKA JOSE CARLOS S/ VIOLACION DE DOMICILIO (DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL)**" - Expte. N° 5766/16 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR**

PRESCRIPCIÓN N° 53 de fecha 21/05/2019, en la cual se RESUELVE: " Iº) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado JOSE CARLOS SULAKA ya filiado, en los delitos de "VIOLACION DE DOMICILIO; DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL" - Arts. 150, 239, y 149 bis, primer párrafo, primer apartado, todos en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Art. 359 (antes Art. 348) inc. 4º del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal.- IIº) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. JAVIER FERREYRA en la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de JOSE CARLOS SULAKA y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- IIIº) Señalar fecha de audiencia para el día ONCE DE JUNIO DEL CTE. AÑO A LAS NUEVE HORAS (11/06/2019) a las 09:00 hs. a fin de notificar al inculpado JOSE CARLOS, SULAKA la resolución dictada en autos.- IVº) NOTIFIQUESE a la damnificada de autos, la SRA. OSZUTS, EMILIA ROSA - Librese recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 (Antes Art. 266) del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumple Ley 22.117.- Oportunamente, REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen, a sus efectos...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 4 de septiembre de 2019.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario

s/c. E:18/10 V:28/10/19

>\*<

**EDICTO.- Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "PIRIS RICARDO ISIDRO- ALFONSO DANIEL OSCAR S/ABIGEATO", Expte. N° 51/11, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P. (Ley N° 965-N), que en los presentes se dictó sentencia respecto a DANIEL OSCAR ALFONSO (a) "Gringo" DNI. N° 32.398.368, argentino, soltero, changarín, nacido en Quitilipi el 1º de julio de 1986; hijo de Pablo Bernardino Alfonso (f) y de Elba Espíndola, con domicilio en Legua 19, Colonia General Paz, de la localidad de Quitilipi, Chaco; cuya parte pertinente dice: "**SENTENCIA N° 78.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, el tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve..., esta Cámara Primera en lo Criminal constituida en Sala Unipersonal, a cargo del Dr. Mauricio Fabián Rouvier, dictando sentencia en única instancia: FALLA: I) I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ABIGEATO (art. 167 ter Sra. parte, en función del art. 167 cuater inc. 6to. del C.P. C.P), -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a DANIEL OSCAR ALFONSO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 359 inc. 4º y 377 del C. de Proc. Penal, Ley 965-N. II) CANCELANDO la caución personal otorgada por el Dr. CLAUDIO LUIS TORRES en favor del imputado DANIEL OSCAR ALFONSO (cf. fs. 52), liberando al nombrado de las obligaciones que contrajera firme que quedare el presente decisorio. III) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 153/154) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 304-J-/10, del 20/12/10 por la Comisaría de Quitilipi (fs. 130). III) NOTIFICANDO por Edicto a DANIEL OSCAR ALFONSO**

de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- IV) De forma". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 septiembre de 2019.-y.h.

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **MONZON, GERARDO UBALDO** (D.N.I. N° 30.434.591, Argentino, Concubinad, de ocupación Changarín, domiciliado en Las Heras y Av. 1° de Mayo, Campo Largo, hijo de Miguel Angel Monzón y de Gregoria ortencia Centurión, nacido en Campo Largo, el 29 de julio de 1983), en los autos caratulados "**MONZON GERARDO UBALDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 177/19-2, se ejecuta la sentencia N° 123 del 19/12/2017, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a GERARDO UBALDO MONZÓN, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA** (art. 119 -2do. párrafo en función con el 4to. párrafo inc. f) del Código Penal), por lo que fuera traído a Juicio, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Agosto de 2019.JME.-

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **BILLANUEVA, DANIEL RICARDO** (alias "Rica", N° 40.030.846, argentino, soltero, de ocupación oficial albañil, domiciliado en calle 28 entre 11 y 13 centro, Pcia. R. Sáenz Peña, hijo de Raúl villanueva y de Gloria Lucía Madariaga, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 20 de abril de 1994), en los autos caratulados "**BILLANUEVA DANIEL RICARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 179/19-2-, se ejecuta la Sentencia N° 47 del 13/06/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a DANIEL RICARDO BILLANUEVA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de **ROBO EN DESPOBLADO Y ABIGEATO** (causa N° 9182/17-2), en concurso real con **ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR** (Expte. 2535/13-2 agregado por cuerda), - artículos 167 inciso 1°, 167 ter 1er. párrafo, en función del artículo 54, artículos 164, 41 quáter; y artículo 55, todos del Código Penal - y en consecuencia **CONDENANDOLO** a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.-... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez Sala Unipersonal; Dr. Manuel Alejandro Romero - Secretario.-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de 2019. NES.-

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a **GOMEZ ALBERTO ALEJANDRO**, domiciliado en Calle 9 el 4 y 6 Avía Terai; que en los autos caratulado: "**GOMEZ, ALBERTO ALEJANDRO y B. Z.F.L. S/ ROBO**", Expte.N°4642/17-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, de agosto de 2019.// Atento a lo advertido por Cámara Primera en lo Criminal y a las constancias obrantes en la presente causa, siendo que el imputado **ALBERTO ALEJANDRO GÓMEZ** no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 91 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebelía de **GOMEZ ALBERTO ALEJANDRO**, conforme lo dispuesto en los arts. 91 y sgtes del C.P.P.. Not" Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N°3 - Dra. Andrea Andrijasevich Secretaria Subrr. Pcia . R.S Peña, 27 de agosto de 2019.-amp

**Dra. Andrea Andrijasevich**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DIAZ LUIS VALENTIN**, D.N.I. N° 33.146.555, apodado: Yuno, soltero, estudios primarios completos, nacido el 30/12/1985 en la localidad de Fuerte Esperanza - Chaco, domiciliado en Barrio Nueva Esperanza, 15 viviendas, de la localidad de Fuerte Esperanza, hijo de Pistón Cuellar Valentina (V) y de Bartolomé Díaz (V); quien se encuentra a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: "...I)...-DECLARANDO a **DIAZ LUIS VALENTIN**, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, **AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE** (art. 119, 2° párrafo en función del 1° y 4° párrafo inc. b y f del Código Penal) y en consecuencia **CONDENANDOLO** a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- Fdo.: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY - Jueza de Cámara Multifueros-, Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretario de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco. Juan José Castelli, Chaco, 4 de septiembre de 2019.-GCD

**Dra. Alejandro Dario Pellizzari**  
Secretario Subrogante

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **LEIVA, VICTOR HUGO**: argentino, DNI N°36.327.034, SOLTERO, domiciliado en BELISARIO ROLDAN N° 150, VILLAANGELA, CHACO nacido en SAN BERNARDO, CHACO, en fecha 8 de septiembre de 1974, JORNALERO, hijo de DESCONOCIDO y de OLGA ANTONIA LEIVA, en la causa caratulada: "**LEIVA VICTOR HUGO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO REITERADO Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO REITERADO EN CONCURSO REAL**" EXPTE 93-FOLIO 474-AÑO: 2018" , se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 01/07/2019, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cuál el Tribunal RESUELVIÓ: **CONDENAR** a **VICTOR HUGO LEIVA**, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO REITERADO Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO REITERADO EN CONCURSO REAL**" a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGA-

LES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 55, 119 3° párrafo inc. f) y 119 1° párrafo inc. f) del Código Penal; Arts. 422, 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N°965-N -Antes Ley 4538-, y Arts. 8° y 25° de la Ley 840 -Antes Ley 4182-).- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ PRESIDENTE DE TRÁMITE, DR. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL VOCAL ANTE MI- DRA SANDRA BEATRIZ ORTIZ SECRETARIA CÁMARA EN LO CRIMINAL- Cámara en lo Criminal- villa Angela, Chaco, 12 de septiembre de 2.019.-ml

**Ante Mi: Dra.Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 93/2017**

PROVINCIA SEGUROS S.A., CUIT. N°30-52750816-5, Secuestro N° 71510: Un automóvil marca Citroen modelo C3, motor marca Citroen N°10DBSX0013736, Chasis marca Citroen N°\*935SLYFZ0EB533789\*

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11, Km 1008, Resistencia, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial, Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial Chaco

s/c. E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 13/2019**

- 1) Secuestro N° 6365: Una motocicleta marca MONDIAL, modelo MAX 110 cc., color Negro, Motor marca Mondial N° 1P52FMH81058523, y chasis marca Mondial N° LF3XCVB468A001420, Sin Dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 6532: Una motocicleta marca KYMCO, modelo 110 cc., color blanca y negro, Motor Marca Kymco N°: YG1P52FM H80002677, y chasis marca Kymco LY4YXBHGO8K002677, Sin Dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 6755: Una motocicleta marca BETA, modelo 110 cc., color Negro, Motor marca Honda N°: 1P52FMH61254459; Chasis marca Beta N°: 8BMSU00-61200984, Sin dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 6756: Una motocicleta marca MOTOMEL, modelo 110 cc., color Negro, Motor marca Motomel N°: 8002176, Chasis marca Motomel N°: 8ELM151108B002176, Sin Dominio colocado.-

- 5) Secuestro N° 6839: Una motocicleta marca ZANELLA, modelo ZB 110 CC., color roja y negro, Motor marca Zanella N°: 1P52FMH81151624, Chasis marca Zanella N°: LF3XCGB018A005582, Sin Dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 6982: Una motocicleta marca HONDA, modelo wave 110 cc., Motor marca Honda N° SDH150FMG275825248 y chasis marca Honda N° 8CHPCGB208L010148, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DM y los comprobantes (originales) Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el Artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) .

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial Chaco

s/c. E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al/los propietario/s que puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

**EXPTE. 14/2019**

- 1) Secuestro N° 4971: Una motocicleta, marca Gilera, modelo SMASH 110 CC., motor marca Gilera N° AD1P5OFMHF0007554 y chasis marca Gilera N° 8CXSMASHFFGL00240, Sin dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 4972: Una motocicleta, marca Guerrero, modelo Queen 200 cc., motor marca Guerrero N° KT163FMLD0001607 y chasis marca Guerrero N° 8A2XCLLD5DA000446, Sin dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 5086: Una motocicleta, marca Guerrero, modelo GXL 125 cc., color blanco y negro, motor marca Guerrero N°: JL156FMIA1000289, chasis marca Guerrero N°: LAAJCLB3BA124495, Sin dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 5273: Una motocicleta, marca Keller, modelo Crono 110 cc., color negro, motor marca Keller N°: KN152FMH13011286, chasis marca Keller N°: 8E71CDA75D0001224, Sin dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 6763: Una motocicleta, marca Honda, modelo Wave 110 cc. Color Azul, motor marca Honda N°: SDH150FMG-2D5806431, chasis N°: 8CHPCGB21DL045190, Sin dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 6759: Una motocicleta, marca Yamaha, modelo YBR 125 cc., color negra, motor marca Yamaha N°: E346E-052085, chasis marca Yamaha N° 8C6KE169XD0014207, Sin dominio colocado.-
- 7) Secuestro N° 6893: Una motocicleta, marca Keller, modelo kn125-11., color negra y azul, motor marca Keller N°: KN125FMI92B1001182, chasis marca Keller N°: 8E71A8A81A0020344, Sin dominio colocado.-
- 8) Secuestro N° 6989: Una motocicleta marca Zanella, modelo 110 cc., color negro, motor marca Zanella N°: 1P52FMH81141563, chasis marca Zanella N°: LF3XCGB048A004474, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en

calle Lavalle N° 280, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DM y los comprobantes (originales Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el Artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) .

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial Chaco*

s/c. **E:18/10 V:23/10/19**

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al/los propietario/s que puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

**EXPT. 14/2019**

- 1) Veron Juan Carlos, D.N.I. N°: 10.985.397, Secuestro N° 4971: Una motocicleta, marca Gilera, modelo SMASH 110 CC., motor marca Gilera N° AD1P5OFMHF0007554 y chasis marca Gilera N° 8CXSMASHFFGL00240, Sin dominio colocado.-
- 2) Pérez Raquel, D.N.I. N° 24.080.695, Secuestro N° 4972: Una motocicleta, marca Guerrero, modelo Queen 200 cc., motor marca Guerrero N° KT163FMLD0001607 y chasis marca Guerrero N° 8A2XCLLD5DA000446, Sin dominio colocado.-
- 3) Farias Elías Abel, D.N.I. N° 32.698.469, Secuestro N° 5086: Una motocicleta, marca Guerrero, modelo GXL 125 cc., color blanco y negro, motor marca Guerrero N°: JL156FMIA1000289, chasis marca Guerrero N°: LAAJCJLB3BA124495, Sin dominio colocado.-
- 4) Ratzlaff Claudio, D.N.I. N° 22.021.875, Secuestro N° 5273: Una motocicleta, marca Keller, modelo Crono 110 cc., color negro, motor marca Keller N°: KN152FMH13011286, chasis marca Keller N°: 8E71CDA75D0002124, Sin dominio colocado.-
- 5) Blanco Braian Maximiliano, D.N.I. N° 35.691.768, Secuestro N° 6763: Una motocicleta, marca Honda, modelo Wave 110 cc. Color Azul, motor marca Honda N°: SDH150FMG-2D5806431, chasis N°: 8CHPCGB21DL045190, Sin dominio colocado.-
- 6) Pogolotti Roberto Nicolas, D.N.I. N° 36.606.170, Secuestro N° 6759: Una motocicleta, marca Yamaha, modelo YBR 125 cc., color negra, motor marca Yamaha N°: E346E-052085, chasis marca Yamaha N° 8C6KE169XD0014207, Sin dominio colocado.-
- 7) Perez Eva, D.N.I. N° 16.296.936, Secuestro N° 6893: Una motocicleta, marca Keller, modelo kn125-11., color negra y azul, motor marca Keller N°: KN125FMI92B1001182, chasis marca Keller N°: 8E71A8A81A0020344, Sin dominio colocado.-
- 8) LEIVA SILVIA MABEL, D.N.I. N° 25.517.833, Secuestro N° 6989: Una motocicleta marca Zanella, modelo 110 cc., color negro, motor marca Zanella N°: 1P52FMH81141563, chasis marca Zanella N°: LF3XCGB048A004474, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DM y los comprobantes (originales Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose

cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el Artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) .

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial Chaco*

s/c. **E:18/10 V:23/10/19**

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al/los propietario/s que puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

1. FERNANDEZ, OSCAR, D.N.I. N° 13.830.182 - Sec. N° 90002 , Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° C012329 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110CB012329, Sin Dominio Colocado.-
2. BOBADILLA, CLAUDIA NOEMI, D.N.I. 25.132.806 - N° Sec. N° 89999 , Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° 7047865 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110B047865, Sin Dominio Colocado.-
3. VALLEJOS, HECTOR JAVIER, D.N.I. N° 30.800.605 - Sec. N° 90014 , Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo FZ16, Motor marca YAMAHA N° 1ES2044029 y Cuadro Marca YAMAHA N° 8C6KGG0510D0033820, Sin Dominio Colocado.-
4. ROCHA, LUCIA GRISELDA RAQUEL, D.N.I. N° 22.131.713 - Sec. N° 89998 , Un Motovehículo, marca GHIGGERI, Modelo VITA 110, Motor marca GHIGGERI N° 1P52FMHAB064841 y Cuadro Marca GHIGGERI N° 8DGC1100AG00428, Sin Dominio Colocado.-
5. CANTERO, VICTOR DAMIÁN, D.N.I. N° 34.478.284 - Sec. N° 90003 , Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A005072 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM3AA020364, Sin Dominio Colocado.-
6. NUEZ, FRANCO EMMANUEL, D.N.I. N° 27.438.843 - Sec. N° 90009, Un Motovehículo, marca MONDIAL, Modelo RD 150 H, Motor marca MONDIAL N° 161FMJ\*A1136807\* y Cuadro Marca MONDIAL N° LF3PCKD05AD004648, Sin Dominio Colocado.-
7. GAUNA, FERNANDO ARIEL, D.N.I. N° 23.273.684 - Sec. N° 90004, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH81261947 y Cuadro Marca ZANELLA N° 8A6XCGB048A001160, Sin Dominio Colocado.-
8. BIRNUNZIO, ANGEL ADOLFO, D.N.I. N° 36.018.814 - Sec. N° 90000, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo C 105 BIZ, Motor marca HONDA N° HA07E6A002114 y Cuadro Marca HONDA N° 8CHHA0700BL000916, Sin Dominio Colocado.-
9. SILVA, DELIA MIRTA, D.N.I. N° 31.569.213 - Sec. N° 90011, Un Motovehículo, marca MONDIAL, Modelo LD 110, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH\*B11355559\* y Cuadro Marca MONDIAL N° LF3XCH2G1BA000683, Sin Dominio Colocado.
10. MARTINEZ, CLAUDIA, D.N.I. N° 28.510.941 - Sec. N° 90006, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHC1085685 y Cuadro Marca ZANELLA N° LF3PZBG4XCA007255, Sin Dominio Colocado.
11. RIVERO, RODRIGO ENZO NICOLAS, D.N.I. N° 36.977.526 - Sec. N° 89657, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° KT1P52FMH11008920 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM8BA056374, Sin Dominio Colocado.

12. SEGOVIA, DANIEL HUGO, D.N.I. N° 22.905.307 - Sec. N° 90010, un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo YBR 125, Motor marca YAMAHA E3D5E-123032 y Cuadro Marca YAMAHA N° 8C6KE1270B0056760, Sin Dominio Colocado.
13. MEZA, JUAN JOSE, D.N.I. N° 23.232.634 - Sec. N° 90005, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° E03102 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110EB039102, Sin Dominio Colocado.
14. COSTA, MARIANA GISELA, D.N.I. N° 30.783.849 - Sec. N° 89997, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° E004799 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110EB004799, Sin Dominio Colocado.
15. GONZALEZ, GODOY HUGO NORBERTO, D.N.I. N° 30.552.451 - Sec. N° 89659, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 150FM32007004195 y Cuadro Marca GUERRERO N° LAAAXKHG470002725, Sin Dominio Colocado.
16. FOURNIER, ENZO FACUNDO, D.N.I. N° 39.615.335 - Sec. N° 90013, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo C110 DLX, Motor marca MOTOMEL N° F025393 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM12110FB025393, Sin Dominio Colocado.
17. ARCE, HECTOR FABIAN, D.N.I. N° 31.786.702 - Sec. N° 90007, Un Motovehículo, marca SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FMGA3D33501 y Cuadro Marca SUZUKI N° 8AHMS1100BRO09923, Sin Dominio Colocado.
18. MIGUEL, GERMAN LORENZO, D.N.I. N° 34.006.307 - Sec. N° 89637, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A103881 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLMXBA040290, Sin Dominio Colocado.
19. MORALES, SUSANA ITATI, D.N.I. N° 22.236.343 - Sec. N° 89634, Un Motovehículo, marca SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FMGA4D04777 y Cuadro Marca SUZUKI N° 8AHMS1100BR012398, Sin Dominio Colocado.
20. PORTELA, MARIO VICENTE, D.N.I. N° 13.967.527 - Sec. N° 89628, Un Motovehículo, marca APPIA, Modelo CITIPLUS 110, Motor marca APPIA N° 152FMHA0897448 y Cuadro Marca APPIA N° 8BPC4DLB2BC031877, Sin Dominio Colocado.
21. PRADO, FERNANDO ANDRES, D.N.I. N° 27.261.807 - Sec. N° 89630, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo BIZ 125 ES, Motor marca HONDA N° JA04E4C014720 y Cuadro Marca HONDA N° 8CHJA0420DP003963, Sin Dominio Colocado.
22. IAKOBOSKI, MARIO, D.N.I. N° 16.211.946 - Sec. N° 89631, Un Motovehículo, marca MONDIAL, Modelo C110 DLX, Motor marca MONDIAL N° E003576 y Cuadro Marca MONDIAL N° 8ELM12110EB003576, Sin Dominio Colocado.
23. RUIZ, CASTORINA, D.N.I. N° 12.060.582 - Sec. N° 89641, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° D059942 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110DB059942, Sin Dominio Colocado.
24. GERBER, ALEJANDRA, VERONICA, D.N.I. N° 25.278.241 - Sec. N° 89633, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo T110, Motor marca YAMAHA N° E3L6E-232359 y Cuadro Marca YAMAHA N° 8C6KE1977D0003689, Sin Dominio Colocado.
25. BARRIENTOS, ANGEL CARLOS, D.N.I. N° 23.299.092 - Sec. N° 89643, Un Motovehículo, marca APPIA, Modelo MONTERO 150, Motor marca APPIA N° 162FMJ07103265 y Cuadro Marca APPIA N° LB7PCKLX273103265, Sin Dominio Colocado.
26. CORREA, RUBÉN ORLANDO, D.N.I. N° 25792844 - Sec. N° 89660, Un Motovehículo, marca CORVEN, Modelo ENERGY 110 BY CRVEN, Motor marca CORVEN N° 1P52FMH H8130233 y Chasis Marca CORVEN N° 8CVXCH2G0HA1 76263, Sin Dominio Colocado.-
27. FERNANDEZ, VIVIANA ELIZABETH, D.N.I. N° 17370067 - Sec. N° 89654, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo RX 150, Motor marca ZANELLA N° 16,1FMJ81018961 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3PCKD078D003186, Sin Dominio Colocado.-
28. MÉNDEZ, JUANA ADIS, D.N.I. N° 6411416 - Sec. N° 89658, Un Motovehículo, marca MAVERICK, Modelo TOP, Motor marca MAVERICK N° 1P52FMH7A116992 y Chasis Marca MAVERICK N° LXVXCH2017A008211, Sin Dominio Colocado.-
29. MENDOZA, FEDERICO, D.N.I. N° 16367511 - Sec. N° 89708, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo T105 CRYPTON, Motor marca YAMAHA N° 5AV-10H0039 y Chasis Marca YAMAHA N° LAPXCHLA9B0001645, Sin Dominio Colocado.-
30. RAMIREZ, ESTHER AVELINA, D.N.I. N° 12687422 - Sec. N° 90479, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110, Motor marca ZANELLAN° 1P52FMH3C005930 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBSCACCC253626, Sin Dominio Colocado.-
31. NUEZ, CARINA ELIZABET, D.N.I. N° 24534291 - Sec. N° 89649, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110 (TU), Motor marca MOTOMEL N° B056726 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM36110BB056726, Sin Dominio Colocado.-
32. ROMERO, DIEGO ARIEL, D.N.I. N° 30.748.907 - Sec. N° 89692, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110, Motor marca MOTOMEL N° 152FMH10A00361 y Chasis Marca MOTOMEL N° LHJCHLA992607976, Sin Dominio Colocado.-
33. MEZA, MIRTA BEATRIZ, D.N.I. N° 30748476 - Sec. N° 89691, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1048818 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3XCGB09AA006341, Sin Dominio Colocado.-
34. NAVARRO, CLAUDIA ISABEL D.N.I. N° 28.661.078 - Sec. N° 89687, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA N° 1P52DMH71358844 y Chasis Marca ZANELLA N° LFXCGB097A020670, Sin Dominio Colocado
35. RIQUELME, LIDIA ÉSTER, D.N.I. N° 24055902 - SEC. 89700, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo BIZ 125, Motor marca HONDA N° JA04E4C004331 y Chasis Marca HONDA N° 8CHJA0420CP003697, Sin Dominio Colocado.-
36. AMARILLA, ANIBAL, D.N.I. N° 23273263 - Sec. N° 89695, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110, Motor marca MOTOMEL N° 152FMH10A03933 y Chasis Marca MOTOMEL N° LHJXCHLA8A2617189, Sin Dominio Colocado.-
37. ACOSTA, JUAN JOSE, D.N.I. N° 23.933.198 - Sec. N° 89689, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110, Motor marca ZANELLAN° 1P52FMH3C031745 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBSCACCC551606, Sin Dominio Colocado.-
38. MEZA, WALTER RAMON, D.N.I. N° 36774935 - Sec. N° 89701, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA N° LF1P52FMHH1475285 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A7XCGB07,1M102947. Dominio Colocado.-
39. BORDON, NORMA BEATRIZ, D.N.I. N° 28602383 - Sec. N° 89702, Un Motovehículo, marca SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FMGS0316947 y Chasis Marca SUZUKI N° 8AHMS11008R001261, Sin Dominio Colocado.-
40. SAAVEDRA, DANIEL DARIO, D.N.I. N° 28510895 - Sec. N° 90476, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo CX 150, Motor marca MOTOMEL N° C055426 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM31151CB055426, Sin Dominio Colocado.-

41. ALBORNOZ, NATALIA ROCIO, D.N.I. N° 38.971.839- Sec. N° 89696, Un Motovehículo, marca KYMCO, Modelo VISA R110, Motor marca KYMCO N° KB221009978 y Chasis Marca KYMCO N° 8CMKMC110C1C11924, Sin Dominio Colocado.-
42. BLANCO, RAMON FLORENCIO, D.N.I. N° 11.431.947 - Sec. N° 89703, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1005310 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBSACAC203695, Sin Dominio Colocado.-
43. BENITEZ, OLGA BEATRIZ, D.N.I. N° 13510026 - Sec. N° 90465, Un Motovehículo, marca APPIA, Modelo CITIPLUS 110, Motor marca APPIA N° DY152FMHC1480369 y Chasis Marca APPIA N° 8BPC4DLB5D055769, Sin Dominio Colocado.-
44. AZCONA, WALTER SEBASTIAN D.N.I. N° 34595582 - SEC. 90480, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo NF 110 WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2C5838607 y Chasis Marca HONDA N° 8CHPCGB21DL011608, Sin Dominio Colocado.-
45. ACUA, CRISTIAN ARIEL, D.N.I. N° 27410084 - Sec. N° 90481, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° C062718 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM1510CB062718, Sin Dominio Colocado.-
46. GONZALEZ, SUSANA, D.N.I. N° 10335349 - Sec. N° 90474, Un Motovehículo, marca GHIGGERI, Modelo VITA 110, Motor marca GHIGGERI N° 1P52FMHCA119845 y Chasis Marca GHIGGERI N° 8DGC31100CG001070, Sin Dominio Colocado.-
47. CARDOZO, RAMON, D.N.I. N° 33872791 - Sec. N° 90484, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° D030559 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM1510DB030559, Sin Dominio Colocado.-
48. OJEDA, VANESA SOLEDAD, D.N.I. N° 30783361 - Sec. N° 90471, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° G020104 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM15110GB020104, Sin Dominio Colocado.-
49. ALEGRE, SERGIO MANUEL EDGARDO, D.N.I. N° 36770747 - Sec. N° 90475, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo C110 DLX, Motor marca MOTOMEL N° A030466 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM12110AB030466, Sin Dominio Colocado.-
- A tal fin se encuentra a disposición del o los propietarios que deberán concurrir con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. El propietario o los propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la -Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 del la mencionada norma reglamentaria.
- C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial Chaco
- s/c. E:18/10 V:23/10/19**
- EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:
- 1)- Sec. N° 90002, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° C012329 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110CB012329, Sin Dominio Colocado.-
- 2)- Sec. N° 89999, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° 7047865 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110B047865, Sin Dominio Colocado.-
- 3)- Sec. N° 90014, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo FZ16, Motor marca YAMAHA N° 1ES2044029 y Cuadro Marca YAMAHA N° 8C6KGG0510D0033820, Sin Dominio Colocado.-
- 4)- Sec. N° 89998, Un Motovehículo, marca GHIGGERI, Modelo VITA 110, Motor marca GHIGGERI N° 1P52FMHAB064841 y Cuadro Marca GHIGGERI N° 8DGC1100AG00428, Sin Dominio Colocado.-
- 5)- Sec. N° 90003, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A005072 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM3AA020364, Sin Dominio Colocado.-
- 6)- Sec. N° 90009, Un Motovehículo, marca MONDIAL, Modelo RD 150 H, Motor marca MONDIAL N° 161FMJ\*A1136807\* y Cuadro Marca MONDIAL N° LF3PCKD05AD004648, Sin Dominio Colocado.-
- 7)- Sec. N° 90004, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH81261947 y Cuadro Marca ZANELLA N° 8A6XCGB048A001160, Sin Dominio Colocado.-
- 8)- Sec. N° 90000, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo C 105 BIZ, Motor marca HONDA N° HA07E6A002114 y Cuadro Marca HONDA N° 8CHHA0700BL000916, Sin Dominio Colocado.-
- 9)- Sec. N° 90011, Un Motovehículo, marca MONDIAL, Modelo LD 110 H, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH\*B11355559\* y Cuadro Marca MONDIAL N° LF3XCH2G1BA000683, Sin Dominio Colocado.
- 10) Sec. N° 90006, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHC1085685 y Cuadro Marca ZANELLA N° LF3PZBG4XCA007255, Sin Dominio Colocado.
- 11) Sec. N° 89657, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° KT1P52FMH11008920 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM8BA056374, Sin Dominio Colocado.
- 12) Sec. N° 90010, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo YBR 125, Motor marca YAMAHA N° E3D5E-123032 y Cuadro Marca YAMAHA N° 8C6KE1270B0056760, Sin Dominio Colocado.
- 13) Sec. N° 90005, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° E03102 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110EB039102, Sin Dominio Colocado.
- 14) Sec. N° 89997, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° E004799 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110EB004799, Sin Dominio Colocado.
- 15) Sec. N° 89659, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 150FM32007004195 y Cuadro Marca GUERRERO N° LAAAXKHG470002725, Sin Dominio Colocado.
- 16) Sec. N° 90013, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo C110 DLX; Motor marca MOTOMEL N° F025393 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM12110FB025393, Sin Dominio Colocado.
- 17) Sec. N° 90007, Un Motovehículo, marca SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E5OFMGA3D33501 y Cuadro Marca SUZUKI N° 8AHMS1100BRO09923, Sin Dominio Colocado.
- 18) Sec. N° 89637, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A103881 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLMXBA040290, Sin Dominio Colocado.
- 19) Sec. N° 89634, Un Motovehículo, marca SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E5OFMGA4D04777 y Cuadro Marca SUZUKI N° 8AHMS1100BRO12398, Sin Dominio Colocado.
- 20) Sec. N° 89628, Un Motovehículo, marca APPIA, Modelo CITIPLUS 110, Motor marca APPIA N° 152FMHA0897448 y Cuadro Marca APPIA N° 8BPC4DLB2BC031877, Sin Dominio Colocado.

- 21) Sec. N° 89630, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo BIZ 125 ES, Motor marca HONDA N° JA04E4C014720 y Cuadro Marca HONDA N° 8CHJA0420DP003963, Sin Dominio Colocado.
- 22) Sec. N° 89631, Un Motovehículo, marca MONDIAL, Modelo C110 DLX, Motor marca MONDIAL N° E003576 y Cuadro Marca MONDIAL N° 8ELM12110EB003576, Sin Dominio Colocado.
- 23) Sec. N° 89641, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° D059942 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110DB059942, Sin Dominio Colocado.
- 24) Sec. N° 89633, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo T110, Motor marca YAMAHA N° E3L6E-232359 y Cuadro Marca YAMAHA N° 8C6KE1977D0003689, Sin Dominio Colocado.
- 25) Sec. N° 89643, Un Motovehículo, marca APPIA, Modelo MONTERO 150, Motor marca APPIA N° 162FMJ07103265 y Cuadro Marca APPIA N° LB7PCKLX273103265, Sin Dominio Colocado.
- 26) Sec. N° 89660, Un Motovehículo, marca CORVEN, Modelo ENERGY 110 BY CRVEN, Motor marca CORVEN N° 1P52FMHH8130233 y Chasis Marca CORVEN N° 8CVXCH2G0HA176263, Sin Dominio Colocado.
- 27) Sec. N° 89654, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo RX 150, Motor marca ZANELLA N° 161FMJ81018961 y cuadro Marca ZANELLA N° LF3PCKDO78D003186, Sin Dominio Colocado.
- 28) Sec. N° 89658, Un Motovehículo, marca MAVERICK, Modelo TOP, Motor marca MAVERICK N° 1P52FMH7A116992 y Chasis Marca MAVERICK N° LXYXCH2017A008211, Sin Dominio Colocado.
- 29) Sec. N° 89708, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo T105 CRYPTON, Motor marca YAMAHA N° 5AV-10H00389 y Chasis Marca YAMAHA N° LAPXCHLA9B0001645, Sin Dominio Colocado,
- 30) Sec. N° 90479, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHZCO05930 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBSCACCC253626, Sin Dominio Colocado.
- 31) Sec. N° 89649, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110 (TU), Motor marca MOTOMEL N° B056726 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM36110BB056726, Sin Dominio Colocado.
- 32) Sec. N° 89692, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110, Motor marca MOTOMEL N° 152FMH10A00361 y Chasis Marca MOTOMEL N° LHJCHLA992607976, Sin Dominio Colocado.
- 33) Sec. N° 89691, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1048818 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3XCGB09AA006341, Sin Dominio Colocado.
- 34) Sec. N° 89687, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, 5marca ZANELLA 1P52DMH71358844 y Chasis Marca ZANELLA N° LFXCGB097A020670, Sin Dominio Colocado
- 35) Sec. N° 89700, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo BIZ 125, Motor marca HONDA N° JA04E4C004331 y Chasis Marca HONDA N° 8CHJA0420CP003697, Sin Dominio Colocado.
- 36) Sec. N° 89695, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110, Motor marca i; MOTOMEL N° 152FMH10A03933 y Chasis Marca MOTOMEL N° LHJXCHLA8A2617189, Sin Dominio Colocado.
- 37) Sec. N° 89689, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHZC031745 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBSCACCC551606, Sin Dominio Colocado.
- 38) Sec. N° 89701, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA N° LF1P52FMHH1475285 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A7XCGB07JM102938, Sin Dominio Colocado.
- 39) Sec. N° 89702, Un Motovehículo, marca SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E5OFMGS0316947 y Chasis Marca SUZUKI N° 8AHMS11008R001261, Sin Dominio Colocado.
- 40) Sec. N° 90476, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo CX 150, Motor marca MOTOMEL N° C055426 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM31151CB055426, Sin Dominio Colocado.
- 41) Sec. N° 89696, Un Motovehículo, marca KYNCO, Modelo VISA R 110, Motor marca KYNCO N° KB221009978 y Chasis Marca KYNCO N° 8CMKMC11001011924, Sin Dominio Colocado.
- 42) Sec. N° 89703, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA 1P52FMHA1005310 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBSCACAC203695, Sin Dominio Colocado.
- 43) Sec. N° 90465, Un Motovehículo, marca APPIA, Modelo CITIPLUS 110, Motor marca APPIA N° DY152FMHC1480369 y Chasis Marca APPIA N° 8BPC4DLB5D055769, Sin Dominio Colocado.
- 44) Sec. N° 90480, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo NF 110 WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2C5838607 y Chasis Marca HONDA N° 418CHPCGB21DL011608, Sin Dominio Colocado.
- 45) Sec. N° 90481, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110, Motor marca MOTOMEL N° C062718 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM15110CB062718, Sin Dominio Colocado.
- 46) Sec. N° 90474, Un Motovehículo, marca GHIGGERI, Modelo VITA 110, Motor marca GHIGGERI N° 1P52FMHCA119845 y Chasis Marca GHIGGERI N° 8DGC3100CG001070, Sin Dominio Colocado.
- 47) Sec. N° 90484, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110, Motor marca MOTOMEL N° D030559 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM15110DB030559, Sin Dominio Colocado.
- 48) Sec. N° 90471, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110, Motor marca ;, MOTOMEL CO20104 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM15110GB020104, Sin Dominio Colocado.
- 49) Sec. N° 90475, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo C110 DLX, Motor marca MOTOMEL N° A030466 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM12110AB030466, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurrirán con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplim el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos lo: derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose( cumplimiento al artículo 9mo de la Ley Provincial N° 5159 y modificatoria y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Le! Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de k mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial Chaco*

s/c.

**E:18/10 V:23/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 83/2019**

RODRIGUEZ, LUCIO, D.N.I. N°: 24.067.000, Secuestro N° 87533: Un automóvil marca Ford modelo Fiesta, motor marca Ford N° RTL116033, Chasis marca Ford N° RPA464081.

**EXPTE. 83/2019**

LOCATELLI, MARIA ESTHER, D.N.I. N°: 27.676.295, Secuestro N° 87534: Una motocicleta marca Guerrero modelo Trip, motor marca Guerrero N° 1P52FMH0B016003, Chasis marca Guerrero N° LSRXCHLF4BA155454.

**EXPTE. 84/2019**

ESCUDO SEGUROS S.A., CUIT N° 30-50005970-9, Secuestro N° 70642: un automóvil marca Peugeot, modelo 206, motor marca Peugeot, N° 10DBTH0039149, chasis marca Peugeot, N° 8AD2AN6AD6G018312.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11, Km 1008, Resistencia, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos mencionados en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cum • limi- to al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado z n el» iiculo 7m0 pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de sala de Armas  
y Efectos Secuestrados*

s/c.

E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE YONATAN GASTÓN SARDI, DNI N° 40.171.820, domiciliado en Planta Urbana de Capitán Solari, Chaco (cerca del matadero), argentino, soltero, changarín, de 21 años, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 01/03/1997, hijo de Alberto Ramón Sardi y de Gregoria Caballero; quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SARDI YONATAN GASTÓN S/ EJECUCION DE CONDENA CONDICIONAL**" Expediente N° 141/18, con relación a la ejecución de la Sentencia N° 40 de fecha 11 de Julio de 2018, dictada por el Juzgado Correccional Local, en el Expte. N° 1437/16-5, caratulado: "SARDI, YONATAN GASTÓN S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO" y N° 1610/16-5, caratulado: "SARDI, YONATAN GASTÓN S/ DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL".- Que en fecha 13/08/2019 este Juzgado de Ejecución Penal Local por RESOLUCIÓN N° 120, se ha dispuesto lo siguiente, que seguidamente en su parte pertinente transcribo: "...Gral. José de San Martín, CHACO, 13 de agosto de 2019.- AUTOS Y VI, TOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-) ...II.-) REVOCAR la Declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 114, de fecha 6/08/2019, y consecuentemente DEJAR SIN EFECTO la Detención requerida en autos.. III.-) ... IV.-) REGÍSTRESE, protocolícese, comuníquese, notifíquese y librense los recaudos correspondientes.-. Fdo. Dr. LUIS EUGENIO ALLENDE -Juez de Ejecución Penal- Dr. ORLANDO DANIEL LESCANO -Secretario.-. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de agosto de 2019.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
*Secretario*

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARIA LUISA RODRIGUEZ - D.N.I. N° 33.614.667, apodo "Negra", 30 años, Soltera, Ama de casa, Argentina, domiciliada en B° AIPO II de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, hija de FELIX ALBERTO RODRIGUEZ (v) y de ESTER SOLIS (v); Cel. N° 3644-145576; quien se encuentra alojado en la Comisaría Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circuns-

cripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: "...I) CONDENAR a la imputada RODRIGUEZ MARIA LUISA de filiación referida en autos, como autora responsable de los delitos de "HURTO" ART. 162 DEL C.P. (Expte N° 21/260/18) y "HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" ART. 162 EN FUNCION DEL ART. 42 DEL C.P." (Expte N° 103/46/18, a sufrir la pena de DOS (02) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 y 41 del Cód. Penal.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez-Juzgado Correccional, Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria- VI Circunscripción Judicial del Chaco. Juan José Castelli, Chaco, 13 de septiembre de 2.019.-MJM-

**Dr. Mario Jose Flego**  
*Secretario Provisorio*

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GRADICHE, HECTOR IVAN, DNI. N° 31.918.444, que en la causa caratulada "**GRADICHE HECTOR IVAN S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 877/2018, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 1 de julio de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. GRADICHE, HECTOR IVAN, D.N.I. N° 31.918.444, como autor responsable de la falta prevista en el art. 68 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con CINCO (05) días de ARRESTO en SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II) Ordenando que, una vez firme la presente, se remita a División Antecedentes Personales Policía de la Provincia del Chaco, lo resuelto en autos y un juego de fichas dactiloscópicas del condenado. A tal fin, librese oficio a la Comisaría Local a fin de que de cumplimiento con lo dispuesto. III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Titular".

**Dra. Marianela Alejandra Liva**  
*Abogada/Secretaria*

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GILES, SERGIO GENARO (D.N.I. N° 41.499.140, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Av. Chaco y Los Andes, Quitilipi, hijo de Teodoro Molina y de Natividad Giles, nacido en Quitilipi, el 19 de febrero de 1999), en los autos caratulados "**GILES SERGIO GENARO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 195/19-2, se ejecuta la Sentencia N° 53 del 27/06/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a SERGIO GENARO GILES, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso Sexual con acceso carnal (Art. 119, 1er. párrafo en func. del 3er párrafo del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS Y SEIS MESES de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; con costas y exento del pago de tasa de justicia".- Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de sala unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2019. L.A.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JOSE ELIAS CARLOS (a) miyoli (DNI: 36.197.722, argentino, soltero, jornalero, ddo. en Lote 40 de Machagai, hijo de Julio Carlos y de Gregorio Espinosa, nacido en Machagai - el 6/09/1989), en los autos caratulados "**CARLOS JOSE ELIAS S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 172/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 89 del 06/10/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a JOSE ELIAS CARLOS, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de HOMICIDIO (art 79 del C.P.), condenándolo a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P.; sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia. II).. Fdo.: Dra. Fanny A. zamateo -Juez Cámara segunda en lo Criminal-, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2019.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ALARCON, ANDRES ALEJANDRO (alias "Pochón", D.N.I. N° 14.552.959, Argentino, Soltero, de ocupación Peón Rural, domiciliado en Lote 1 - Colonia Lamadrid-, Machagai, hijo de Ramón Alarcón y de Gerónima mayol, nacido en Machagai, el 3 de mayo de 1962), en los autos caratulados "**ALARCON ANDRES ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 224/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 01 del 05/02/2018, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II).- DECLARANDO a ANDRES ALEJANDRO ALARCON, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, EN CONCURSO REAL" (art. 119 primer párrafo en función del tercer párrafo; art. 119 primer párrafo en función del tercer párrafo; y art. 55 del código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modificatorias, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran..". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -secretario-.Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2019.JME.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ALARCON, LEONARDO GERMAN RAMON (alias "Leo", D.N.I. N° 34.012.742, Argentino, Soltero, de ocupación Peón de campo, domiciliado en Colonia Lamadrid, machagai, hijo de Aurelio Laureano Villalba y de María Alarcón, nacido en Machagai, el 22 de marzo de 1988), en los autos caratulados "**ALARCON LEONARDO GERMAN RAMON S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 225/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 01 del 05/02/2018, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a LEONARDO GERMAN RAMON ALARCON, de

circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" (art. 119 primer párrafo en función del tercer párrafo, del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del código Penal y artículo 513 del código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a los establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modificatorias, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran..". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de Septiembre de 2019. JME.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a ROXANA GONZALEZ, argentina, 23 años, soltera, instruida, ama de casa, domiciliada en calle Jose Alonzo s/n, Quitilipi, Chaco, DNI N° 42.189.759, hija de padre desconocido y de VILMA RAMONA GONZALEZ, nacida en fecha 16/11/1995; que en los autos caratulados: "**DECENA, RAMON ESTEBAN S/ DENUNCIA ROBO**", Expte. N° 755/19-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2019... RESUELVO: I) Valorando las constancias obrantes en la presente causa y siendo que la imputada ROXANA GONZÁLEZ no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 91 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada, declarese la Rebeldía de ROXANA GONZÁLEZ, conforme lo dispuesto en los arts. 91 y sgtes del C.P.P..." Fdo.: DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO - Fiscal de Investigación Penal N°3 Subr. - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia.R.S. Peña, 16 de septiembre de 2019.fkc

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RUIZ DIAZ ROBLEDO, BRUNO ALBERTO (D.N.I. N° 36.863.424, Argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 36 entre 1 y 3 Barrio Sarmiento, Pcia. R. Sáenz Peña, chaco, hijo de Fabian Ruiz Diaz y de Roxana verónica Robledo, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 2 de agosto de 1993), en los autos caratulados "**RUIZ DIAZ ROBLEDO BRUNO ALBERTO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 218/19-1-, se ejecuta la Sentencia N° 113 del 27/11/2017, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)... II) CONDENAR a BRUNO ALBERTO RUIZ DIAZ ROBLEDO como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA y LA CONCURRENCIA DE UN MENOR DE EDAD y DESOBEDIENCIA, EN CONCURSO REAL (arts. 166 inc. 2° -1er. supuesto-, en función del art. 41 quater y 239, en función del art. 55, todos del C.P.) a la pena de SIETE (7) AÑOS y CUATRO (4) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier - Juez Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carola Yarros - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 18- de septiembre de 2019. NES.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CABRERA, ANTONIO RICARDO (alias "Baba", D.N.I. N° 30.039.950, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Juan XIII (312) esq. 337, B° Hipólito Yrigoyen, ciudad, hijo de David Cabrera y de Valentina Cantero, nacido el 4 de enero de 1979), en los autos caratulados "**CABRERA ANTONIO RICARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 215/19-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 16 del 20/03/2018, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...).- DECLARANDO a ANTONIO RICARDO CABRERA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (artículo 119 1er. párrafo en función del 3er. párrafo en función del 4to. párrafo inciso f) del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de DOCE AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modificatorias, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran..." Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dra. claudia A. Abramczuk -secretaria subrogante-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de septiembre de 2019. 1g.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** ELDR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GAVILÁN RAÚL EDUARDO, D.N.I. N° 30.406.111, con 32 años de edad, chofer profesional, camionero de la empresa "Logística Diesel S.R.L.", soltero, concubinado con Gloria Elizabeth García y con un hijo de 10 años de edad, teléfono 0261-156446447, nacido en Jardín América -misiones el 01/07/83, hijo de Calixto gavilán y de Dora Pablina Méndez, domiciliado en Mz, "A" Casa 10 S/N del 8° Lacorocorteña -Villa Cabecera La Paz Mendoza y en la localidad de Gral. San Martín-Chaco en Playa del Ferrocarril en la casa de su suegro RNNU3514840 Pedido UER 48271 Regional 35; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GAVILÁN RAÚL EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N°167/19, se ejecuta la Sentencia N°109, de fecha 27/05/2016, dictada por la CÁMARA SEGUNDA CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "FALLA: I) CONDENAR a RAÚL EDUARDO GAVILÁN, ... como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, Arts.119, tercer párrafo del C.P., a la PENA de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P. y costas. ... II) IMPONER al condenado Raúl Eduardo Gavilán... el pago de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-) en concepto de Tasa de Justicia... III) ... IV)... V) INSCRIBIR en el REGISTRO DE CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES... VI) PROHIBIR todo tipo de contacto a RAÚL EDUARDO GAVILÁN... con la ofendida CARLA YAMILA OLIVARES y su grupo familiar. VII)... VIII)... IX) REGISTRASE. Not. Fdo.: DRA. GLORIA BEATRIZ ZALAZAR - JUEZ - DRA. MARÍA FERNANDA SANZ - SECRETARIA - ". Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de septiembre de 2019.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c. E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N°3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a OJEDA DANIEL ALEJANDRO, domiciliado en calle 46 e/ 5 y 7 b° Sarmiento - Sáenz Peña Chaco; que en los autos caratulados: "**OJEDA, ALEJANDRO DANIEL S/ ROBO**", Expte. N° 2400/19-2, se ha dictado la siguiente resolución: "RESUELVO: 2) dejar sin efecto el Auto de REveldía de fs 107, CONTRA OJEDA ALEJANDRO DANIEL: de nacionalidad argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle 46 e/ 5 y 7 b° Sarmiento, D.N.I. N°43.182.691, nacido el 23/01/2001, en Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, que cursó estudios secundaria incompleta, de sus padres, hijo de Escalante Sunilda Mercedes, domiciliada en calle 46 e/ 5 y 7 b° Sarmiento.-" Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N°3- Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia.R.S. Peña, 12 de septiembre de 2019.amp.-

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c. E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ACEVEDO, LUIS VICENTE (D.N.I, N° 27.148.854, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 268 B° san Cayetano - ciudad-, hijo de Gregorio Rodolfo Acevedo y de Maria martinez, nacido en Sáenz Peña, el 5 de diciembre de 1978), en los autos caratulados "**ACEVEDO LUIS VICENTE S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 101/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 17 del 18/03/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a LUIS VICENTE ACEVEDO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA RELACION DE CONVIVENCIA (Art. 119, 3er párrafo, en función del 4° par. inc. b y f del C.P.) condenándolo a cumplir la pena de DOCE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal; sin costas y exento del pago de tasa de justicia.". Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo -Juez de sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodriguez Mendoza -secretaria-. Pcia. Roque Saenz Peña, 9 de septiembre de 2019.-JME.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo FIGUEROA VARGAS, LUIS (D.N.I. N° 41.016.954, argentina, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en calle 118 entre 135 y 136, Barrio Mitre, ciudad, hijo de Luis Antonio Figueroa y de catalina Vargas, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 17 de septiembre de 1997), en los autos caratulados "**FIGUEROA VARGAS LUIS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 183/19-2-SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 48 del 18/06/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a LUIS FIGUEROA VARGAS, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Portación de arma de guerra sin la debida autorización (art. 189 bis inc. 2, 4to párrafo del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES de prisión, con costas y exento del pago de tasa de justicia." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 septiembre de 2019.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes n° 609 de esa ciudad, en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ BASUALDO, CARLA NOELIA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2939/16 notifica al ejecutado Sra. BASUALDO, CARLA NOELIA, DNI 34.794.219 lo siguiente: "Resistencia, 28 de junio de 2016. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARLA BASUALDO, D.N.I N° 34.794.219, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$19.882,00), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA, CINCO (\$ 5.965,00) sújeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PEDRO AGUSTIN CORREA Y RAUL CAYON, en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 2.724,00) a cada uno como patrocinantes y los de PEDRO AGUSTIN CORREA en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTAY NUEVE (\$ 2.179,00), como apoderado, en ambos casos con más I. V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecido en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. Beatriz Esther Cáceres. Juez". El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 30 de Agosto de 2019.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.N° 180.265** **E:21/10 V:23/10/19**

**EDICTO.-** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes n° 609 de esa ciudad, en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ GALARZA, SEBASTIAN ABEL S/EJECUTIVO**" Expte. N° 13727/16 notifica al ejecutado Sr. GALARZA, SEBASTIAN ABEL, DNI- 30.789.770 lo siguiente: Resistencia, 11 de septiembre de 2017. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SEBASTIAN GALARZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 6.230,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA, NUEVE (\$1.869,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses, y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. -Ley 7950-, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo

legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C -Ley 7950). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PEDRO AGUSTIN CORREA Y RAUL CAYON en la suma de PESOS TRES MILQUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 3.544,00), a cada uno, como patrocinantes y los de PEDRO AGUSTIN CORREA en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CINCO (\$ 2.835,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.-NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. -Ley 7950- y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. Valeria Latorre Juez Suplente."El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 28 de Agosto 2019.-

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

**R.N° 180.266** **E:21/10 V:23/10/19**

**EDICTO.-** El juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa - Juez cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario Local a la Sra. LEZCANO BARRIOS, MARIELA MIRTA, DNI - 32.729.122 para que en el plazo de cinco días tome intervención en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ LEZCANO BARRIOS, MARIELA MIRTA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12841/16 bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo presente en el juicio. Resistencia, 6 de marzo de 2018.-

**Dra. Maria Del Carmen Morales Lezica**  
Secretaria

**R.N° 180.267** **E:21/10 V:23/10/19**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, Primer Piso, de esta "Ciudad, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Dib, cita por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, por el término de un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ELADIO NOGUERA, D.N.I. N° 8.606.359, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "Noguera, Eladio s/Sucesorio", Expte N° 671/18 C.- Gral. José de San Martín, Chaco, 7 de octubre de 2.019.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

**R.N° 180.268** **E:21/10/19**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, Primer Piso, de esta Ciudad, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Dib, cita por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, por el término de un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RUBEN ANIBAL CARRASCO, D.N.I. N° M7.908.507, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**Carrasco, Rubén Anibal s/Sucesorio**", Expte. N° 177/19 C.- Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de agosto de 2.019.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

**R.N° 180.269** **E:21/10/19**

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por edictos a SR. WALTER DANIEL ODRÍA (DNI N°35.496.819) que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por dos (2) días para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa: "**CARRASCO,CATALINO C/ODRIA, WALTER DANIEL Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHIC DOMINIO HRE-210 S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**", expte. N° 8353/17 bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. NOT.-ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juzg. Civ. y Com. N° 17. Resistencia, 31 de mayo de 2.019 -

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 180.270 E:21/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavelle 232 1° Piso, cita por Un (1) Día y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, DON: MOISES KOCS D.N.I. N° 10.025.831 y DOÑA JUANA RAQUEL ARGUELLO DNI N° 13.123.176 , para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**KOCS, MOISES Y ARGUELLO, JUANA RAQUEL S/SUCESION AB-INTESTATO** EXPTE. N° 817 Año 2019.- PUBLÍQUESE POR UNA (1)VEZ. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 16 de Septiembre de 2.019.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.273 E:21/10/19

**EDICTO.-** La Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Laprida N° 33, torre 2, piso 4to, ciudad, Dr. Alicia Susana Rabino, en autos: "**AYALA HÉCTOR DANIEL S/ SUCE- SION AB INTESTATO**" Expte. 9195/19, por resolución de 07 AGOSTO 2.019, ordena publicar edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de AYALA HÉCTOR DANIEL DNI N° 22.905.756, para que en el plazo de 1 mes posteriores a última publicación deduzcan acciones que derechos correspondan Fdo. Alicia Susana Rabino. Resistencia, 26 de septiembre de 2019.-

**Marta L.E. Bonfanti**  
Escriba/Secretaria

R.N° 180.274 E:21/10/19

**EDICTO.-** La Juez del Juzgado Civil y Comercial N°3, sito en Laprida N° 33, torre 1, piso 3ero, ciudad, Dra. María Cristina Ramirez; en autos: "**GAMARRA HECTOR RAMON C/ SUCESORES DE PIERSANTI DE BOERI AMELIA YSABEL S/ ESCRITURACION**", Expte. N° Exte. 1887/16, se dispuso, en fecha 14 de febrero de 2019, lo siguiente: "cítese a los presuntos herederos de la SRA. PIERSANTI AMELIA YSABEL DNI N 6.570.436 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación de último domicilio conocido de la demandada, por dos (2) días, para que dentro el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.-Fdo. María Cristina Ramirez. Juez. Resistencia, 19 de septiembre de 2.019.-

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.275 E:21/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** La Dra. Dra. SILVIA C.ZALAZAR JUEZ, del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaría 2, sito en Brown N°249, piso 2 Ciudad, cita por un (1) día a Herederos, Sucesores y Acreedores que se crean

con derecho al haber hereditario de la Sra. ALBERA ELENA GLADIS DNI N°11.147.835, emplazándolos en el término de UN (1) MES posterior a la última publicación para aceptar o repudiar la herencia, transcurrido ese plazo se los tendrá por **aceptantes en los autos: "ALBERA ELENA GLADYS S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte N°1804/17,bajo apercibimiento de ley. Resistencia 12 , de abril de 2019.-

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.276 E:21/10/19

**EDICTO.-** El Dr. JOSE LUIS HAERTEL, Juez de Paz de Campo Largo, Chaco, Cita por un (1) y emplaza por 30 (treinta) DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PERALTA HUGO OSCAR DNI N° 7.897.653 fallecido el 29 de Mayo de 2019 en Campo Largo, Chaco y de Doña OJEDA ALICIA FELISA DNI N° 11.730.69405 fallecida el 05 de Marzo del 2018 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**PERALTA HUGO OSCAR Y OJEDA ALICIA FELISA S/SUCESION**", Expte. 716/ 19, Secretaria única, Campo Largo, Chaco, 12 de Julio de 2019.-

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.N° 180.277 E:21/10/19

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados "**VANDA ELVIRA s/SUCESORIO** ", Expte. 1506/19" Sec. 2, cita por 1 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sra. VANDA ELVIRA, DNI N° 4.921.868, a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley.- 24 septiembre de 2019.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 180.278 E:21/10/19

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. Piso, ciudad, en autos: "**MARASTONI ROSANA ELISABETH C/ SUCESORES DE PASTOR BESGA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte N° 13.088/17, se cita por dos (2) días y emplaza a los demandados y/o presuntos herederos de PASTOR BESGA. Sres. LIDIA ESTHER BESGA, AGUEDA BESGA, MARÍA MAGDALENA BESGA, CATALINA NICASA BESGA, ANA BESGA, HERMINIA BESGA, MARCOS BESGA , VICTORIA BESGA, JAVIER BESGA; y sus nietos: HORACIO ABEL BESGA, NESTOR JAVIER BESGA, VILMA ELISA BESGA, ARNALDO GASPAS BESGA, FRANCISCO BESGA, GLADIS BEATRIZ BESGA, CARLOS ANIBAL BESGA, ORESTE ABEL BESGA, PALMIRA OFELIA BESGA, LIDIA ELCIA BESGA Y ELDA FANI BESGA para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa y adjunten la partida de defunción respectiva, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Dra. Ma. Eugenia BARRANCO CORTES, Juez.- Resistencia, 17 de Septiembre del 2.019.-

**Dra. María Jose Bonfanti**  
Secretaria

R.N° 180.279 E:21/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaria N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2do. Piso, ciudad, en autos caratulados: "**CARAM, ARGENTINA RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10.030/19, cita por un por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local a herederos y acreedores del Sr. ARGENTINA RAMONA

CARAM, D.N.I. 4.229.529, para que termino de un (1) mes, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. Dr. JULIAN F. B. FLORES, Juez Subrogante.- Resistencia, 10 de octubre 2.019.-

**Dra. Nancy E. Duran**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 180.280 E:21/10/19

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 1, ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERMINIO ENRIQUE PAZ, M.I.Nº 12.097.435, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**PAZ HERMINIO ENRIQUE S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 419, Año 2019, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2.- Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente.- Dra. Noelia M. SILVA GENOVESIO Abogada, Secretaria, 28 de agosto de 2019.-

**Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 180.282 E:21/10/19

**EDICTO.-** La Dra. ANA MARIELA KASSOR Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, sito en Avda. Laprida N° 33- Torre I, de esta ciudad, en autos: "**BERGAGNO, HUGO RAUL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" N° 11.153/19. CÍTESE a herederos y acreedores por UN (1) DÍA, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, del causante HUGO RAUL BERGAGNO, M.I. N° 7.898.832, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. El mismo se contará a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Ana Mariela Kassor- Juez Resistencia, 08 de octubre de 2.019.-

**Andrea Silvina Caceres**  
Secretaria

R.Nº 180.281 E:21/10/19

**EDICTO.-** Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr.HORACIO ANDRES SILVA, M.I.Nº 6.129.647, para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**SILVA HORACIO ANDRES S/SUCESORIO**", Expte. N° 1.843 Año 2019, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaria N° 1.- Secretaria, de septiembre de 2019. Francisco J.Morales Lezica, ABOGADO, SECRETARIO.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica(h)**  
Secretario

R.Nº 180.283 E:21/10/19

**EDICTO.-** Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Don JOSE RUBCICH, M.I.Nº 7.522.318, para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**RUBCICH JOSE S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 1.761, Año 2019, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaria N° 1.-Secretaria, 4 de octubre de 2019.- Francisco J. Morales Lezica, ABOGADO, SECRETARIO.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 180.284 E:21/10/19

**EDICTO.-** Dr. JOSE TEITELBAUM Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados "**MIRANDA LIDIA BERTA S/SUCESORIO**" EXPTE. N° 1209/19- Sec.1, Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia, citándose a herederos y acreedores de la Sra. MIRANDA

LIDIA BERTA, DNI N° 6.582.936 para que dentro del término de treinta día, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. 13 septiembre de 2019.- PCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica**  
Secretario

R.Nº 180.286 E:21/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, a cargo de la Dra Valeria Latorre, Juez Suplente,Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a DNI N°27.489.331 para que comparezca a estar á derecho en los autos caratulados: **CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ BOLAÑOS, EMMA ALICIA S/ EJECUTIVO** (EXPTE. N° 14240/15), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 23 de Diciembre 2015.: RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EMMA ALICIA BOLAÑOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CIEN (\$6.100,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$1.830,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente. podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina - Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. ". Fdo. Beatriz Esther Cáceres Juez , J.C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia, 30 Noviembre 2018.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 180.287 E:21/10 V:23/10/19

**EDICTO.-**JOSE TEITELBAUM JUEZ DE PAZ LETRADO en autos "**PEREYRA CRISTINA Y ARCE EUSEBIO s/ SUCESORIO**" Expte. 11901/19, Sec. 2 CITA POR 1 DIA Y SE EMPLAZA POR 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DE CRISTINA PEREYRA D.N.I N° 4.527.854, y EUSEBIO ARCE D.N.I N° 7.501.103 A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN.-Fdo. JOSE TEITELBAUM JUEZ DE PAZ LETRADO - Dra. S. Marina RISUK - Secretaria TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- 27 de Agosto de 2019.

**Dra, Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.Nº 180.288 E:21/10/19

**EDICTO.-** JOSE TEITELBAUM JUEZ DE PAZ LETRADO en autos **"VARGA FRANCISCO LAZARO s/ SUCESORIO"** Expte. 1487/19, Sec. 1 CITA POR 1 DIA Y SE EMPLAZA POR 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DE VARGA FRANCISCO LAZARO D.N.I N° 8.185.447 A QUE COMPAREZCAN ADEDUCIR ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN.- Fdo. JOSE TEITELBAUM JUEZ DE PAZ LETRADO - Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) - Secretario. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. 27 de Agosto de 2019.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.Nº 180.289** **E:21/10/19**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. JOSE TETEILBAUM Juez de Paz Letrado, Saenz Peña, se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de TOLEDO ADELA DNI N° 4.877.997, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en autos **"TOLEDO ADELA s/SUCESORIO"** Expte N° 678/19, Sec N° 2, Saenz Peña, 30 de Julio de 2019.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.Nº 180.291** **E:21/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, Chaco, con sede en Avda. Laprida N° 33, Torre 2,-Piso1º, cita por UN (1) DÍA, y emplaza a presentarse por el término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quién en vida fuera el Sr. SERGIO ALEJANDRO OLMEDO M.I N° 16.119.584, con último domicilio en Avda. Castelli N° 1890 de Resistencia, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde y lo acrediten, en los autos caratulados **"OLMEDO, SERGIO ALEJANDRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"**, Expte. N° 10234/19, que se tramita por ante el del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María José BONFANTI, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de septiembre de 2019.-

**Dr. María Jose Bonfanti**  
Secretaria

**R.Nº 180.292** **E:21/10/19**

**EDICTO.-** Dra. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33 TORRE 1 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LOS Sres. FRANCISCO AURELIO BLANCO - M.I N° 7.438.113, CARMEN BASTIANI - M.I. N° 3.323.476 y, MIRTA GRACIELA BLANCO - M.I. N° 13.903.249, POR EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS A CONTAR DESDE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **"BLANCO, FRANCISCO AURELIO; BASTIANI, CARMEN Y BLANCO, MIRTA GRACIELA S/SUCESION AB- INTESTATO"** EXPTE. N° 11403/19.-RESISTENCIA, 04 DE OCTUBRE DE 2019.-

**Andrea Silvina Caceres**  
Secretaria

**R.Nº 180.293** **E:21/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. María José Bonfanti, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Don TRANSITO OSCAR BELLINI, D.N.I. N° 16.213.804 para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de

publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación, en los autos caratulados: **" BELLINI TRAN-SITO OSCAR S/ Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 8927/19 Fdo. Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES. Resistencia, 26 de septiembre de 2019.-

**María Jose Bonfanti**  
Secretaria

**R.Nº 180.294** **E:21/10/19**

**EDICTO.-** LADRA. SELVAS ANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez JUZGADO CIVIL COMERCIAL LABORAL, Sita en Dr. Vázquez esquina Padre Holzer de la ciudad de Juan José Castelli -Chaco- Publíquese Edictos por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y Diario local, Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley.-a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante "FRANCO BERNARDO" DNI N°:16.375.882 para que comparezcan a estar a derecho en los autos Caratulados **"FRANCO BERNARDO S/ JUICIO SUCESORIO"**. Expte: 281/ 19 bajo apercibimiento de Ley.- Juan Jose Castelli -Chaco, 12 de septiembre de 2019.-

**Dra. Susana E. Simon**  
Secretaria Provisoria

**R.Nº 180.295** **E:21/10/19**

**EDICTO.-** Dr. JOSÉ TEITELBAUM- Juez de Paz Letrado Secretaria N°1 de Saenz Peña, en los autos caratulados: **"GASTALDI EMMA AMELIA S/SUCESORIO"** Expte. 1753/19, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Emma Amelia Gastaldi DNI: 6.592.569, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria: 4 de octubre de 2019.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.Nº 180.296** **E:21/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: **"BOGADO, ENZO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 6404/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Enzo Bogado, M.I. N° 10.674.752, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 6 de septiembre de 2019.

**Belquis Alicia Barrientos**  
Secretaria

**R.Nº 180.297** **E:21/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. GABRIELA NOEMI PONCE, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Las Breñas- Chaco, CITA por un día y EMPLAZA por TREINTA a herederos y acreedores de JOSE DAVID MORENO, D.N.I. N° 7.511.465 para que comparezcan a estar a Derecho, en autos: **"MORENO JOSE DAVID S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 2945, Fº 112, Año 2.019. Las Breñas, Chaco 10 de Septiembre de 2.019.-

**Dr. Hector M. Laola**  
Secretario N°2

**R.Nº 180.301** **E:21/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. GABRIELA NOEMI PONCE, Jueza de Paz de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se

crean con derecho al haber hereditario de Doña MIÑO ALICIA CLEMENTINA DNI N°16.550.693 en los autos caratulados. "**MIÑO ALICIA CLEMENTINA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° EXPTE N°1850/19 que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas Chaco, 30 de Julio de 2019.-

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria N°1

**R.N° 180.302** **E:21/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. GABRIELA NOEMI PONCE, Jueza de Paz de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don VIRGINIO LOPEZ D.N.I N° 16.006.717 en los autos caratulados. "**LOPEZ VIRGINIO S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N°2431/19 que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas Chaco, 2 de Septiembre de 2019.-

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria N°1

**R.N° 180.303** **E:21/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. LIDIA MÁRQUEZ, JUEZ a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 Gladys Beatriz. Escalante Prosecretaria, sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se Publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. LEZCANO JORGE ALFREDO DNI:16.551.871, para que en el término de diez (10) días de su ltima publicación comparezca tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente., en autos caratulados: "**PENCHANSKY LUCIANO C/ LEZCANOJORGE ALFREDO S/COBRO SUMARIO DE PESOS**", Expte N°8669/18.RESISTENCIA, 16 DE Septiembre DE 2019.-

**Dra. Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 180.311** **E:21/10 V:23/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo" piso Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco cita a OBES ALICIA ITATI D.N.I 20.634.898 por edictos que se publicarán por 1 UN DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación de la provincia , para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ OBES ALICIA ITATI S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 7675/15.RESISTENCIA, 11 DE DICEMBRE DE 2018.-

**Marta L.I. Sena**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 180.312** **E:21/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. ROBERTO A. HERLEIN, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco notifica al ROLON MARIA DE LOS ANGELES, D.N.I. N° 34.703.400, por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 01 de febrero 2018... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROLON MARIA D.N.I. N° 34.703.400, hasta hacerse el acreedor íntegro

pago de la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$8.300,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 2.490,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00) en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8, en autos caratulados: "ZALAZAR, DIANA C/ ROLON MARIAS DE LOS ANGELES S/ EJECUTIVO", Expte. N°13878/17.RESISTENCIA, 06 DE FEBRERO DE 2019.-

**Liliana C.R Costichi**  
Secretaria

**R.N° 180.313** **E:21/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. ROBERTO A. HERLEIN, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al Sr, LUCAS DANILO BARRIENTOS, D.N.I. N° 34.559.392, por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 6 de febrero de 2018.-TB AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LUCAS BARRIENTOS D.N.I. N° 34.559.392, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$ 3.040,00) en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN

Juez Juzgado Civil y Comercial N°8; en autos caratulados: "**ZALAZAR, DIANA C/BARRIENTOS, LUCAS DANILO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 13706/17.RESISTENCIA,10 diciembre de 2018.-

**Dra. Sandra B. Escobar**  
Secretaria

R.N° 180.314

E:21/10/19

>\*<

**EDICTO.-** Dr. ROBERTO A. HERLEIN, Juez, a cargo del Juzgado civil y comercial N° 8 sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Notifica a XIOMARA SANDRA CELESTE SALVATIERRA D.N.I. N° 36.511.471, por Edictos que se publicaran por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 10 de noviembre de 2017.-..., RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra XIOMARA SALVATIERRA D.N.I. N° 36.511.471, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 6.510,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y TRES (\$1.953,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8, en autos caratulados: **ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/SALVATIERRA, XIOMARA SANDRA CELESTE S/ EJECUTIVO**, Expte. N° 11829/17.RESISTENCIA, 06 DE FEBRERO 2019.-

**Dra. Sandra B. Escobar**  
Secretaria

R.N° 180.315

E:21/10/19

>\*<

**EDICTO.-** Dr. ROBERTO A. HERLEIN, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco notifica al SR. FERREYRA DIEGO JONATHAN, D.N.I. N°32.799.387, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 7 de diciembre de 2017.- fc AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FERREYRA DIEGO YONATHAN, D.N.I. N° 32.799.387, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA y DOS (\$ 4.532,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS

(\$1.359,60), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los Honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8; en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/FERREYRA, DIEGO JONATAN S/EJECUTIVO"**; Expte. N° 11835/17. RESISTENCIA, 17 DE DE DICIEMBRE 2018.-

**Liliana C. R. Costichi**  
Secretaria

R.N° 180.316

E:21/10/19

>\*<

**EDICTO.-** Dr. ROBERTO A. HERLEIN, Juez, a cargo del Juz del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, chaco, notifica al SR. LINARES FRANCISCA LEONOR, D.N.I. N°25.518.054, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 2 de octubre de 2017.-... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FRANCISCA LEONOR LINARES D.N.I. N° 30.614.331, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de

de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8; Resistencia, 20 de abril de 2018..., déjase aclarado que en el punto V de la providencia de fs. 5 vta. y en el pto. I de la parte resolutive del despacho monitorio de fs. 6/7 donde dice "D.N.I.: 30.614.331, debe leerse: " D.N.I.: 25.518.054", ello bajo exclusiva responsabilidad del recurrente. La presente forma parte de la providencia y de la resolución mencionada...-DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8, en autos caratulados: "**ZALAZAR, DIANA C/LINARES, FRANCISCA LEONOR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9755/17. RESISTENCIA, 1 de febrero de 2018.-

*Liliana C. R. Costichi*  
Secretaria

R.N° 180.317

E:21/10/19

**EDICTO.-** Dr. ROBERTO A. HERLEIN, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la Sra. SILVANA CAROLINA MACIEL, D.N.I. N° 37.692.081, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 2 de octubre de 2017.-TB AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SILVANA MACIEL D.N.I. N° 37.692.081, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$ 2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley, VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida de la ejecutada, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.; en autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA C/MACIEL, SILVANA CAROLINA S/EJECUTIVO**"; Expte. N° 9739/17. RESISTENCIA, 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

*Dra. Sandra B. Escobar*  
Secretaria

R.N° 180.318

E:21/10/19

**EDICTO.-** Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de paz Letrado N°1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria DrA ANALIA, M.I. GUARDIA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, citase al ejecutado BENITEZ ADOLFO OSCAR D.N.I. 28.041.493 por Edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio.; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: //sistencia, 7 de noviembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: Para dictar DESPACHO MONITORIO en estos autos caratulados "**PENCHANSKY JUAN ANDRES C/ BENITEZ ADOLFO OSCAR S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N 1621/17, y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) - DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00). II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83 y 538 del CPCC con la limitación dispuesta en el art. 730 del Código Civil y Comercial. III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SEÑALASE AUDIENCIA para el QUINTO (5) día habil posterior a su notificación alas 8hs en la que podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente u Oponerse a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apartado CPCC). Hágase saber al demandado que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de tenerle por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término. Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc, b) y 35 Ley Orgánica de Justicia de Paz. IV) NOTIFICAR la presente en la forma dispuesta por el art. 530 del CPCC. Hágase saber al Oficial de Justicia interviniente que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art.341 del CPCC para la citación del demandado. De resultar necesario conocer el domicilio del demandado -en cualquier estado del proceso- como así también cualquier otro tipo de informe, queda autorizado el profesional a librar los oficios necesarios, con las facultades que le confiere el art. 385 del C.P.C.C. V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 3.544,00) como patrocinante y PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$ 1.417,00) como apoderado de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado (por los arts. 3, 5, 6, 7, 14 y 15 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.V.M.; y art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación. Todos los emolumentos con más IVA si correspondiere e intereses atento lo dispuesto por el art.56 de la ley 2011. Notifíquese personalmente o, por cédula al obligado al pago. Notifíquese a través del sistema electrónico a Caja Forense de conformidad a lo dispuesto mediante Acordada N 3192 punto primero del Su-

perior Tribunal de Justicia Firme la presente INTIMASE a los profesionales intervinientes a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROTOCOLICÉSE.- FDO. DR. OSCAR R. LOTERO - JUEZ - JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1-en autos caratulados : " **PENCHANSKY JUAN ANDRES C/ BENITEZ ADOLFO OSCAR S/ JUICIO EJECUTIVO**", expte.N° 1621/17-RESISTENCIA,17- DE DICIEMBRE DE 2018.-

**Analia M.I. Guardia**  
Secretaria

R.N° 180.319

E:21/10/19

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra INES R. E GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Notifíquese al ejecutado RODRIGUEZ EMILIO JONATAN D.N.I 38.400.078 por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: ///sistencia, 02 de octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83 y 538 del CPCC con la limitación dispuesta en el art. 730 del Código Civil y Comercial. III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SEÑALASE AUDIENCIA para el QUINTO ( 5 ) día habil posterior a su notificación a las 8hs en la que podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente u Oponerse a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apartado CPCC). Hágase saber al demandado que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de tenerle por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término. Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido, por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Transcribábase lo dispuesto en este párrfo y los artículos 30 inc b) y 35 Ley Orgánica de Justicia de Paz. IV) NOTIFICAR la presente en la forma dispuesta por el art. 530 del CPCC. De resultar necesario conocer el domicilio del demandado -en cualquier estado del proceso- como así también cualquier otro tipo de informe, queda autorizado el profesional a librar los oficios necesarios, con las facultades que le confiere el art. 385 del C.P.C.C. V) REGULAR los honorarios profesionales del DR. TOBIAS BROGNI, en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$3.544.00) como patrocinante y PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$1.417,00) como apoderado de conformidad a los

fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado por los arts. 3, 5, 6, 7 14 y 15 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.V.M., y art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación. Todos los emolumentos con más IVA si correspondiere e intereses atento lo dispuesto por el art.56 de la ley 2011. Notifíquese personalmente o por cédula al obligado al pago Notifíquese a través del sistema electrónico a Caja Forense de conformidad lo dispuesto mediante Acordada N 3192 punto primero del Superior Tribunal de Justicia. Firme la presente INTIMASE a los profesionales intervinientes a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROTOCOLICÉSE. NOT. FDO. DR. OSCAR R. LOTERO - JUEZ - JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1--en autos caratulados "ZALAZAR, DIANA C/ RODRIGUEZ, EMILIO JONATAN S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 366/17 - RESISTENCIA 10 DE DICIEMBRE DE 2018.-

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**  
Secretaria

R.N° 180.320

E:21/10/19

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz letrado N°1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra ANALIA M.I GUARDIA, ciudad de Resistencia, Chaco, citase al ejecutado GONZALEZ PATRICIA SOLEDAD D.N.I. 30.523.130 por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el termino de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio,; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: ///sistencia, 25 de septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: Para dictar DESPACHO MONITORIO en estos autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/GONZALEZ PATRICIA SOLEDAD S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N 1509/17, y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00). II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83 y 538 del CPCC con la limitación dispuesta en el art. 730 del Código Civil y Comercial. III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SEÑALASE AUDIENCIA para el QUINTO (5) día habil posterior a su notificación a las 8hs en la que podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apartado CPCC). Hágase saber al demandado que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerle por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término. Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. b) de la Ley Orgánica. de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Transcribábase lo dispuesto en este párrfo y los artículos 30 inc. b) y 35 Ley

Orgánica de Justicia de Paz. IV) NOTIFICAR la presente en la forma dispuesta por el art. 530 del CPCC. De resultar necesario conocer el domicilio del demandado -en cualquier estado del proceso- como así también cualquier otro tipo de informe, queda autorizado el profesional a librar los oficios necesarios, con las facultades que le confiere el art. 385 del C.P.C.C. V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI (4343) , en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$3.544,00) como patrocinante y PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$1.417,00) como apoderado de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado por los arts. 3, 5, 6, 7, 14 y 15 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.V.M.; y art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación. Todos los emolumentos con más IVA si correspondiere e intereses atento lo dispuesto por el art.56 de la ley 2011. Notifíquese personalmente o por cédula al obligado al pago. Notifíquese a través del sistema electrónico a Caja Forense de conformidad a lo dispuesto mediante Acordada N 3192 punto primero del Superior Tribunal de Justicia. Firme la presente INTIMASE a los profesionales intervinientes a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROTOCOLICÉSE.- NOT.FDO. DR.OSCAR R. LOTERO - JUEZ - JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1 en autos caratulados ""ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ GONZALEZ PATRICIA SOLEDAD S/ JUICIO EJECUTIVO, Expte. N° 1509/17-RESISTENCIA, 13 DE DICIEMBRE DE 2018.-

**Analia M. I. Guardia**  
Secretaria

R.N° 180.321 E:21/10/19

**EDICTO.-** La Dra. Nilda Paulina Lambrecht, Juez de Paz letrada suplente -Juzgado de Paz letrado VI Circ. Judicial - J.J.Castelli - Chaco; Secretaria N° 01 a cargo de la Dra. Nanci Liliana Albarran, Secretaria letrada - Juzgado de Paz letrado VI Circ.Judicial-J.J.Castelli - Chaco; sito en calle Sarmiento 936; en autos caratulados " **ALLENDE NILDA TERESA Y JEPIK ALEJO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO** - " EXPTE N° 213/19, cita por (01) día a herederos y acreedores de los causantes Nilda Teresa Allende D.N.I. N° 7.362.379 y Alejo Jepik, D.N.I. N° 18.762.372, para que dentro del plazo de 30 días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley. 26 septiembre de 2019.-

**Dra. Claudia Lumila Lazaroff**  
Secretaria Subrogante

R.N° 180.322 E:21/10/19

**EDICTO.-** El Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria Actuarial Esc. Marta L.E. Bonfanti, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II- 4° Piso, de esta ciudad, CITA por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, y EMPLAZA a los herederos y acreedores para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, por el fallecimiento del causante MIGUEL ANGEL DINO D.N.I. N° 6.172.137, en el Expte. N° 1183/19 caratulados "**MIGUEL ANGEL DINO S/ SUCESION AB INTESTATO**". Resistencia, 02 de octubre de 2019.-

**Esc. Marta L. E. Bonfanti**  
Secretaria

R.N° 180.323 E:21/10/19

**EDICTO.-** "La Sra. Marta B. AUCAR de TROTTI. JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaria N° 19, sito en López y Planes N° 38, Ciudad, en los autos caratulados: "**PARDO, ALCIRA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3109/19, dispone la publicación

de edictos citatorios por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local; citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ALCIRAPARDO o ALCIRA PARDO MARTINEZ, M.I. N° 6.571.783, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley". RESISTENCIA, 8 de Octubre de 2019.-

**Fernando Fabian Fernandez**  
Abogado-Secretario

R.N° 180.324 E:21/10/19

**EDICTO.-** "El Sr. OSCAR R. LOTERO JUEZ, a cargo del Juzgado de Paz N° 1 ,Dr. Raúl Alberto Juárez Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249, primer piso, ciudad, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ ADA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 1353/18, dispone la publicación de edictos citatorios por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local; EMPLAZÁNDOLOS a que se presenten todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por doña Ada FERNANDEZ M.I. N° 2.621.839, dentro del término de UN MES posterior a la publicación. Bajo apercibimiento de Ley". RESISTENCIA, 25 de Setiembre de 2019.-

**Dr. Raul Alberto Juarez**  
Secretario

R.N° 180.325 E:21/10/19

**EDICTO.-** "El Sr. OSCAR R. LOTERO JUEZ, a cargo del Juzgado de Paz N° 1 ,Dr. Raúl Alberto Juárez Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249, primer piso, ciudad, en los autos caratulados: "**MORALES MIGUEL S/ SUCESION AB 'INTESTATO**" Expte. N° 748/19 , dispone la publicación de edictos citatorios por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local; EMPLAZÁNDOLOS a que se presenten todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por don Miguel MORALES, D.N.I. N° 7.403.009, dentro del término de UN MES posterior a la publicación. Bajo apercibimiento de Ley". Resistencia, 25 de septiembre 2019.-

**Dr. Raul Aberto Juarez**  
Secretario

R.N° 180.326 E:21/10/19

**EDICTO.-** LA DRA DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ del Juzgado De Paz Letrado, Secretaria Unica, DE VILLA ANGELA-CHACO, SITO EN LAVALLE N° 232 P.B., CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR RUIZ CLAUDIO RAUL DNI.N° 20.092.756, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS CARATULADOS "**RUIZ CLAUDIO RAUL S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 614-F° 237- AÑO 2019 , BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-//Ila Angela, Chaco. Secretaria 04 de octubre de 2019. Publíquese por un día.-

**Dra. Maria Veronica Aguirre**  
Secretaria- Provisoria

R.N° 180.333 E:21/10/19

**EDICTO.-** LADRA. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CATEGORÍA ESPECIAL CON CARÁCTER LETRADO, SITO EN LAVALLE N° 232, PLANTA BAJA DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE OLGA NELI VALLEJOS, D.N.I.N°11.771.465, A EFECTOS DE QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. AUTOS: "**VALLEJOS OLGA NELI S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 454/19. VILLA ANGELA, 03 DE OCTUBRE DE 2019.-

**Dra. Maria Veronica Aguirre**  
Secretaria - Provisoria

R.N° 180.334 E:21/10/19

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°16 de Primera Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N°33-Torre I-Piso 3, ciudad, en autos caratulados "**MESCHER, ALDO RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N°11.696/19, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Para que en el término de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos fecha que se contara a partir de la última publicación. Resistencia,16 de Octubre de 2019.-

**Andrea Beatriz Alonzo**  
Abogada-Secretaria

**R.N° 180.336** >\*< **E:21/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la Ciudad de Resistencia, sito en AV. LAPRIDA N° 33-TORRE 2-CUARTO PISO, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: " **DIAZ JOVITA HAYDEE S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 11501/19 Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. JOVITA HAYDEE DIAZ DNI N° 6.842.134 para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Not.- Dra. Alicia Susana Rabino Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 9 Rcia.,03 octubre de 2019.-

**Marta L. E. Bonfanti**  
Escribana-Secretaria

**R.N° 180.337** >\*< **E:21/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramirez Juez, Subrogante,del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo segunda Nominación sito en Av. Laprida n° 33. Torre 2, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del Causante SR. GUEVARA, ERNESTO DNI N° 22.131.177, en los autos caratulados: "**GUEVARA ERNESTO S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 10541/19 Resistencia, 23 de septiembre, del 2019.-

**Vanina S. Alcaraz Acosta**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 180.338** >\*< **E:21/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I Piso 2°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por Un (1) días y emplaza por Treinta (30), días a herederos y acreedores del Sr. MARTIN ENEAS CORTEZ, DNI. N° 12.838.062, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**CORTEZ MARTIN ENEAS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° 10876/19., bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia de 4 de octubre 2.019.- Dra. ANDREA SILVINA CACERES, abogada Secretaria

**Dra. Andrea Silvina Caceres**  
Secretaria

**R.N° 180.339** >\*< **E:21/10/19**

**EDICTO.-** ELDR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MAURO CASCO, DNI N° 31.395.579, de 34 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en Barrio Silvio Avalos, Mz. 8, Pc. 3 de esta ciudad, nacido en Gral. San Martín-Chaco, el 06/12/1984, hijo de José Florencio Casco y de Casimira Monzón; quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CASCO MAURO S/ EJECUCIÓN DE CONDENA CONDICIONAL**", Expediente N° 141/16, con relación a la ejecución de la Sentencia N° 121, de fecha 15/

06/2 016, dictada por CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL-RESISTENCIA-CHACO, en los autos caratulados: "CASCO MAURO S/ TENENCIA SIMPLE" Expte. N° 480/2016-1.- Que en el día de la fecha este Juzgado de Ejecución Penal Local por RESOLUCIÓN N°142, se ha dispuesto lo siguiente, que seguidamente en su parte pertinente transcribo: "...Gral. José de San Martín, CHACO, 28 de agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO-RESUELVO: I.-) PRORROGAR hasta el día Cuatro de Mayo de Dos Mil Veinte (04/05/2020) el cumplimiento de las Reglas de Conductas impuestas al condenado condicional MAURO CASCO, ya filiado; en el Punto II) de la Sentencia N° 121, de fecha. 15/06/2016, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, en la causa N° 480/2016-1, caratulada: "CASCO MAURO S/ TENENCIA SIMPLE"; todo ello de conformidad a lo vertido en los considerandos.- II-) DECLARAR REBELDE en la presente causa, al condenado condicional MAURO CASCO, de filiación referida supra, y ORDENAR su INMEDIATA DETENCIÓN, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en el Orden del Día Policial la captura del mismo.- III.-)...IV.-) NOTIFICAR al rebelde de conformidad a lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., y oportunamente RESERVAR las presentes actuaciones en Secretaría del Juzgado, hasta tanto el condenado sea habido por la autoridad policial o se presente espontáneamente.- V.-) TENER PRESENTE las pautas expuestas en el punto IV de los considerandos, respecto de la Revocación de la Condicionalidad de la Pena de Prisión.- VI.-) REGÍSTRESE, protocolícese, comuníquese, notifíquese...Fdo. Dr. LUIS EUGENIO ALLENDE -Juez de Ejecución Penal- Dr. ORLANDO DANIEL LESCANO -Secretario-. Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de agosto de 2019.-

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

**s/c.** >\*< **E:21/10 V:30/10/19**

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RUBÉN OSCAR ARZAMENDIA, D.N.I. N° 42.246.756, argentino, soltero, de 21 años de edad, nacido en fecha 13/07/1997, en Pampa del Indio, Chaco, changarin, domiciliado en Barrio La Merced, Pueblo Viejo de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, hijo de Santos Arzamendia y de Olga Brítez; quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ARZAMENDIA RUBÉN OSCAR S/ EJECUCIÓN DE CONDENA CONDICIONAL**". Expediente N° 75/17, con relación a la ejecución de la Sentencia N° 87, de fecha 26 de Mayo de 2017, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 4, en el Expte. N°2255/2016-50, caratulado: "ARZAMENDIA, RUBÉN OSCAR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO, AMENAZAS SIMPLES Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA".- Que en el día de la fecha este Juzgado de Ejecución Penal Local por RESOLUCIÓN N°144, se ha dispuesto lo siguiente, que seguidamente en su parte pertinente transcribo: "...Gral. José de San Martín, CHACO, 28 de agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS: -... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.-) PRORROGAR hasta el día Veintiséis de Mayo de Dos Mil Veinte (26/05/2020) el cumplimiento de las Reglas de Conductas impuestas al condenado condicional RUBÉN OSCAR ARZAMENDIA, ya filiado; en el Punto II) de la Sentencia N° 87, de fecha 26/05/2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, en la causa N° 2255/2016-5, caratulada: "ARZAMENDIA RUBÉN OSCAR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO, AMENAZAS SIMPLES Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD"; todo ello de conformidad a lo vertido en los considerandos.- II.-) DECLARAR REBELDE en la presente causa, al condenado condicional RUBÉN OSCAR

ARZAMENDIA, de filiación referida supra, y ORDENAR su INMEDIATA DETENCIÓN, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo.- III -) IV.-) NOTIFICAR al rebelde de conformidad a lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., y oportunamente RESERVAR las presentes actuaciones en Secretaría del Juzgado, hasta tanto el condeñado sea habido por la autoridad policial o se presente espontáneamente.. V.-) TENER PRESENTE las pautas expuestas en el punto IV de los considerandos, respecto de la Revocación de la Condicionalidad de la Pena. de Prisión.-VI.-) REGÍSTRESE, protocolícense, comuníquese, notifíquese y líbrense los recaudos correspondientes..-...Fdo. Dr. LUIS EUGENIO ALLENDE -Juez de Ejecución Penal- Dr. ORLANDO DANIEL LESCANO -Secretario-". Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de agosto de 2019.

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**CORVALÁN DAVID JOAN - PAZ JAVIER ALEJANDRO - FRIÁS JUAN RAMON S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 20/11, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JUAN RAMON FRIAS, DNI. N° 33.390.910, argentino, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña -CHACO.-, el día 17 de julio de 1988, hijo de Juan Ramón Frías y de Sara Rolón, domiciliado en calle Malvinas S/N° de Concepción del Bermejo; cuya parte pertinente dice: "N° 64 bis En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 4 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JUAN RAMON FRIAS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal ; II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs . 217 y vuelta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 033-J-/2011, del 17/11/2011 por la Comisaría de la localidad de Concepción del Bermejo.; III) Notificar por Edicto a JUAN RAMON FRIAS de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días ; IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz-Secretaria-. Presidencia Roque, Sáenz Peña 27 de agosto de 2019. NVD.-

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**ORTELLADO, NÉSTOR MAURICIO- GALARZA, CRISTIAN ALEJANDRO S/ ROBO**", Expte. N° 6580/12-2, a la declarada PRINCIPAL, caratulada: "AGUIRRE, FRANCISCO LUIS - GOMEZ, RICARDO WALTER - ORTELLADO, NÉSTOR MAURICIO (MENOR) S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA" Expte. N° 2656/12-2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P. (Ley N° 965-N), que en los presentes se dictó sentencia respecto a CRISTIAN ALEJANDRO GALARZA alias "CHIQUITIN", DNI N° 36.245.117, argentino, soltero, de profesión albañil, domiciliado en calle 13 y 44 Barrio Benítez, nació el 07/12/1990 en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, estudios primarios comple-

tos, hijo de Maria Felisa Galarza y de Oscar Romero; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 76.-En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, el veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve..., esta Cámara Primera en lo Criminal constituida en Sala Unipersonal, a cargo del Dr. Mauricio Fabián Rouvier, dictando sentencia en única instancia: FALLA: 1) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 y 41 del C.P.), -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CRISTIAN ALEJANDRO GALARZA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal, Ley 965-N II) ... III) ... IV) De forma". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros - Secretaria - Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2019.yh.

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaria

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**RUIZ DÍAZ ROBLEDO, BRUNO ALBERTO - MEDINA, MATÍAS EMANUEL (menor) S/ ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y LA CONCURRENCIA DE UN MENOR: RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 686/17-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P. (Ley N° 965-N), que en los presentes se dictó sentencia respecto a MEDINA, MATÍAS EMANUEL (D.N.I. N° 43.615.468, argentino, soltero, estudiante, con instrucción secundaria incompleta, nacido el 12 de abril de 1999 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con último domicilio en Dpto. N° 2, calle 2 e/ 1 y 3, B° Lamadrid, ciudad, hijo de Pedro Luis Medina y de Marisa Carina Romero); cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 113.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, el 27 de Noviembre de 2017... En este estado Y VISTO: los fundamentos expuestos precedentemente, en atención a lo estatuido por los arts. 402, 403, 408 y 409 y concs. del C.P.P., esta Cámara Primera en lo Criminal constituida en Sala Unipersonal, a cargo del Dr. Mauricio Fabián Rouvier, dictando sentencia en única instancia: FALLA: I) ... II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) DECLARAR a MATÍAS EMANUEL MEDINA, de circunstancias personales predeterminadas, Partícipe Primario del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (arts. 166 inc. 2° -1er. supuesto-, en función del 45, ambos del C.P.), por el que fuera traído a Juicio, difiriéndose la necesidad o no de imposición de Pena, Sentencia integrativa mediante, conforme las previsiones de la Ley N° 22.278 (modificada por Ley N° 22.803); remitiéndose copia certificada de la presente al Juzgado del Menor de Edad y la Familia de esta ciudad; dispóngase las medidas pertinentes.-VIII) ... IX) De forma". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria Subrogante.-Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de agosto de 2019 GDK.

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaria

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano DIAZ, HUGO PORFIDIO, DNI. N° 12.136.636, que en la causa caratulada "**DIAZ HUGO PORFIDIO S/ PRESUNTA INFRACCIÓN AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 211/2019, se dictó la resolución que en su parte pertinen-

te se transcribe: "SENTENCIA N° 383/19 Charata, Chaco, 6 de agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. HUGO PORFIDIO DIAZ, D.N.I.N° 12.136.636, como autor responsable de la falta prevista en los Arts. 60 inc. b) (Perturbaciones - Desórdenes); 69° inc. b) (Ofensa al Pudor Público Espectáculos Licenciosos) y 83° (Conducción en estado de ebriedad) del Código de Faltas del Chaco, SAN-CIONANDO al mismo con MULTA DE PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), la que será efectivizada dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, mediante depósito, cuyas boletas podrán ser retiradas de este Tribunal, en la Cuenta Multa de la Justicia de Faltas en Nuevo Banco del Chaco S. A. sucursal Charata, Chaco. Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 850-J de Chaco, el que se transcribe a continuación: "Cuando proceda el cobro judicial de una multa, la acción se promoverá por vía de apremio a través de los funcionarios que Fiscalía de Estado indique, sirviendo de título suficiente el testimonio de la sentencia condenatoria firme". II).- HAGASE SABER al infractor que una vez abonada la multa dispuesta, deberá presentarla en este Tribunal, a los efectos de acreditar su cumplimiento. III).- ORDENAR que, una vez firme la presente, se remita Oficio a la División Antecedentes Personales de la Policía de la Provincia del Chaco con un juego de fichas dactiloscópicas del condenado HUGO PORFIDIO DIAZ, D.N.I.N° 12.136.636, con domicilio en calle Sobral N° 1.205 de la ciudad de Las Breñas, y a la División de Antecedentes de Tránsito del Chaco (REPAT), a efectos de dar cumplimiento a lo regulado por la Ley Nacional de Tránsito, lo resuelto en autos. A tal fin, procedase al desglose de las mismas obrantes a fs. 5/6 de autos.- IV).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE.-" Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 16 de septiembre de 2019.

*Dra. Marianela Alejandra Liva*  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente **CRISTÓFORO, GIOVANNA MARÍA MATILDE DNI N° 28.002.650**, la siguiente providencia que reza: fs. 23 "/// Resistencia, 19 de Junio de 2019. VISTO:... y; CONSIDERANDO: Que, el presente Sumario Administrativo se inicia a fs. 1, con nota de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas mediante la cual eleva informe al Ministro, respecto a la situación del agente Cristóforo, Giovanna María Matilde D.N.I. N° 28.002.650; Que, a fs. 2 obra Nota N° 0064 de fecha 07/03/18 dirigida a la Sra. Cristóforo, con la finalidad de hacer registro de Huella dactilar en reloj biométrico digital para ingreso y egreso en el horario de 7 a 13 hs. Además se solicita certificación mensual; Que, a fs. 14 y 15 obra Resolución N° 0291/19 por la cual el Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas ordena la instrucción del sumario administrativo a la agente Cristóforo, Giovanna María Matilde D.N.I. N° 28.002.650, por presuntas inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo; Que, por medio de la A.S. E-2-2019-12633-A se agrega por cuerda al Expediente en cuestión, el legajo personal de la Sra. Cristóforo; Que, a fs. 24 de la A.S. mencionada ut supra, obra Providencia N° 2093/19 de la Unidad de Recursos Humanos del citado Ministerio, en donde constan las inasistencias de la aludida agente mediante las siguientes Actuaciones Simples:- A.S. N° E4-2018-5891-A del mes de Octubre/18;- A.S. N° E42018-6637-A del mes de Noviembre/18;- A.S. N° E4-2019-99-A del mes de Diciembre/18;- A.S. N° E4-2019-396-A y A.S. N° E4-2019-686-A del mes de Enero/19;- A.S. N° E4-2019-1033-A y A.S. N° E4-2019-1287-A del mes de Febrero/19;- A.S. N° E4-2019-1904-A del mes de Marzo/19;- A.S. N° E4-2019-2648-A del mes de Abril/19; Que, en su legajo personal no consta ningún pedido de Licencia y/o permiso en los meses antes mencionados, destacando que se le liquidó y abonó normal-

mente los haberes correspondientes desde Octubre del 2018 y hasta Abril del 2019 inclusive, bloqueándose sus haberes en Mayo de 2019 mediante A.S. N° E4-2019-2930-A, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 291/19, y que actualmente la Sra. Cristóforo no se hizo presente a cumplir funciones en el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; Que, de lo expuesto surgiría prima facie que la agente Cristóforo, Giovanna María Matilde habría incurrido en inasistencias injustificadas en su lugar de trabajo desde el mes de Octubre del 2018 hasta el mes de Abril del 2019, de lo cual se desprende la probable existencia de irregularidades administrativas por parte de la Señora, las que constituirían un posible perjuicio al erario público y que demostrarían supuestas infracciones tipificadas en el Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial- Decreto N° 1311/19 y demás normas complementarias y concordantes; En vista de lo anterior, se hace necesaria la citación en carácter de imputada a la agente Cristóforo, Giovanna María Matilde D.N.I. N° 28.002.650, a fin de deslindar y/o determinar la responsabilidad que le pudiera caber al nombrado agente, por un supuesto abandono de servicio, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 22 inc. 5 de la Ley 2017: "Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración"; y por el Artículo 23 inc. 1 del Anexo a la citada Ley que establece: "Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) la sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio". Sin que ello implique adelantar concepto alguno sobre el mismo, en relación a los hechos que se detallan y describen en el acto administrativo mencionado"; Es por ello que esta Instrucción DISPONE: Artículo I): FIJAR fecha de audiencia para recepcionarle Declaración de Imputada, el día 03 de Octubre de 2019 a las 9:30 horas al agente Cristóforo, Giovanna María Matilde D.N.I. N° 28.002.650.- Artículo II): Que, al acto indagatorio podrá ser asistida por abogado defensor designado a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado..." art. 35° del Decreto 1311/99 Reglamento de Sumarios.-Artículo III): Notificar mediante Cédula. Fdo. SILVINA LORENA VARELA- ABOGADA INSTRUCTORA SUMARIANTE.

*Silvina Lorena Varela*  
Instructora

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** La Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Luciano Olivares, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7° Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Mercado, Rita Victoria s/ Sol. Plan de Mjo. Sost. Vte. Silvopastoril - Ley Nacional N° 26331.**", Expte. N° E5-2013-525-E, hace saber a Ud. que se ha dictado la -Disposición N° 800/19, que dispone lo siguiente:- "RESISTENCIA, RESISTENCIA, 22 de AGOSTO DE 2019... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES DISPONE: ARTÍCULO 1º: Intimar a la Sra. Mercado, Rita Victoria, (CUIT N° 27-23128079-6), con domicilio sito en Planta Urbana de la Localidad de Fuerte Esperanza, Chaco, a dar cumplimiento con la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en fecha 17 de Junio de 2014, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331, por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil c/00/100 (\$ 62.000,00), además

deberá adjuntar Informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante. ARTÍCULO 2º: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del Decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia.- ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar.-" fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción.-

#####

**EDICTO.-** La Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Luciano Olivares, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7º Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Maza, Luis Bernabé S/ Sol. Plan de Mjo. Sost. Vte. Silvopastoril- Ley Nacional N° 26331.**", Expte. N° E5-2013-521-E, hace saber a Ud. que se ha dictado la -Disposición N° 503/19, que dispone lo siguiente:- "RESISTENCIA, 17 de MAYO DE 2019... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES DISPONE: ARTÍCULO 1º: Intimar al Sr. MAZA, LUIS BERNABE (CUIT/CUIL N° 20-24667984-4) con domicilio en calle 23 de septiembre S/N, de la Localidad de Fuerte Esperanza (Chaco), que de acuerdo a los considerando es el responsable en la función de su mandato, a dar cumplimiento con la cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en fecha 17 de junio de 2014, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley 26.331, por la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00), además deberá adjuntar Informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante. ARTÍCULO 2º: Otorgar un plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia. ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.-" fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción.-

#####

**EDICTO.-** La Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Luciano Olivares, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7º Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Salto Juan s/ Sol. Plan de Mjo. Sost. Vte. Silvopastoril- Ley Nacional N° 26331.**", Expte. N° E5-2013-596-E, hace saber a Ud. que se ha dictado la -Disposición N° 772/19, que dispone lo siguiente:- "RESISTENCIA, 13 de AGOSTO DE 2019... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES DISPONE: ARTÍCULO 1º: Intimar al Sr. Salto, Juan (CUIT/CUIL N°20-14294148-2) con domicilio en Planta Urbana de la Localidad de Fuerte Esperanza (Chaco) a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto, celebrado en fecha 17 de junio de 2014, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331, por la suma de Pesos Cincuenta Mil c/00/100 (\$50.000,00), además deberá adjuntar el informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante. ARTÍCULO 2º: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles conta-

dos a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia.- ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.-" fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción.-

#####

**EDICTO.-** La Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Luciano Olivares, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7º Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Paz, Francisco s/ Sol. Plan Formulación de Proyecto - Ley Nacional N° 26331.**", Expte. N° E5-2013-453-E, hace saber a Ud. que se ha dictado la -Disposición N° 504/19, que dispone lo siguiente:- "RESISTENCIA, 13 DE MAYO 2019... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES DISPONE: ARTÍCULO 1º: Intimar al Sr. Paz, Francisco D.N.I. N°20.768.954, CUIT N°20-20768954/9, con Domicilio real en Planta Urbana, Localidad Misión Nueva Pompeya (Chaco) a dar cumplimiento con la cláusula "Quinta" del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en fecha 12 de Agosto de 2014, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para los Bosques Nativos N° 26.331, por la suma de Pesos Dieciséis Mil c/00/100 (\$16.000,00), además deberá adjuntar informe Técnico certificada por Profesional actuante, a fin de poder lograr Certificado de obra de las actividades realizadas. ARTÍCULO 2º: Otorgar un plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia.- ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.-" fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción. -

#####

**EDICTO.-** La Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Luciano Olivares, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7º Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados: "**Spertino, Héctor Miguel s/ Sol. Plan Rec. (Recuperación del Potencial Productivo o Conservación - Enriquecimiento, Restauración) - Ley Nacional N° 26331**", Expte. N° E5-2013-475-E, hace saber a Ud. que se ha dictado la -Disposición N° 709/19, que dispone lo siguiente:- "RESISTENCIA, RESISTENCIA, 26 de JULIO DE 2019... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES DISPONE: ARTÍCULO 1º: Intimar al SPERTINO, Héctor Miguel CUIT N° N°20-8008941-5, domiciliado en calle Alfredo Martia N° 269 de la Ciudad, Provincia de Córdoba, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en fecha 3 de julio de 2014, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la LEY 26.331, por la suma de Pesos Ciento Cuatro Mil Ciento Trece c/00/100 (\$ 104.113,00), además deberá adjuntar informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante. ARTÍCULO 2º: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el

cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia.-  
ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar.-  
.- fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción.-

**Dr. Luciano Olivares**

Secretario de recursos Naturales

s/c. E:21/10 V:25/10/19

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 333-2018/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de Agosto del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GRUPO LUMIERE S.A.** Cuit N° 30-71143824-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.- Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 333-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 08 de Octubre de 2019.-

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 335-2018/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 13 de Agosto del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GUILLERMO S.R.L.** Cuit N° 30-71039205-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contri-

buyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 335-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 08 de Octubre de 2019.-

**C.P. José Valentín Benítez**

Aministrador General

Administración Trib. Provincial

s./c. E:21/10 V:25/10/19

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
LLAMDAO A LICITACION

Licitación Pública N°: 01 / 2019

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 132/ E.E.P. N° 474 - PARAJE ELASUSTADO - JUAN JOSE CASTELLI

**Licitación Pública N°:** 01 / 2019

**Presupuesto Oficial:** \$ 46.477.224,19.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 06/11/2019 Hora: 10:00 hs.

**Lugar:** Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 06/11/2019 Hora: 09:30 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

Licitación Pública N°: 02 / 2019

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 165/ E.E.P. N° 604 - PARAJE SAN ROQUE - JUAN JOSE CASTELLI

**Licitación Pública N°:** 02 / 2019

**Presupuesto Oficial:** \$ 43.889.550,16.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 06/11/2019 Hora: 11:00 hs.

**Lugar:** Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 06/11/2019 Hora: 10:30 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

Licitación Pública N°: 03 / 2019

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR PROYECTO ESPECIAL TODOS APRENDER E.E.P. N° 1072 - PARAJE FORTIN BELGRANO - EL SAUZALITO

**Licitación Pública N°:** 03 / 2019

**Presupuesto Oficial:** \$ 41.499.647,19.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 06/11/2019 Hora: 12:00 hs.

**Lugar:** Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 06/11/2019 Hora: 11:30 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

**Licitación Pública N°: 04 / 2019**

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 119/ E.E.P. N° 850 - PARAJE EL SAUZAL - EL SAUZALITO

**Licitación Pública N°:** 04 / 2019

**Presupuesto Oficial:** \$ 65.230.334,19.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 06/11/2019 Hora: 13:00 hs.

**Lugar:** Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 06/11/2019 Hora: 12:30 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

Lugar de Adquisición del Pliego:

Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.y.T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Licitación Pública N°: 05 / 2019**

**Objeto:** SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 155 / E.E.P. N° 181 - COLONIA BENITEZ

**Licitación Pública N°:** 05 / 2019

**Presupuesto Oficial:** \$ 36.186.342,16.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 07/11/2019 Hora: 10:00 hs.

**Lugar:** Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 07/11/2019 Hora: 09:30 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

**Licitación Pública N°: 06 / 2019**

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 186/ E.E.P. N° 803 - PARAJE SAN LORENZO - MIRAFLORES Licitación Pública N°: 06 / 2019

**Presupuesto Oficial:** \$ 76.034.559,16.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 07/11/2019 Hora: 11:00 hs.

**Lugar:** Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 07/11/2019 Hora: 10:30 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

Lugar de Adquisición del Pliego:

Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.y.T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION PROMER II- PRESTAMMO BIRF 8752AR

**César Gabriel Lemos**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

*M.E.C.C y T.*

s/c. E:9/10 V:23/10/19

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA N° 4/2019

DECRETO N° 3257/19

EXPEDIENTES N° E37 - 2019- 825 E

**OBJETO:** adquisición de Minibus adaptado con rampa electrohidráulica para transporte de personas con Discapacidad, según especificaciones en pliego:-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.800.000. (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL)-

**APERTURA:** El día 23 de Octubre de 2019, a las 9hs (Nueve), Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 22 de octubre hasta las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS dos mil (\$2000) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**Cr. Edgardo Coronel**

*A/C. Dic. de Administración Instituto Provincial Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*

s/c. E:11/10 V: 23/10/19

## PROVINCIA DEL CHACO

**JEFATURA DE POLICIA DIRECCION DE  
ADMINISTRACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 360/2019**

**Objeto del llamado:** Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección General de Órgano de Control Institucional (O.C.I.).

**Instrumento de autorización:** Resolución N° 1017/19 del Ministerio de Seguridad Pública.

**Expediente n°:** E21-2019-5481-A.

**Monto Autorizado:** PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

**Lugar y hora de la apertura:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 08/11/2019, a horas 11:00.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

**Valor del pliego:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

**Recepción de las ofertas:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

**Carlos Sebastian Galarza**

*Oficial Principal*

c/c. E:18/10 V:23/10/19

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACION  
SOCIAL SECCION COMPRAS  
LICITACION PUBLICA N° 518/19**

**Objeto:** Adquisición de LICITACION PUBLICA N° 518/19, para la adquisición de (467) kilogramos de carne vacuna (molida), (592) kilogramos de carne vacuna (aguja), (444) kilogramos de carne vacuna (pulpa), (391,5) kilogramos de carne vacuna (costilla) y (966) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento diario de (145) personas distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía Villa Ángela y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

**Presupuesto oficial:** QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 562.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**Fecha de apertura de sobres:** 28 de octubre de 2019 11:00 horas.-

**Recepción de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**Venta de pliegos:** A partir del día 11 de octubre en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**Valor del pliego:** PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 565,00), en sellado de ley.-

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 519/19**

**Objeto:** Adquisición de (11.400) litros de Gasoil grado 3 y (2.900) litros de nafta premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria asignados a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, al Departamento Seguridad y Traslados como así también a los grupos electrogenos, equipo contra incendios desmalezadoras y tractor de jardín, asignadas a las distintas Unidades del Area Metropolitana, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

**Presupuesto oficial:** PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 884.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**Fecha de apertura de sobres:** 28 de Octubre de 2.019 09:30 horas.-

**Recepción de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**Venta de pliegos:** A partir del día 11 de octubre de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**Valor del pliego:** PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) en sellado de ley.-

\*\*\*\*\*

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 522/19

**Objeto:** Adquisición de (665) kilogramos de carne vacuna aguja, (1.086) kilogramos de pollos, (525) kilogramos de carne vacuna molida, (499) kilogramos de carne vacuna pulpa y (440,5) kilogramos de carne vacuna costilla, destinados al racionamiento de un total de (163) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de San Martín y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

**Presupuesto oficial:** PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 776.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**Fecha de apertura de sobres:** 28 de Octubre de 2.019 10:00 horas.-

**Recepción de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**Venta de pliegos:** A partir del día 11 de octubre de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**Valor del pliego:** PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saul Gisín**  
Oficial Principal

s/c.

E:18/10 V:23/10/19

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION CIVIL LA RIBERA S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de la ASOCIACION CIVIL LA RIBERA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 09 de noviembre de 2019, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Paraguay 553 de la ciudad de Resistencia, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados entre los periodos que van desde el 2012 a hasta el 2019, inclusive. Resultados de los mismos, su tratamiento.

- Gestión de la Administración., remoción de autoridades y nombramiento de Directores en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas y a cumplirse, conforme art. 234 inc. 2 ley 19.550.-Una vez finalizada la Asamblea Ordinaria, se convoca inmediatamente a Asamblea Extraordinaria a los fines de modificar el estatuto social, en lo referente al siguiente orden del día:

- Escisión de la administración de los lotes que componen el barrio de viviendas en relación a los lotes que integran el predio del hotel HOWARD JHONSON RESISTENCIA S.A. conjuntamente con los asignados al futuro Centro Comercial, conforme identificación catastral en plano de mensura aprobado y vigente para el predio. -
- Modificación del paquete accionario en referencia a la sociedad en relación a los frentistas o socios, en relación a un voto por titularidad de predio, en igualdad de condiciones en relación a todas las partes intervinientes, limitándose la emisión de las acciones a un solo tipo de igual valor y derecho a voto. -
- Incorporar como parte del texto del estatuto la ejecutabilidad de las deudas por expensas comunes en relación a los socios, en un todo conforme con lo prescripto por la ley de propiedad horizontal ley 13.512, como así también fijar el valor de los intereses compensatorios en relación a los atrasos y la emisión de las boletas de deuda. -

**Nota:** Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en calle Catamarca 556, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. MIGUEL ANGEL WARNIER, Presidente.

R.N° 179.801

E:9/10 V:21/10/19

### GASTRONOMICA DEL NEA S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gastronómica del NEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2019, a las 16:30 horas en primera convocatoria, en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de accionistas que suscribirán el acta.
- Consideración de la memoria y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso l) de la ley general de sociedades correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31 de mayo de 2019.
- Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2019.
- Consideración de la gestión del Director.

**Esteban Rolando Aguirre**  
Presidente

R.N° 180.026

E:11/10 V:23/10/19

### EL DORADO S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31/10/19, a las 19:30 hs., en el local sito en calle José María Paz 50 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2019.
- 3º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes y del Presidente.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones y su correspondiente imputación contable.

**Nota:** Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

**Luis F. Sosa, Presidente**

**R.Nº 180.049 E:11/10 V:23/10/19**

>\*<  
**AERO CLUB CHACO**  
 CONVOCATORIA  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Septiembre 2.019, a las 11.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5-Campo "Los Palmares"-Provincia del Chaco, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 98 cerrado el 30 de junio de 2.019 é Informe de los Revisores de Cuentas.
4. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
5. Renovación parcial, de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un [1] Vicepresidente, por dos años; Un (1) Secretario de Actas, por dos años; Un [1] Protesorero, por dos años; Dos [2] Vocales Titulares, por dos años; Dos [2] Vocales Suplentes, por dos años; Tres [3] Revisores de Cuentas Titulares y Dos [2] Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

**Sr. Horacio R. Bohdanowicz, Secretario General.**

**José María Olivero, Presidente**

NOTA: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria cualquiera fuere el número de socios presentes.-

**R.Nº 180.070 E:16/10 V: 21/10/19**

>\*<  
**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES**  
 CONVOCATORIA  
 CONSULTA PÚBLICA  
 Disposición N° 907/19

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 30/09/2019 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite

del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Parcela 23, Circunscripción IV, Departamento Chacabuco (Chaco);
2. Parcela 79 -Zona B- Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
3. Lote 79, Circunscripción XVII, Chacra 13, Col. Remedios de Escalada de San Martín, Departamento Quililipi (Chaco);
4. Fracción Ang. Sud-Este del Lote 249, Col. Bajo Hondo Chico, Circunscripción XVII, Chacra 13, Departamento Quililipi (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 30/09/2019, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública,

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del**

**tramite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el lunes 30/09/2019 a las 11:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**Dr. Luciano Olivares**

*Subsecretario de Recursos Naturales*

**s/c. E:18/10 V:21/10/19**

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

>\*<  
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
 El Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco a través de la Subsecretaría de Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 48 de la Ley 2956-C CONVOCAN A ASAMBLEA a celebrarse el día 29 del octubre de 2019 a las 18:00 hs en Calle Arturo Illia 832 (SUTTACH) de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de Comisión Normalizadora.-
- 2- Aprobar Estatuto Fundacional.-
- 3- Confección de Acta Constitutiva.-

**Jorge Gustavo Fernández**

*Subsecretario de Programas*

**s/c. E:18/10 V: 8/11/19**

**EL CRUCE S.A.**  
**C O N V O C A T O R I A**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 23 de Noviembre de 2019 a las 18,00 Horas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente temario:

- Punto 1: Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.  
Punto 2: Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 54.  
Punto 3: Consideración de la gestión del Directorio.  
Punto 4: Honorarios de Directores Ejercicio 54.  
Punto 5: Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 55.  
Punto 6: Dividendos.  
Punto 7: Ratificación directores electos en Asamblea del 24/11/2019  
Punto 8: Recomendaciones sin aptitud vinculante.

*Cr. Daniel E. Brugnoli, Apoderado*  
**R.N° 180.254 E:18/10 V:28/10/19**

**BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO**  
**C O N V O C A T O R I A**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco, según lo previsto en los arts. 79, 80, 83, 84, 85 y 86, más sus correlacionados; y Concordantes, y en conformidad con las previsiones del art. 64, todos del Estatuto de la entidad, convoca a Asamblea General Extraordinaria por llevarse a cabo el día jueves 5 de diciembre de 2019, a la hora 19.00, en la sede institucional, sita en Frondizi 174, 3er piso, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario de la entidad
- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Tratamiento de propuesta de reforma parcial del Estatuto de la institución

Se propone adecuar la terminología del Estatuto a las nuevas formas, operatoria y funciones establecidas por la actual legislación que rige el sistema bursatil (Ley N° 26 831 y su modificatoria Ley N° 27.440) Asimismo, se propugna agregar como atribución de los Consejeros Suplentes el reemplazo de los Consejeros Titulares en caso de ausencia temporal de éstos.

Artículo 82º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán hábiles para deliberar y resolver con el número de asociados presentes a la hora fijada en la convocatoria. Este artículo será transcripto en la misma.

*CP. Ricardo Juan Khayat, Secretario*  
*Lic. José Francisco Lobera Pacín, Presidente*  
**R.N° 180.298 E:18/10 V:23/10/19**

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVOS  
DE SERVICIOS RURALES N° 69**

*LA VERDE - CHACO*  
**C O N V O C A T O R I A**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 69 de La Verde-Chaco, cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de octubre del año 2.019, a las 19 horas, en el local de la Biblioteca Pública "Alejandro María Aguado", para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Elección de dos socios para refrendar el acta, conjuntamente con el presidente y la secretaria.
- Presentación balance período: 01/07/2018 al 30/06/2019, para su análisis y aprobación.

- Renovación parcial de la Asociación.
- Cargo a renovar: vocal titular cuarto
- Precio de cuotas societarias.

Observación: Pasado el lapso de una hora, la Asamblea sesionará, con los socios presentes.

*Laura Graciela Bobadilla, Secretaria*  
*Carlos Sebastian Sánchez, Presidente*

**R.N° 180.299 E:21/10/19**

**CONSORCIO CAMINERO N° 101**

*J. J. CASTELLI - CHACO*

**C O N V O C A T O R I A**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios:

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 101 CONVOCA a los señores asociados A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que Se realizará en la sede social ubicada en Ruta N° 5 de Juan José Castelli el día 31 de octubre de 2019 a partir de las 9,30 horas a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2019.
- Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre de ejercicio a la fecha.
- Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso.
- Considerar altas y bajas de socios.
- Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Jorge R. Kloster y Luis A. Sosa por 2 años y por terminación de mandato; b) Tres Vocales Suplentes 1º, 2º y 4º en reemplazo de Jorge O. Rekofsky, Alberto Gustin y Héctor Luis Zerr por 2 años y por terminación de mandato y c) Un Revisor Titular 2º y un Revisor Suplente 2º en reemplazo de Omar O. Ferster y Héctor J. Lazarczuk respectivamente por terminación de mandato y por dos años.
- Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y de las autoridades electas.
- Cierre de Asamblea.

*Luis Avelino Sosa, Secretario*  
*Jorge Raúl Kloster, Presidente*

**R.N° 180.304 E:21/10/19**

**ASOC .CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES**

**DE SAN LUIS VILLA RIO BERMEJITO N° 58**

*VILLA RIO BERMEJITO - CHACO*

**C O N V O C A T O R I A**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**ESTIMADO SOCIO:**

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes. la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las instalaciones del Salón Comunitario del Paraje Cabeza del Buey, el día 31 de Octubre de 2019 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
- Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2019 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
- Considerar los Valores de la Cuota Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios prestados por el Consorcio.

4. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 (dos) años.

*Alberto Segovia, Presidente*

R.º 180.305 E:21/10/19

>\*<

**ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE  
SERVICIOS RURALES DE SAN VICENTE N° 73**

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en la Chacra del Señor José Luna, Paraje San Vicente, el día 24 de Octubre de 2019 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2019 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
3. Consideración de los valores de la Cuota Societaria Mensual, Cuota de Inscripción y Servicios prestados por el Consorcio.

*Gregorio Acosta, Secretario*

*Jaime Oscar, Presidente*

R.º 180.306 E:21/10/19

>\*<

**ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES. N° 12 DE TRES ISLETAS SUR**

TRES ISLETAS - CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las instalaciones de la Escuela N° 353 Carmen Brundo, ubicada en el Paraje Pampa Laglaive, el día 29 de Octubre de 2019 a las 9:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2019. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
3. Consideración del valor de la Cuota Mensual, Cuota de Inscripción y Servicios Prestados por el Consorcio.
4. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización del mandato y por el término de 2 (dos) años.

*Carlos N. Ramirez, Secretario*

*Catalino Molina, Presidente*

R.º 180.307 E:21/10/19

>\*<

**ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE  
SERVICIOS RURALES DE SANTA CARMEN N° 11**

VILLA RIO BERMEJITO - CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA que se realizará en la Sede del Consorcio ubicada en el Lote N° 16, Legua D, Chacra N° 73, Villa Río Bermejito, el día 30 de Octubre de 2019 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2019 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
3. Consideración de los Valores de la Cuota Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios prestados por el Consorcio.
4. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 (dos) años.

*Carlos Manuel Paredes, Secretario*

*Maria Angélica Acevedo, Presidente*

R.º 180.308 E:21/10/19

>\*<

**ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE  
SERVICIOS RURALES DE EL INTERFLUVIO N° 79**

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las instalaciones de la Sede Social de nuestra institución ubicadas en el Lote N° 432 del Paraje San Manuel, el día 25 de Octubre de 2019 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2019 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
3. Consideración de los valores de la Cuota Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios prestados por el Consorcio.
4. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 (Dos) años.

*Pablo Humberto Ruiz, Presidente*

R.º 180.309 E:21/10/19

>\*<

**ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE  
SERVICIOS RURALES N° 93 DE POZO DEL GALLO**

POZO DEL GALLO - CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el domicilio del Señor Timoteo Díaz, ubicado en el Paraje El Quebrachal, el día 15 de Noviembre de 2019 a las 9:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto.
2. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2019 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
4. Consideración de los valores de la Cuota Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios Prestados por el Consorcio.

*Timoteo Diaz, Presidente*

R.Nº 180.310 E:21/10/19

>\*<  
**SOCIEDAD RURAL DE PAMPA DEL INDIO  
 EJERCICIO Nº 14**

*PAMPA DEL INDIO - CHACO*  
**C O N V O C A T O R I A**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En Cumplimiento a lo resuelto por la comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 8 de noviembre de 2019, a las 20,30hs. en calle 25 de mayo S/N - Pampa del Indio.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizados, el 30/06/2019.
- 3) Renovación total de directivos.

*Nelson Edgardo Kanjer, Secretario*  
*Marcos Fabian Viter, Presidente*

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea no habiéndose reunido el QUORUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes

R.Nº 180.327 E:21/10/19

>\*<  
**JUBILADOS PERSONAL  
 SANITARISTAS DEL CHACO  
 C O N V O C A T O R I A**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

En el cumplimiento de las Disposiciones Legales y Estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre del año 2019 a las 9 hs. en el Local Social sito en calle Av. Italia 461 planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis , consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Nº 12 cerrado el día 30 de Junio del año 2019.
- 3) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el termino de dos años, un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular, un Vocal Suplente, dos Revisores de Cuentas, un titular y un suplente, por terminación de mandato. El Estatuto, Memoria, Balance General y documentación a disposición de los Asociados en la sede de la Entidad.

NOTA: Art.32 (Estatuto) En la primera convocatoria las Asamblea se celebran con la presencia del 51% de los socios con derecho a votos. Una hora después, sino hubiese conseguido ese numero, se reunirá legalmente constituida con el numero de socios con derecho a voto presente.

*Amado Alfredo Zaracho*  
*Presidente*

R.Nº 180.328 E:21/10/19

**ASOCIACIÓN CIVIL SANTOS LUGARES ASAMBLEA  
 GENERAL ORDINARIA EJERCICIO Nº 17**

*PAMPA DEL INDIO - CHACO*

**C O N V O C A T O R I A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ESTIMADOS SOCIOS:

En Cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 26 de octubre de 2019, a las 9hs. en la sede social, en Paraje Santos lugares, Pampa del Indio

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación,de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizados, el 30/06/2019
- 3) Renovación total de directivos.

*Francisco Romero, Secretario*  
*Martin Dominguez, Presidente*

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUORUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.Nº 180.329 E:21/10/19

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO Nº 19  
 PAMPA DEL INDIO - CHACO EJERCICIO ANUAL Nº 28  
 FINALIZADO AL 30 DE JUNIO DEL 2019**

*PAMPA DEL INDIO - CHACO*

**C O N V O C A T O R I A**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señores asociados:

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 25 de nuestro estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual ordinaria para el día 1 de noviembre de 2019 a las 10,00 Hs. en la sede social del Consorcio Caminero Nº 19 ubicado en avenida 25 de mayo de la localidad de Pampa Del Indio, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1-) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.-
- 2-) Lectura, análisis y aprobación de la memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico Nº 28 iniciado 01/07/2018 y finalizado el 30/06/2019.-
- 3-) Fijación de las cuotas societarias para cada una de las categoría de socios.
- 4-) Altas y bajas de socios.
- 5-) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6-) Elección de autoridades por dos años de mandato, Presidente, Secretario, vocal suplente 2º, vocal suplente 4º, Revisor de Cuentas Titular 1º, Revisor de Cuentas suplente 1º, y Revisor de Cuentas Titular 2º por un año de mandato.
- 7-) Proclamación de Autoridades.-

*Cristian Ramon Alvarez, Secretario*  
*Nestor Javier Valenzuela, Presidente*

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUORUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.Nº 180.330 E:21/10/19

>\*<  
**MOVIMIENTO CRISTIANO PENTECOSTAL  
 C O N V O C A T O R I A**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias. los invitamos a participar de la asamblea general anual ordinaria a realizarse el día jueves 31 de octubre de

2.019 a las 20hs. en la sede social sita en calle 2 de Abril 561, Santa Inés, Resistencia, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1)- Elección de dos asociados para que refrenden el acta: de asamblea junto con Presidente y Secretario.
- 2)- Consideración de Memoria y Balance por el ejercicio regular comprendido entre el 01 de julio de 2.018 al 30 de junio del 2019 (Ejercicio económico N: 20).
- 3)- Tratamiento de la disolución de la asociación civil EL GOLAN. Movimiento Cristiano Pentecostal por cuestiones ecoómicas y pocos miembros activos que la conforman.

*Juan Manuel Martín Suarez, Presidente*

R.Nº 180.331 E:21/10/19

>\*<

**NUESTRO LEGADO ASOCIACION CIVIL**

FONTANA - CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los señores Asociados

de: Nuestro Legado Asociación Civil.

Por la presente convocamos a los Señores Asociados de "Nuestro Legado Asociación Civil", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 2019 a las 17:00 hs; en el local de la IGLESIA DE JESUCRISTO, ubicado en calle Chile y Comandante Fontana (5200) de la ciudad de Fontana - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Lectura del informe de los Revisores de Cuenta.
3. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019.
4. Tratar la decisión de algunos miembros de la Comisión Directiva de renunciar a sus cargos y elección de cargos debido a la vacante.

*Gabriela Viviana Canteros, Presidente*

R.Nº 180.332 E:21/10/19

>\*<

**ALCEC**

**ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER**

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Lucha Contra el Cáncer - Resistencia, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sede Social de la Institución de B. Mitre N° 726 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 05 de noviembre del año dos mil diecinueve a las diecisiete horas para tratar la siguiente orden del día.

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente de la Asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informes de los Revisores de Cuentas correspondientes al periodo 2018/2019.
- 3- Informe del auditor

*Marta Bernal de Lopez, Presidente*

R.Nº 180.335 E:21/10/19

**REMATES**

**EDICTO.-** DR. HECTOR HUGO OSISKA- JUEZ-. - a cargo del Juzgado de Primera Instancia de lo Laboral N°1, de la Segunda Circunscripción de la Ciudad de Pcia Roque Sáenz Peña, hace saber que, por TRES días, Remate ordenado en autos: "AGÜERO RICARDO AN-

**TONIO C/ VALLEJOS CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE HONORARIOS",** EXPTE. Nro.602, SEC. UNICA, AÑO 2017, Juzgado Laboral Nro. 1.- la Martillera Pública Nacional ROLDÁN SILVINA MARISEL, M.P. N.º 936, REMATARÁ el JUEVES 7 de noviembre de 2019, a las 10.30 horas en calle Blas Parera Nro.52 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco; el siguiente INMUEBLE RURAL que a continuación se detalla: inscripto al Folio Real Nro1.336 (1/3 parte del porcentaje indiviso perteneciente al demandado en autos), Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII Chacra 96 Parcela 3. Superficie: 15 Has.84As.01 Cas.1.212 Cm2. Del. Departamento O'Higgins de la Provincia del Chaco. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Dirección Tributaria: adeudado en concepto Inmobiliario desde 01-01-2017 hasta la fecha. A.T.P. (Impuesto Inmobiliario Rural): \$ 2.869.65 actualizada hasta 31-08-2018. Dirección de Vialidad Provincial \$519.00 hasta el 21-09-2018. S.E.CH.E.E.P: sin deudas y sin conexión. S.A.M.E.E.P: sin deudas y sin conexión. A.T.P. (Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas) no se encuentra registrada en la base de datos. BASE \$19.200.- (2/3 de la valuación fiscal). Si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro con base reducida en un 25 %. Si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio. CONDICIONES: contado y Mejor postor. SEÑA: 10% en el acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta. Deudas a cargo del comprador. Impuestos, gastos emergentes por escrituración, otras deudas si las hubiera e IVA (si correspondiere), como asimismo eventual desalojo del Inmueble, a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. VISITAS E INFORMES: Martillero actuante- Tel. cel. 0364-15622544, Pcia. Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco 15 de Octubre 2019.-

*Dra. Tania Lorena Abramczuk*

*Abogada/Secretaria*

s/c.

E:18/10 V:23/10/19

>\*<

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. EUGENIA BARRANCO CORTES, SECRETARIA N° 4, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "GONZALEZ ZUND, RICARDO ARIEL Y OTRO C/ RAUL ANTONIO SINAT S/ EJECUCION DE SENTENCIA", EXPTE. N° 1574/94, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. N° 359, rematará el día 9 de Noviembre del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. II, Sección "C", Chacra 199, Manzana 3, Parcela 2, Sup. 500 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 5.074, del Dpto. San Fernando.- (ubicado en Avda. 9 de Julio N° 1.850 - Ciudad). El inmueble se encuentra Ocupado por el hijo y la ex mujer y en fondo el demandado.- DEUDAS: Munic. de Resistencia: \$ 231.113,86 por Impuesto Inmobiliario. y Tasas y Servicios al 31.10.18.-SAMEEP: No adeuda al 27.06.19.- S.E.CH.E.E.P.: \$ 2.218,37 AL 17.04.19.- BASE: \$ 1.426.520,30 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Seña 10 % acto de subasta, saldo al aprobarse la misma.- Para cualquier consulta TE. 3624727276.- Resistencia, 30 de septiembre de 2.019.

*Dra. María Jose Bonfanti*

*Secretaria*

R.Nº 180.199

E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras PECQ, sito en calle Belgrano N° 471, de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaría a cargo de la actuante, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/MENDEZ JORGELINA PATRICIA Y VALLEJOS MARIA DEL ROSARIO S/EJECUCION PRENDARIA** Expte.N° 941/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, **REMATARA**, al contado y mejor postor, el día 06 de Diciembre de 2019, a la hora 10,00, en calle 25 de Mayo N° 983, de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo CLIO MIO 3P PACK 2013, tipo SEDAN 3 PUERTAS año 2013, motor marca RENAULT, N° D4FG728Q162986, chasis marca RENAULT, N° 8A1CB2U01EL950159, DOMINIO NFJ183, BASE: \$419.693,89. En caso de no existir postores, transcurridos 30 minutos se subastara sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Machagay \$ 6.872,19 al 02/10/2019, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición uná hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@Hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 11 de Octubre de 2019.-

**Dra. María Sandra Varela**

Secretaria de trámite

Juzgado de Procesos Ejecutivos  
Concursos y Quiebras

R.N° 180.257

E:18/10 V:21/10/19

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por dos (2) días, autos: **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ HAUPTMANN CARLOS DANTES s/ EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. N° 5406, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 4 de noviembre de 2.019, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570. (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PTAS, MODELO CLASSIC 4 PTAS LS AA +DIR, MOTOR MARCA CHEVROLET N° T85167774, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8agse1950er109279, DOMINIO MUS-510, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad se desconoce el municipio donde tributa. si las hubiere serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- BASE: \$60.776.- CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. El actor se encuentra autorizado por el tribunal para compensar su crédito hasta el 80% del producido de la subasta, abonando en el acto de la misma el 20%. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, cel. 3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillerobel.com.ar Web: www.martillerobel.com.ar. Resistencia, 16 de octubre de 2.019.

**Pablo Alejandro Tealdi**

Abogado/Secretario

R.N° 180.271

E:21/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Guemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días. autos: **"CHEVROLET S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/ MENDOZA SERGIO FABIAN Y MOLINA RAMONA BEATRIZ s/ EJECUCION PRENDARIA"** Expte N° 5262, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 4 de Noviembre de 2.019, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia, Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4 N, MOTOR MARCA CHEVROLET N° GJBM23070, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950GR111973, DOMINIO OZM-582, en el estado que se encuentra a la vista.- BASE: \$ 160.325,00 (según contrato prendario) DEUDAS: Municipalidad: Se desconoce el municipio donde tributa, si hubiere deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta CONDICIONES: Contado y Mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido media hora se realizara un nuevo remate sin limitación de precio, (SIN BASE). Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma: INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. T.E.3624:660617. Resistencia Chaco E-mail: grupob@martillerobel.com.ar Web: www.martillerobel.com.ar. Resistencia, 15 de octubre de 2.019.

**Sergio Javier Dominguez**

Abogado/Secretario

R.N° 180.272

E:21/10 V:25/10/19

## CONTRATOS SOCIALES

### LA YUNTA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados **"LA YUNTA S.A." s/Inscripción Directorio** Expediente N° E-3-2019-2228-E, se hace saber por un día que, conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas N° 11 de fecha 16 de Octubre de 2018, constituida con carácter de unánime, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 15 de abril de 2019 y la reunión de Directorio de distribución y aceptación de cargos de fecha 19 de Octubre de 2018, según Acta de Directorio N° 23, ratificada por Acta de Directorio N° 25, de fecha 16 de Abril de 2019, el Directorio quedó integrado por las siguientes personas: Presidente: PABLO CARRIGNANO, fecha de nacimiento: 23 de febrero de 1979, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Malvinas y Resistencia S/N Barrio Fonavi Mz 74 Pc 22 de la localidad de Pampa del Infierno, Provincia de Chaco, DNI N° 27.124.261, CUIT: 20 - 27.124.261-2, Duración del mandato: 3 (TRES EJERCICIOS), constituye domicilio especial en Calle 14 N° 2.286 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco. Vicepresidente: LAURA CARRIGNANO, fecha de nacimiento: 26 de octubre de 1981, casada, argentina, Contadora Pública, con domicilio en Bv. San Martín N° 1.295, de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, DNI N° 28.509.967, CUIT: 27- 28.509.967 - 1, Duración del mandato 3 (TRES EJERCICIOS), con domicilio especial en Calle 14 N° 2.286 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco. Director Titular: MAURO CARRIGNANO,

fecha de nacimiento: 17 de Enero de 1978, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Libertad N° 925 de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, DNI N° 25.959.894, CUIT: 20-25959894-0, Duración del mandato: 3 (TRES EJERCICIOS), con domicilio especial en Calle 14 N° 2.286 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, Directora Suplente: MARIANA DEL LUJAN BRUSSINO, fecha de nacimiento: 23 de febrero de 1981, casada, argentina, Contadora Pública, con domicilio en Malvinas y Resistencia S/N Barrio Fonavi Mz 74 Pc 22 de la localidad de Pampa del Infierno, Provincia de Chaco, DNI N° 28.584.248, CUIT: 23-28584248-4, duración del mandato: 3 (TRES EJERCICIOS), con domicilio especial en Calle 14 N° 2.286 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco. Resistencia, 30 de septiembre de 2.019.-

**C.P. Elvira E. Gómez de Toffaletti**  
Jefe de Dpto. Sociedades por acciones  
I.G.P.J y R.P.C.

R.N° 180.285

E:21/10/19

\*&lt;

**ARTURO PANELLI SRL**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público Comercio, en autos "**ARTURO PANELLI SRL S/Inscripción de Cesión Gratuita de Cuotas, cambio valor de cuotas y Aumento de Capital, Modificación Contrato Social Cláusula 5°** Expte N° "E-3-2019-4046-E" de la Sociedad ARTURO PANELLI SRL con domicilio en Av. Sarmiento N° 684 - Resistencia, Provincia del Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo N° 201, Folios 1045/1055 Libro I (5°c) del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada del 30/12/2014, se hace saber por un día que: Por Acta del 23/09/2019 que ratifica el Contrato de Cesión Gratuita de Cuotas de fecha 07/05/2019 y Acta n° 9 de fecha 21/05/2019; los socios PANELLI Arturo Emilio CUIT N° 20-14361378-0 y MARPEGAN Miryam Elisabeth CUIT N° 27-14936445-0 ceden gratuita parte de sus cuotas sociales y deciden ; Aumentar Capital Social a \$ 312.000, proveniente de Resultados no asignados del Balance N° 4 finalizado el 31/12/2018 ; Modificando la cláusula: QUINTA : EL CAPITAL SOCIAL "El Capital Societario de suma de \$ 312.000- (Pesos Trescientos doce mil), dividido en "120. cuotas totalmente suscriptas e integradas las que se distribuyen de la siguiente manera : 1- PANELLI Arturo Emilio 39 cuotas equivalente a un monto total de \$ 101.400; 2- MARPEGAN Miryam Elisabeth, 39 cuotas equivalente a un monto total de \$ 101.400; 3-PANELLI Carlos Alberto, 12 cuotas equivalente a un monto total de \$ 31.200; 4-PANELLI Valeria, 12 cuotas equivalente a un monto total de \$ 31.200; 5- MARPEGAN ROSETTI RAMIRO 9 cuotas equivalente a un monto total de \$.23.400 y 6- MARPEGAN ROSETTI María Sofía 9 cuotas equivalente a un monto total de \$ 23.400 Quedando Las demás cláusulas quedan sin modificar. Resistencia, 16 de octubre de 2019.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Inspector General  
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 180.290

E:21/10/19

**WONDERLAB S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en el Expte. E-3-2019-3704-E caratulado "**WONDERLAB S.A. S/ inscripción Modificación de Estatuto Social - Artículo tercero - Objeto Social**" se hace saber por un día que por las actas de Asamblea de fecha 13/06/2019 se ha resuelto ampliación del objeto social, modificándose el Artículo Tercero del Estatuto Social, el que en lo sucesivo queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°: OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o de terceros asociados, en cualquier punto del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, animación, catering, actividades de esparcimiento y diversión, campamentos, actividades al aire libre, certámenes y torneos, ambientación, equipamiento, disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, vajilla, mobiliario, publicidad, membresías, programas de fidelización, venta de souvenirs y merchandising, franchising y todo otro tipo de servicio necesario y/o posibles para el tipo de evento de que se trate. B) Realizar la explotación de negocios de publicidad y/o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, o a través de radio, televisión, internet y cualquier otra forma; realizar la compra o arriendo de espacios de publicidad en cualquier medio de comunicación a los efectos antes indicados; llevar adelante la producción, creación, elaboración de todo tipo de campaña publicitaria, producciones audiovisuales, cinematográficas, espectáculos teatrales, y/o de cualquier otro tipo, participando en la forma más amplia en cualquiera de las etapas en que se desarrollen las actividades mencionadas. C) Desarrollo, implementación, asesoramiento, mantenimiento y comercialización de sistemas informáticos y software de todo tipo, propio o de terceros. Desarrollo, fabricación, implementación, mantenimiento, asesoramiento y comercialización de elementos informáticos y electrónicos que de manera conjunta o separada brinden soluciones informáticas. Desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marca, publicidad, social media, servicios de marketing y marketing digital. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación, comercialización y venta de productos audiovisuales o contenido multimedia. Queda igualmente facultada para realizar todas aquellas actividades que fueren conducentes al cumplimiento del objeto social". Resistencia, 16 de octubre de 2019.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Inspector General  
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 180.300

E:21/10/19

**NOTA:** Con la presente edición Anexo **Listado oficial definitivo de jurados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco conforme art. 18 de la Ley 2364-B**, en formato digital (Página Web).

# Boletín Oficial

ANEXO

RESISTENCIA, LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2019

EDICION N° 10.436

## ANEXO

### Listado oficial definitivo de jurados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco conforme art. 18 de la Ley 2364-B.

Documento	Número sorteado	Apellido y Nombre	Sexo
1	749	ABRAHAM ELHALL PABLO NICOLAS	Masculino
2	749	ABREGU DANIEL ARNALDO ANDRES	Masculino
3	749	ACEVEDO CRISTIÁN ADRIAN	Masculino
4	934	ACEVEDO MARIA LAURA	Femenino
5	934	ACOSTAALCIRA NORMA	Femenino
6	934	ACOSTA FELISA ROSA SOLEDAD	Femenino
7	749	ACOSTA JORGE ANDRES	Masculino
8	934	ACOSTA MONICA BEATRIZ	Femenino
9	934	ACOSTA SERGIO DANIEL	Masculino
10	749	ACUÑA DANIEL OSCAR	Masculino
11	934	ACUÑA SUSANA MABEL	Femenino
12	934	AGUERO JOSE MAXIMILIANO	Masculino
13	934	AGUIRRE CECILIA ALEJANDRA	Femenino
14	749	AGUIRRE CLAUDIA MARIA DEL VALLE	Femenino
15	934	AGUIRRE HORACIO ENRIQUE	Masculino
16	749	AGUIRRE JESSICA GLADYS	Femenino
17	749	AGUIRRE SERGIO RAUL	Masculino
18	934	AGUIRRE TOLEDO CARINA ANTONELLA	Femenino
19	934	ALARCON JAVIER OSCAR	Masculino
20	749	ALEGRE ELENA GLADYS	Femenino
21	934	ALEGRE SERGIO EDUARDO	Masculino
22	934	ALLENDE DAMIAN JORGE	Masculino
23	934	ALMIRON DIONICIA LUJAN	Femenino
24	749	ALTAMIRANO ALFREDO	Masculino
25	934	ALVAREZ ESCOBAR RAMONA	Femenino
26	749	ALZUGARAY ANTONIO	Masculino
27	934	AÑASCO EDITH NOELI	Femenino
28	749	AQUINO JUAN RAMON	Masculino
29	934	AQUINO MIRTA AIDEE	Femenino
30	934	AQUINO YANINA ALEJANDRA	Femenino
31	934	ARBIZU MARIA LARA	Femenino
32	749	ARIAS RUFINA	Femenino
33	749	ARRIOLA HECTOR HORACIO	Masculino
34	749	ARRIOLA MAXIMILIANO EDGARDO	Masculino
35	749	AUDISIO TOMAS	Femenino
36	934	AVALOS SANDRA ISABEL	Femenino
37	934	AYALA ANGEL ALBERTO	Masculino
38	934	AYALA SILVIA BEATRIZ	Femenino
39	934	BACH GLADYS YOLANDA	Femenino
40	749	BAEZ DEBORA SOLEDAD	Femenino
41	749	BALCAZA RAMON VICTOR	Masculino
42	749	BALDO MARIA VERONICA	Femenino
43	934	BALMACEDA SILVIA RAQUEL	Femenino
44	749	BARBAS JUAN EMILIO	Masculino
45	749	BARBONA CARLOS RAMON	Masculino
46	934	BARRETO JORGELINA	Femenino
47	749	BARRETO RICARDO ALFREDO	Masculino
48	934	BARRIENTOS MONICA BEATRIZ	Femenino

---

49	749	BARRIOS ABDON RAFAEL	11183749	Masculino
50	749	BARRIOS LAURA NOEMI	34940749	Femenino
51	934	BARRIOS PATRICIA JAQUELINA	31758934	Femenino
52	749	BARRIOS ROBERTO HORACIO	18641749	Masculino
53	934	BEJARANO ESTELA MARI	16435934	Femenino
54	749	BELLAGAMBA MARIA SUSANA	29720749	Femenino
55	749	BENITEZ JORGE ADRIAN	30392749	Masculino
56	934	BENITEZ MARIA ELENA	37707934	Femenino
57	934	BENITEZ SILVIA ALICIA	26521934	Femenino
58	934	BENITEZ SUSANA ESTHER	33383934	Femenino
59	934	BENVENUTTI PEDRO PABLO	13122934	Masculino
60	749	BIANCO JOSE DANIEL	35224749	Masculino
61	749	BITAR OSCAR HORACIO	32266749	Masculino
62	934	BLANCO ELVIO ANCELMO	27991934	Masculino
63	749	BLANCO EVELIN ROCIO	30478749	Femenino
64	934	BLANCO GRISELDA ELISABETH	28955934	Femenino
65	749	BRANDEN DANTE OSVALDO	24989749	Masculino
66	934	BREST IVAN	28805934	Masculino
67	749	BRITES MAURICIO SEBASTIAN	41380749	Masculino
68	749	BUITTONI SILVIA	13902749	Femenino
69	749	BURGOS FRANCO ALEXIS	26820749	Masculino
70	934	BURGOS JOSE BERNARDINO	28317934	Masculino
71	934	CABALLERO ANTONIO JOSE	36634934	Masculino
72	934	CABALLERO MIRIAM ANGELA	26955934	Femenino
73	934	CABRAL ANA ARACELI DE LOURDES	32733934	Femenino
74	934	CABRAL MATIAS NICOLAS	36019934	Masculino
75	934	CANTERO GUSTAVO ARIEL	30050934	Masculino
76	749	CANTEROS ARMANDO	16561749	Masculino
77	934	CANTEROS LEANDRO GERMAN	34567934	Masculino
78	749	CAÑETE AROLDO RAMON	13543749	Masculino
79	934	CARDOZO CLOTILDE MABEL	21866934	Femenino
80	934	CARDOZO EVELYN MABEL HAYDEE	35223934	Femenino
81	934	CARDOZO MAIRA ELIZABETH	36020934	Femenino
82	934	CARLES AMILCAR ANGEL OSCAR	23500934	Masculino
83	749	CASAFU SERGIO DAVID	37169749	Masculino
84	749	CASAS LOPEZ DIEGO EDGARDO	24727749	Masculino
85	934	CASSINA NATALIA GRACIELA	26058934	Femenino
86	934	CASTAÑO MARIA MATILDE LUCIA	14496934	Femenino
87	934	CASTILLO VERONICA ITATI	30748934	Femenino
88	934	CHAIT SONIA ANALI	28660934	Femenino
89	749	CIACOVSKI GLORIA MABEL	11415749	Femenino
90	749	CIMA RAMIRO SEBASTIAN	28661749	Masculino
91	749	COLEN ROSA	16757749	Femenino
92	749	COMINI BRUNO ALEJANDRO	35030749	Masculino
93	934	CORREA MARIO LUIS	23984934	Masculino
94	749	COTELO CLAUDIO ANIBAL	32622749	Masculino
95	934	CUENCA GRISELDA ISABEL	16440934	Femenino
96	934	CUEVAS EDUARDO DANIEL	11268934	Masculino
97	934	DE LA CORTE MARCELO SEBASTIAN	29220934	Masculino
98	934	DE LEON VERONICA BEATRIZ	29767934	Femenino
99	749	DE LOS SANTOS MARIA ALEJANDRA	22641749	Femenino
100	934	DE PAULA SANTOS SUSANA HAYDEE	13719934	Femenino
101	749	DEGROSSI LUIS ALEJANDRO	31786749	Masculino
102	749	DEIBIAGGI ANDREA VERONICA	30789749	Femenino
103	749	DEJESUS RAMONA	31397749	Femenino
104	934	DERES FRANCISCO ALBERTO	11160934	Masculino
105	934	DOMINGUEZ BLANCA BEATRIZ	21349934	Femenino
106	749	DOMINGUEZ JUAN ALBERTO LUIS	23685749	Masculino
107	934	DOMINGUEZ SILVIA ROMINA	34830934	Femenino
108	749	DONATO LAURA	26050749	Femenino
109	749	ENCISO HUGO HORACIO	13727749	Masculino
110	749	ESCALANTE FELIX JAVIER	35690749	Masculino

111	934	ESCOBAR BARBARA INES	33614934	Femenino
112	749	ESCURRA DOLORES	18683749	Femenino
113	749	ESPERANZA MARIA SOLEDAD	31541749	Femenino
114	749	ESPINDOLA ROMINA ALEJANDRA	37592749	Femenino
115	749	ESTIGARRIBIA ANGELICA BARBARITA	12816749	Femenino
116	749	FALCON RUBEN ALDO	29137749	Masculino
117	749	FAMOSO BLANCA AZUCENA	16367749	Femenino
118	934	FERNANDEZ DARIO EXEQUIEL	29613934	Masculino
119	749	FERNANDEZ JAVIER EMILIO	32065749	Masculino
120	934	FERNANDEZ LUIS ALBERTO	32620934	Masculino
121	749	FERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO	22330749	Masculino
122	749	FERNANDEZ MARIO GONZALO	31136749	Masculino
123	749	FERNANDEZ MELISA NATALIA	33732749	Femenino
124	934	FERNANDEZ MIGUEL RODOLFO	13249934	Masculino
125	749	FERNANDEZ MIRTA BEATRIZ	25271749	Femenino
126	934	FERNANDEZ MONICA ELISABETH	30166934	Femenino
127	749	FERNANDEZ RAMIRO RUBEN	29989749	Masculino
128	934	FERNANDEZ RAMONA MERCEDES	24778934	Femenino
129	749	FERREYRA LUCIA BEATRIZ	16551749	Femenino
130	749	FERREYRA RAMON MARTIN	11059749	Masculino
131	749	FIERRO LUCAS GERMAN	31570749	Masculino
132	749	FIERRO NIDIA BETSABE	35858749	Femenino
133	934	FIGUEROA CARLOS OSCAR	12445934	Masculino
134	934	FLEITAS NESTOR EDUARDO	23333934	Masculino
135	749	FLORES JESSICA JOHANA	34478749	Femenino
136	749	FRANCO MONICA ESTELA	18618749	Femenino
137	749	FRANCO SANDRA MARIA	20434749	Femenino
138	934	FRANCO SANTA IRRITA	17084934	Femenino
139	749	FRIAS ANTONIO JESUS	31474749	Masculino
140	749	GAETANO MANUEL DE JESUS	37703749	Masculino
141	749	GALEANO KATHERINA ALMA	37707749	Femenino
142	749	GALLEGOS RITA	13673749	Femenino
143	934	GALLEOTI SILVINA BEATRIZ	38190934	Femenino
144	749	GAMARRA NIDIA GABRIELA	30522749	Femenino
145	934	GAMARRA VICTOR EDUARDO	25500934	Masculino
146	934	GARCIA DELIA ROCIO	31024934	Femenino
147	749	GARCIA FAVIO HERNAN	33679749	Masculino
148	934	GARCIA SERGIO DAVID	28047934	Masculino
149	934	GAUNA ALEJANDRO DANIEL	30522934	Masculino
150	934	GAUNA MARIA CRISTINA	24363934	Femenino
151	934	GAUNA MARIA FERNANDA	36966934	Femenino
152	934	GAVILAN RODOLFO JORGE	16186934	Masculino
153	934	GAYERICA YAEL	36197934	Femenino
154	749	GAYNOR PATRICIO MIGUEL	24529749	Masculino
155	934	GENEZ NILDA JUDIT	21716934	Femenino
156	934	GILL MARIA ROSA	22482934	Femenino
157	934	GIMENEZ ALDO ARIEL	33495934	Masculino
158	934	GIMENEZ JOHANA MARTINA	33802934	Femenino
159	934	GLYNN JUAN GERONIMO	32752934	Masculino
160	934	GODOY CLAUDIA BEATRIZ	26212934	Femenino
161	934	GODOY GRISELDA VIVIANA	21618934	Femenino
162	749	GODOY GUSTAVO NICOLAS	34830749	Masculino
163	749	GODOY NORMA BEATRIZ	13579749	Femenino
164	749	GODOY OJEDA ROSANA ALEJANDRA	22131749	Femenino
165	749	GODOY ROSA BEATRIZ	30481749	Femenino
166	749	GODOY VICTORIANO	24055749	Masculino
167	749	GOMEZ DORA MABEL	33015749	Femenino
168	749	GOMEZ GABRIEL PEDRO	12125749	Masculino
169	749	GOMEZ HECTOR DARIO	23795749	Masculino
170	934	GOMEZ HECTOR FABIAN	40446934	Masculino
171	934	GOMEZ JOHANNA JORGELINA	28927934	Femenino
172	934	GOMEZ JUAN MANUEL	27471934	Masculino

173	934	GOMEZ JULIO ORLANDO	32299934	Masculino
174	749	GOMEZ MARIA DEL CARMEN	23408749	Femenino
175	934	GOMEZ MIGUEL LEONARDO	32358934	Masculino
176	749	GOMEZ NORMA	17189749	Femenino
177	934	GOMEZ PABLO DANIEL	36448934	Masculino
178	934	GOMEZ ROLANDO RAMON	23088934	Masculino
179	749	GOMEZ TERESA ALICIA	11268749	Femenino
180	934	GONZALES MIRTHA RAMONA	28602934	Femenino
181	749	GONZALEZ ALICIA BEATRIZ	13719749	Femenino
182	934	GONZALEZ ANDREA CARINA	29021934	Femenino
183	934	GONZALEZ BLANCA NÉLIDA	14153934	Femenino
184	749	GONZALEZ JUAN RAMÓN	27081749	Masculino
185	749	GONZALEZ LUIS OSCAR	11578749	Masculino
186	934	GONZALEZ MARTA BEATRIZ	18394934	Femenino
187	749	GONZALEZ ROBERTO CARLOS	27526749	Masculino
188	749	GOYCOECHEANA MARIA	14333749	Femenino
189	749	GUGGISBERG ARNALDO SEBASTIAN	25500749	Masculino
190	749	GUILLEN GLADIS ESTER	18240749	Femenino
191	749	GUTIERREZ CINTHYA ELIZABETH	36107749	Femenino
192	749	GUTIERREZ MARTA DORIS	14707749	Femenino
193	934	GUZMAN MIRTA SOLEDAD	37168934	Femenino
194	749	HOROT JORGE LUIS	14496749	Masculino
195	749	INSAURRALDE TAMARA RAQUEL	36974749	Femenino
196	749	JANIEWICZ CRISTIAN MARCELO	34898749	Masculino
197	749	JARA MARIA CELIA	29012749	Femenino
198	749	JARA MERCEDES BEATRIZ	16641749	Femenino
199	749	JARQUE MAIRA YOLANDA	35149749	Femenino
200	749	LANDRISCINA JUAN CARLOS	29767749	Masculino
201	749	LATORRE CARLOS ALBERTO	12105749	Masculino
202	749	LEDESMA IVAN EMANUEL	40449749	Masculino
203	749	LEMBO LEANDRO LEONEL	36210749	Masculino
204	749	LENA JOSE LUIS	36270749	Masculino
205	749	LEYES JOHANNA BEATRIZ	33864749	Femenino
206	749	LOPEZ DORA ERLINDA	14361749	Femenino
207	749	LOPEZ ERICK MARCEL	33382749	Masculino
208	749	LOPEZ PAMELA ROMINA	31698749	Femenino
209	749	LOPEZ RUT ELISABET	17689749	Femenino
210	749	LOPEZ VICEDO SANDRA KARINA	23987749	Femenino
211	749	LUQUE DELICIO ANIBAL	11406749	Masculino
212	749	LUQUE SILVIA MARIELA	31872749	Femenino
213	749	MACHADO SANABRIA REGINA NOEMI	24890749	Femenino
214	749	MAIDANA CLORINDA JULIA A	11820749	Femenino
215	749	MAIDANA GRISELDA NOEMI	33688749	Femenino
216	749	MAIDANA PAULINA	12104749	Femenino
217	749	MALDONADO ISABEL DELIA	12331749	Femenino
218	749	MANSILLA CLAUDIA ALEJANDRA	21860749	Femenino
219	749	MANZIALFREDO MAXIMILIANO	30705749	Masculino
220	749	MARTINEZ CESAR GUSTAVO	21819749	Masculino
221	749	MARTINEZ GABRIELA SOLEDAD	36770749	Femenino
222	749	MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	25534749	Femenino
223	749	MENDEZ OSVALDO FEDERICO	16897749	Masculino
224	749	MIERS WALTER EDUARDO	29220749	Masculino
225	749	MONTERO KARINA ROCIO	36774749	Femenino
226	749	MONZON PEDRO PABLO	31720749	Masculino
227	749	MORENO GUSTAVO NESTOR	24395749	Masculino
228	749	MORINIGO MARIA FERNANDA	25835749	Femenino
229	749	MOURAZOS CARMEN SUSANA	14227749	Femenino
230	749	NAJAR DANIELA ALEXANDRA	34899749	Femenino
231	749	NAVARRO DANIELA JESSICA	34795749	Femenino
232	749	NUÑEZ MARIA CRISTINA	11653749	Femenino
233	749	OJEDA GUSTAVO RUBEN	22594749	Masculino
234	749	OJEDA MARIA ROSA	21351749	Femenino

235	749	OJEDA MERCEDES ELVIRA	13592749	Femenino
236	749	OJEDA SANTA	12374749	Femenino
237	749	OLIVEIRA MARIA BELEN	35496749	Femenino
238	749	OUTERIÑO HUGO FABIAN	17697749	Masculino
239	749	PACHECO MARIA GABRIELA	21486749	Femenino
240	749	PASMANTER NATHALIA SOLEDAD	25904749	Femenino
241	749	PAVON ROMINA LORENA	30580749	Femenino
242	749	PAVONE MANUEL ANTONIO	32301749	Masculino
243	749	PENAYO KARINA MARISEL	35466749	Femenino
244	749	PEREYRA CARMONA LESLIE ESTEFANIA	37070749	Femenino
245	749	PEREYRA MARCOS ANDRES	25644749	Masculino
246	749	PEZZELATO LUIS ALBERTO	13099749	Masculino
247	749	PONCE EDGARDO ANDRES	33548749	Masculino
248	749	PORTER YOLANDA ELIZABETH	22403749	Femenino
249	749	PORTILLO RUBEN RAMON	29657749	Masculino
250	749	QUIROGA MARIA ANTONIA	14581749	Femenino
251	749	RAMIREZ LUIS EZEQUIEL	37262749	Masculino
252	749	RAMIREZ MIGUEL GERONIMO	17369749	Masculino
253	749	RAPACCIOLIALICIA NORMA	17497749	Femenino
254	749	RAPONI MARCELA ALEJANDRA	18359749	Femenino
255	749	RECALDE VERONICA SOLEDAD	31383749	Femenino
256	749	RETAMOZO BELLA GLORIA SOLEDAD	31630749	Femenino
257	749	RICCUCCI ERCILIA ROSANNA	17251749	Femenino
258	749	RIOS ELDA NIDIA	25309749	Femenino
259	749	RODRIGUEZ GARCIA VICTOR HUGO	34566749	Masculino
260	749	RODRIGUEZ MONICA MERCEDES	23702749	Femenino
261	749	ROLON LUCIA YANINA	36367749	Femenino
262	749	ROMERO CESAR ARMANDO	27471749	Masculino
263	749	ROMERO CYNTHIA LORENA	30856749	Femenino
264	749	ROMERO HILARIO DELFOR	25792749	Masculino
265	749	ROMERO OMAR IGNACIO	22905749	Masculino
266	749	ROMERO REBECA ELIZABETH	36241749	Femenino
267	749	ROQUE ELSA	33612749	Femenino
268	749	ROZO VILLA JIMENA VANESA	29606749	Femenino
269	749	RUDAZ ROSALIA BEATRIZ	24632749	Femenino
270	749	RUIZ DIAZ OMAR ANTONIO	17342749	Masculino
271	749	RUIZ DIAZ PAOLA ALEJANDRA	18868749	Femenino
272	749	SALINAS RAMONA BEATRIZ	18761749	Femenino
273	749	SALOMON NORMA BEATRIZ	16119749	Femenino
274	749	SANCHEZ ANGELICA MIRTA	18324749	Femenino
275	749	SANCHEZ CARLOS RAMON	20894749	Masculino
276	749	SANCHEZ CELIA ANTONIA	21662749	Femenino
277	749	SANCHEZ MIGUELINA	17228749	Femenino
278	749	SANCHEZ VIVIANA SOLEDAD	36019749	Femenino
279	749	SANDOVAL LUIS BELTRAN	17388749	Masculino
280	749	SAUCEDO JUANA ELIZABETH	37459749	Femenino
281	749	SCHOLLER IRIS CAROLINA	24937749	Femenino
282	749	SILVESTRI SANDRA ELIZABETH	18026749	Femenino
283	749	SOBOL MARIO CESAR	14606749	Masculino
284	749	SOLER ROSANA ELIZABETH	24672749	Femenino
285	749	SOLIS SOTELO HUGO ARIEL	29092749	Masculino
286	749	SOSA AVALOS JESUS SEBASTIAN	36115749	Masculino
287	749	SOSA MAXIMO DAMIAN	20085749	Masculino
288	749	SOSAMELISSA IVANA	26923749	Femenino
289	749	SOTELO JOSE DEL PILAR	38190749	Masculino
290	749	SOTELO MAURICIO FABIAN	36972749	Masculino
291	749	STEPNICKA DOMINGA GRICELDA	23135749	Femenino
292	749	STRONGOLIARACELI MIRIAN ELIZABETH	34398749	Femenino
293	749	SUAREZ JOSEFA EMILIA	35304749	Femenino
294	749	TAYARA CARLOS MATIAS EZEQUIEL	32703749	Masculino
295	749	TOLEDO GOMEZ JOSE ARMANDO	33724749	Masculino
296	749	TOÑANES EDGARDO GABRIEL	34046749	Masculino

---

<b>297</b>	749	TORRES DANIEL	27438749	Masculino
<b>298</b>	749	TORRES HIPOLITA EUSEBIA	12452749	Femenino
<b>299</b>	749	VALENZUELA ANDREA SOLEDAD	37706749	Femenino
<b>300</b>	749	VALLEJOS MARCELO RAFAEL	37584749	Masculino
<b>301</b>	749	VALLEJOS VANESA MARISOL	33989749	Femenino
<b>302</b>	749	VELOSO JOHANNA CECILIA ELISABETH	31169749	Femenino
<b>303</b>	749	VERON ANDREA VIVIANA	29726749	Femenino
<b>304</b>	749	VERON GABRIEL ALBERTO	27324749	Masculino
<b>305</b>	749	VIAIN LILIANA ROSALIA	18450749	Femenino
<b>306</b>	749	VILLAR JOSE ORLANDO	23273749	Masculino
<b>307</b>	749	ZALAZAR CARLOS ALEJANDRO	27001749	Masculino
<b>308</b>	749	ZURITA ROSA ANGELICA	22580749	Femenino

s/c.

E:16/10 V:21/10/19